

**DIRECCIÓN REGIONAL DE PANAMÁ METROPLITANA
SECCIÓN DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL**

**FORMATO EIA-FA-002
PORTADA PARA LOS EXPEDIENTES DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL**

Nº de Expediente	DRPM-IF-001-2024	
Nombre del Proyecto	ESTACIONAMIENTOS PARA COLABORADORES DE LA COMPAÑÍA PANAMEÑA DE AVIACIÓN	
Sector	CONSTRUCCIÓN	
Nombre del Promotor	COMPAÑÍA PANAMEÑA DE AVIACION, S. A. (COPA AIRLINES)	
Representante Legal	PEDRO OSVALDO HEILBRÓN CALONGE	
Nombre de los Consultores y número de Registro	FERNANDO CÁRDENAS. IRC-005-2006 MARCELINO MENDOZA. IRC-019-2009.	
Localización (Provincia/Comarca, Distrito y Corregimiento, Lugar Poblado)	PANAMÁ, PANAMÁ, TOCUMEN	
Fecha de Recepción del EsIA	03/01/2024	
Etapa de Admisión	Admitido/ Fecha	No Admitido/ Fecha
	10/01/2024	
Nombre del Técnico Evaluador que lleva el proceso de Admisión:	ITZEL GONZÁLEZ T.	
Nombre del Técnico Evaluador que lleva el proceso de Evaluación y Análisis	YAGEHIRY GARCIA	

TOMO I

INGENIERO
MILCIADES CONCEPCIÓN
MINISTRO
MINISTERIO DE AMBIENTE.
ALBROOK - PANAMA
E. S. D.

Estimado Ingeniero Concepción:



Por este medio y para su respectiva evaluación, hacemos entrega del Estudio de Impacto Ambiental Categoría I, denominado "ESTACIONAMIENTOS PARA COLABORADORES DE LA COMPAÑÍA PANAMEÑA DE AVIACIÓN", promovido por la empresa COMPAÑÍA PANAMEÑA DE AVIACIÓN S.A., representada legalmente por el Sr. PEDRO HEILBRON, con cédula de identidad personal 3-66-1631, a desarrollarse en la finca: Folio Real N° 243011 (F) Panamá, código de ubicación N° 8718. El mismo se encuentra ubicado el corregimiento de Tocumen, distrito y provincia de Panamá, República de Panamá. Persona de Contacto: Arquitecta Eimy Córdoba, correo electrónico: eimycordobam@hotmail.com, Teléfono: 67819468, Dirección: Edificio Ginebra, Local # 16, Perejil.

El Estudio consta de un total de 303 páginas de las cuales 158 páginas forman parte del contenido del Estudio de Impacto Ambiental, incluyendo fotografías, índice y bibliografía y 145 páginas conforman los anexos.

Los Consultores que participaron en la elaboración del presente estudio son:

FERNANDO CÁRDENAS N. Ingeniero Agrónomo, Maestría en Ciencias Ambientales, Registro de Consultor en el Ministerio de Ambiente: IRC-005-06. Residencia en Arraiján, teléfono 67479245, correo electrónico fcardenas5707@hotmail.com

Funciones: Consultor Líder del Estudio del Impacto Ambiental, coordinador de reuniones con la empresa promotora, inspección de campo para el reconocimiento y análisis ambiental del área, componente físico, elaboración del plan de manejo ambiental, componente socioeconómico.

MARCELINO MENDOZA B. Ingeniero Forestal, Registro de Consultor Ambiental en el Ministerio de Ambiente: IRC-019-2019. con Residencia en Nuevo Burunga, teléfono 66925396, correo electrónico musochalino@hotmail.com

Funciones: Consultor colaborador, responsable del componente biológico del Estudio de Impacto Ambiental, colaborador del Plan de Manejo Ambiental.

Esta solicitud de evaluación del Estudio de Impacto ambiental está fundamentada en el artículo N° 38, Capítulo I del Título V, del Decreto Ejecutivo N° 1, de 01 marzo de 2023 y se anexan los siguientes documentos:

- Copia de cédula notariada de la promotora.
- Planos del proyecto.
- Mapa de localización regional y geográfica y mapa cartográfico Escala 1:50,000
- Encuestas
- Recibo original de pago en concepto de evaluación del Estudio de Impacto Ambiental
- Paz y Salvo del Ministerio de Ambiente.
- Fotografías.
- 1 ejemplar original, 1 copia y 2 CD, del Estudio de Impacto Ambiental Categoría I,

Atentamente;

Pedro Heilbron

PEDRO HEILBRON
Representante Legal
COPA AIRLINES



3

Yo, CARLOS M. TABOADA II, Secretario del Concejo
Municipio de Arraiján, con cédula 8-220-1176, en Funciones
de Notario Público.

CERTIFICO :

Que dada la certeza de la identificación del (los) sujeto (s)
que firmo (firmaron) el presente documento su (s) firma (s)
es (son) auténtica (s).

Arraiján 28 DIC 2023 de

(Testigo)

(Testigo)

Carlos M. Taboada

NOTARIO PÚBLICO

Esta autenticación no implica responsabilidad alguna de
nuestra parte en cuanto al contenido del documento.
Art. 116 del Código Administrativo, Art. 1718 del Código Civil
y el Art. 482 del Código Judicial



REPÚBLICA DE PANAMÁ
TRIBUNAL ELECTORAL

Pedro Osvaldo
Heilbron Calonge



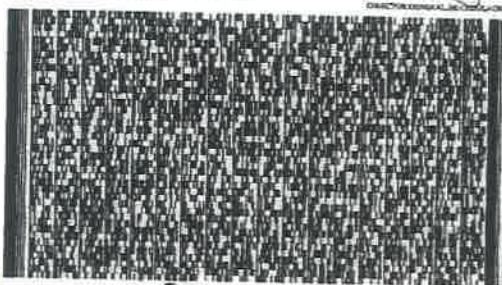
3-66-1631

NOMBRE USUAL:
FECHA DE NACIMIENTO: 05-MAR-1958
LUGAR DE NACIMIENTO: COLÓN, COLÓN
SEXO: M DONANTE TIPO DE SANGRE:
EXPEDIDA: 03-ABR-2013 EXPIRA: 03-ABR-2023

Pedro Heilbron



TE TRIBUNAL
ELECTORAL



N01TPPT900UHMF

3-66-1631

Yo Licdo. Erick Barciela Chambers, Notario Público Octavo del Circuito de la Provincia de Panamá, con Cédula de identidad No. B-711-694

CERTIFICO:

Que hemos cotejado detenida y minuciosamente esta copia fotostática con su original que se me presentó y la he encontrado en su todo conforme.

24 FEB 2023

Panamá



Licdo. Erick Barciela Chambers

Notario Público Octavo

REPÚBLICA DE PANAMÁ



NOTARIA OCTAVA DEL CIRCUITO DE PANAMÁ

6

DECLARACIÓN NOTARIAL JURADA

En la Ciudad de Panamá, Capital de la República y Cabecera del Circuito Notarial del mismo nombre, a los dos (2) días del mes de enero del año dos mil veintitrés (2023), ante mí **ERICK ANTONIO BARCIELA CHAMBERS**, Notario Público Octavo del Circuito Notarial de la provincia de Panamá, portador de la cédula de identidad personal número ocho- setecientos once- seiscientos noventa y cuatro (8-711-694), compareció personalmente **PEDRO HEILBRON**, varón, de nacionalidad panameña, mayor de edad, vecino de esta ciudad, portador de cédula de identidad personal tres - sesenta y seis - mil seiscientos treinta y uno (3-66-1631), con domicilio en la provincia de Panamá, República de Panamá, actuando como Representante Legal de la empresa **Compañía Panameña de Aviación, S.A. (COPA AIRLINES)**, con Registro Público Mercantil Ficha 12086, Rollo 515, Imagen 111 de la Sección de Micropelículas (Mercantil) del Registro Público, ejecutora del proyecto denominado "**NUEVOS ESTACIONAMIENTOS DE COLABORADORES COPA AIRLINES**", en la finca con Folio Real No.243011 (F), código de ubicación 8718, propiedad del **Aeropuerto Internacional de Tocumen, S.A.**, ubicada en el corregimiento de Tocumen, Distrito de Panamá, Provincia de Panamá, me solicitó que le recibiera una DECLARACION JURADA. Accedí a ello, advirtiéndole que la responsabilidad por la veracidad de lo expuesto, es exclusiva del DECLARANTE. Lo aceptó, y seguidamente expresó hacer esta DECLARACIÓN bajo gravedad del juramento y sin ningún tipo de apremio o coerción, de manera totalmente voluntaria, y con conocimiento de la responsabilidad penal que le corresponde en el evento de verter falso testimonio, penado por el articulo trescientos cincuenta y cinco (355) del Código penal, declaró lo siguiente: -----

PRIMERO: Declaro y confirmo Bajo la Gravedad de Juramento que la información aquí expresada es verdadera y que el proyecto antes

mencionado se ajusta a la normativa ambiental y que el mismo genera impactos ambientales negativos no significativos y no conlleva riesgos ambientales significativos de acuerdo a los criterios de protección ambiental regulados en el Artículo 23 del Decreto Ejecutivo N° 123 de 14 de agosto de 2009, por el cual se reglamenta el Capítulo II del Título IV de la Ley N° 41 del 1 de julio de 1998.

El Compareciente HACE CONSTAR 1. Que ha verificado cuidadosamente sus nombres y apellidos, el número de su documento de identidad y aprueba este instrumento conforme está redactado. 2. Que la declaración contenida en este documento corresponden a la verdad y a lo que ha expresado libremente y que asume de modo exclusivo, la responsabilidad sobre lo manifestado en la misma. 3. Que sabe que el Notario responde sólo por la regularidad formal de los instrumentos que autoriza, no de la veracidad de las declaraciones de los otorgantes o declarantes ni de la autenticidad o integridad de las mismas. ---Leída como le fue la misma en presencia de los testigos instrumentales SELIDETH EMELINA DE LEON CARRASCO, mujer, con cédula de identidad personal seis- cincuenta y nueve- ciento cuarenta y siete (6-59-147) y ASHLEY POLETT VERGARA ORTIZ, con cédula de identidad personal número ochonovecientos treinta y uno- quinientos ocho (8-931-508), le encontraron conforme, le impartieron su aprobación y la firman para constancia ante mi, el Notario que doy fe.-----


PEDRO HEILBRON




SELIDETH EMELINA DE LEON CARRASCO


ASHLEY POLETT VERGARA ORTIZ


Erick Barcelo Chambers
Notario Público Octavo





AS

Registro Público de Panamá

FIRMADO POR: CARLOS ANHEL PINZON
LEE
FECHA: 2023.12.13 15:19:58 -05:00
MOTIVO: SOLICITUD DE PUBLICIDAD
LOCALIZACION: PANAMA OESTE, PANAMA



CERTIFICADO DE PERSONA JURÍDICA

CON VISTA A LA SOLICITUD
493056/2023 (0) DE FECHA 12/11/2023
QUE LA SOCIEDAD

COMPAÑIA PANAMEÑA DE AVIACION, S.A.(COPA AIRLINES)

TIPO DE SOCIEDAD: SOCIEDAD ANONIMA
SE ENCUENTRA REGISTRADA EN (MERCANTIL) FOLIO N° 12086 (S) DESDE EL MARTES, 1 DE AGOSTO DE 1944
- QUE LA SOCIEDAD SE ENCUENTRA VIGENTE

- QUE SUS CARGOS SON:

PRESIDENTE: STANLEY MOTTA
SECRETARIO: PEDRO HEILBRON
SUSCRITOR: TOMAS G. DUQUE
SUSCRITOR: CARLOS ICAZA A.
SUSCRITOR: INOCENCIO GALINDO O.
SUSCRITOR: CARLOS N. BRIN
PRESIDENTE: PEDRO HEILBRON (EJECUTIVO)
DIRECTOR: STANLEY MOTTA
DIRECTOR: ALVARO HEILBRON
DIRECTOR: PEDRO HEILBRON
AGENTE RESIDENTE: GALINDO, ARIAS Y LOPEZ

- QUE LA REPRESENTACIÓN LEGAL LA EJERCERÁ: SIN PERJUCIO DE LO QUE DISPONGA LA JUNTA DIRECTIVA, EL PRESIDENTE EJECUTIVO OSTENTARA LA REPRESENTACION LEGAL DE LA SOCIEDAD EN AUSENCIA DE ESTE LA OSTENTARA, EN SU ORDEN, EL PRESIDENTE, VICEPRESIDENTE, EL TESORERO O EL SECRETARIO. DESCRIPCIÓN DE LA REPRESENTACIÓN: SIN PERJUCIO DE LO QUE DISPONGA LA JUNTA DIRECTIVA, EL PRESIDENTE EJECUTIVO OSTENTARA LA REPRESENTACION LEGAL DE LA SOCIEDAD EN AUSENCIA DE ESTE LA OSTENTARA, EN SU ORDEN, EL PRESIDENTE, VICEPRESIDENTE, EL TESORERO O EL SECRETARIO.

- QUE SU CAPITAL ES DE 14,000,000.00 DÓLARES AMERICANOS

- DETALLE DEL CAPITAL: QUE EL CAPITAL SOCIAL ES DE CATORCE MILLONES (US\$14,000,000.00) DOLARES AMERICANOS, DIVIDIDOS EN (700000) ACCIONES NOMINATIVAS DE UN VALOR NOMINAL DE VEINTE DOLARES (US\$20.00) CADA UNA. ACCIONES: NOMINATIVAS

- QUE SU DURACIÓN ES PERPETUA

- QUE SU DOMICILIO ES PANAMÁ

-ENTRADAS PRESENTADAS QUE SE ENCUENTRAN EN PROCESO

A LA FECHA NO CONSTAN ENTRADAS PENDIENTES

GRAVÁMENES Y OTROS DERECHOS REALES VIGENTES

RÉGIMEN DE CUSTODIA: CONFORME A LA INFORMACIÓN QUE CONSTA INSCRITA EN ESTE REGISTRO, LA SOCIEDAD OBJETO DEL CERTIFICADO NO SE HA ACOGIDO AL RÉGIMEN DE CUSTODIA.

EXPEDIDO EN LA PROVINCIA DE PANAMÁ EL MARTES, 12 DE DICIEMBRE DE 2023 A LAS 1:48 P. M.

NOTA: ESTA CERTIFICACIÓN PAGÓ DERECHOS POR UN VALOR DE 30.00 BALBOAS CON EL NÚMERO DE LIQUIDACIÓN 1404372798



Valide su documento electrónico a través del CÓDIGO QR impreso en el pie de página o a través del Identificador Electrónico: F9D15CBA-65C5-4AC1-903F-8FA8EEFB406B
Registro Público de Panamá - Vía España, frente al Hospital San Fernando
Apartado Postal 0830 - 1596 Panamá, República de Panamá - (507)501-6000



Registro Público de Panamá

FIRMADO POR: CARLOS ANHEL PINZON
LEE
FECHA: 2023.12.13 15:20:38 -05:00
MOTIVO: SOLICITUD DE PUBLICIDAD
LOCALIZACION: PANAMA OESTE, PANAMA



CERTIFICADO DE PERSONA JURÍDICA

CON VISTA A LA SOLICITUD

493061/2023 (0) DE FECHA 12/11/2023

QUE LA SOCIEDAD

AEROPUERTO INTERNACIONAL DE TOCUMEN, S.A.

TIPO DE SOCIEDAD: SOCIEDAD ANONIMA

SE ENCUENTRA REGISTRADA EN (MERCANTIL) FOLIO N° 432290 (S) DESDE EL MARTES, 15 DE ABRIL DE 2003

- QUE LA SOCIEDAD SE ENCUENTRA VIGENTE

- QUE SUS CARGOS SON:

SUSCRITOR: DOMINGO LATORRACA

SUSCRITOR: PUBLIO CORTES

DIRECTOR / VICEPRESIDENTE: JORGE ALMENGOR

DIRECTOR / SECRETARIO: IVAN ESKILDSEN ALFARO

DIRECTOR / TESORERO: RAFAEL SABONGE VILAR

DIRECTOR / PRESIDENTE: FEDERICO ALFARO BOYD

DIRECTOR: ELIDA VARGAS / EN REPRESENTACION DE LOS TRABAJADORES AEROPORTUARIOS

DIRECTOR: VIDALIA NELA FERNANDEZ DE CASADO / REPRESENTACION DE LAS LINEAS AEREAS

AGENTE RESIDENTE: FRANCIA AMPARO CARRASCO GONZALEZ

DIRECTOR: SILVANA GOMEZ / EN REPRESENTACION DE LOS CONCESIONARIOS DE AEROPUERTOS, POR EL RESTO DEL PERIODO CORRESPONDIENTE A MARUQUEL RUIZ

- QUE LA REPRESENTACIÓN LEGAL LA EJERCERÁ: EL PRESIDENTE

- QUE SU CAPITAL ES DE ACCIONES SIN VALOR

- DETALLE DEL CAPITAL: EL CAPITAL SOCIAL AUTORIZADO SERA DE UN MILLON DE ACCIONES CON VALOR NOMINAL DE VEINTE BALBOAS (B/.20.00) CADA UNA. EL DERECHO DE VOTACION CORRESPONDERA EXCLUSIVAMENTE AL TENEDOR DE TALES ACCIONES, A RAZON DE UN VOTO POR CADA ACCION ASI TENIDA. LAS ACCIONES SERAN NOMINATIVAS Y CIEN POR CIENTO (100%) DE PROPIEDAD DEL ESTADO. TODA EMISION DE NUEVAS ACCIONES ADEMÁS DE SUJETARSE A LA LEY DE SOCIEDADES ANONIMAS, A LA LEY 23 DE 2003, A ESTE PACTO SOCIAL Y A LOS ESTATUTOS, SERAN PROPIEDAD DEL ESTADO Y DEBERA REUNIR LOS SIGUIENTES REQUISITOS. LA CANTIDAD DE ACCIONES QUE SERAN EMITIDAS Y LA FORMA DE PAGO DE LAS MISMAS SERA DETERMINADA POR LA JUNTA DIRECTIVA, DE CONFORMIDAD CON LOS DERECHOS, PRIVILEGIOS.

- QUE SU DURACIÓN ES PERPETUA

- QUE SU DOMICILIO ES PANAMÁ

ENTRADAS PRESENTADAS QUE SE ENCUENTRAN EN PROCESO

NO HAY ENTRADAS PENDIENTES .

GRAVÁMENES Y OTROS DERECHOS REALES VIGENTES

RÉGIMEN DE CUSTODIA: CONFORME A LA INFORMACIÓN QUE CONSTA INSCRITA EN ESTE REGISTRO, LA SOCIEDAD OBJETO DEL CERTIFICADO NO SE HA ACOGIDO AL RÉGIMEN DE CUSTODIA.

EXPEDIDO EN LA PROVINCIA DE PANAMÁ EL MARTES, 12 DE DICIEMBRE DE 2023 A LAS 1:58 P. M..

NOTA: ESTA CERTIFICACIÓN PAGÓ DERECHOS POR UN VALOR DE 30.00 BALBOAS CON EL NÚMERO DE LIQUIDACIÓN 1404372805



Valide su documento electrónico a través del CÓDIGO QR impreso en el pie de página o a través del Identificador Electrónico: 1C5A45C1-0095-4B37-AF5E-DBFBF19F7EF8

Registro Público de Panamá - Vía España, frente al Hospital San Fernando
Apartado Postal 0830 - 1596 Panamá, República de Panamá - (507)501-6000



Registro Público de Panamá

FIRMADO POR: CARLOS ANHEL PINZON
LEE
FECHA: 2023.11.29 13:48:02 -05:00
MOTIVO: SOLICITUD DE PUBLICIDAD
LOCALIZACION: PANAMA OESTE, PANAMA



CERTIFICADO DE PROPIEDAD (CON MEJORAS)

DATOS DE LA SOLICITUD

ENTRADA 474579/2023 (0) DE FECHA 11/24/2023 3:53:09 p. m.

DATOS DEL INMUEBLE

(INMUEBLE) PANAMÁ CÓDIGO DE UBICACIÓN 8718, FOLIO REAL Nº 243011 (F) UBICADO EN CORREGIMIENTO TOCUMEN, DISTRITO PANAMÁ, PROVINCIA PANAMÁ, OBSERVACIONES SUPERFICIE INICIAL:386HAS 1420M2 91D2RESTO LIBRE:386HAS 1420M2 91D2 CON UNA SUPERFICIE INICIAL DE 386 ha 1420 m² 91 dm² Y UNA SUPERFICIE ACTUAL O RESTO LIBRE DE 386 ha 1420 m² 91 dm² CON UN VALOR DE B/.102,019,827.30 (CIENTO DOS MILLONES DIECINUEVE MIL OCHOCIENTOS VEINTISIETE BALBOAS CON TREINTA) Y UN VALOR DE TERRENO DE B/.102,019,827.30 (CIENTO DOS MILLONES DIECINUEVE MIL OCHOCIENTOS VEINTISIETE BALBOAS CON TREINTA) MEDIDAS Y COLINDANCIAS: PARA LINDEROS RUMBOS Y MEDIDAS VER DOCUMENTO REDI EL VALOR DE ESTA SEGREGACION ES DE B/102.019,827.30 NÚMERO DE PLANO: 80819-98967

TITULAR(ES) REGISTRAL(ES)

AEROPUERTO INTERNACIONAL DE TOCUMEN,S.A. TITULAR DE UN DERECHO DE PROPIEDAD

GRAVÁMENES Y OTROS DE DERECHOS REALES VIGENTES

CORRECCIÓN: POR LA SIGUIENTE CAUSA CON BASE A LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 1788 DEL CODIGO CIVIL Y ANTE LA EVIDENCIA DE UN ERROR COMETIDO POR PARTE DEL REGISTRO PUBLICO DE PANAMA, SE PROCEDE A COLOCAR LA SUPERFICIE EN EL CAMPO CORRESPONDIENTE POR HABERSE OMITIDO AL MOMENTO DE LA MIGRACION.

ENTRADAS PENDIENTES QUE SE ENCUENTRAN EN PROCESO

LA PRESENTE CERTIFICACIÓN SE OTORGA EN PANAMÁ EL DÍA LUNES, 27 DE NOVIEMBRE DE 2023:47 P. M., POR EL DEPARTAMENTO DE CERTIFICADOS DEL REGISTRO PÚBLICO DE PANAMÁ, PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.

NOTA: ESTA CERTIFICACIÓN PAGÓ DERECHOS POR UN VALOR DE 30.00 BALBOAS CON EL NÚMERO DE LIQUIDACIÓN 1404353015



Valide su documento electrónico a través del CÓDIGO QR impreso en el pie de página o a través del Identificador Electrónico: 4E42EC00-D50D-4777-A6CA-0596CAC8B804
Registro Público de Panamá - Vía España, frente al Hospital San Fernando
Apartado Postal 0830 - 1596 Panamá, República de Panamá - (507)501-6000



Ministerio de Ambiente

R.U.C.: 8-NT-2-5498 D.V.: 75

No.

83023717

Dirección de Administración y Finanzas

Recibo de Cobro

Información General

<u>Hemos Recibido De</u>	COMPAÑIA PANAMEÑA DE AVIACION,S.A. / 16902-1-12086 DV 89	<u>Fecha del Recibo</u>	2023-12-13
<u>Administración Regional</u>	Dirección Regional MiAMBIENTE Panamá Metro	<u>Guía / P. Aprov.</u>	
<u>Agencia / Parque</u>	Ventanilla Tesorería	<u>Tipo de Cliente</u>	Contado
<u>Efectivo / Cheque</u>		<u>No. de Cheque</u>	
	ACH	123469730	B/. 353.00
<u>La Suma De</u>	TRESCIENTOS CINCUENTA Y TRES BALBOAS CON 00/100		B/. 353.00

Detalle de las Actividades

Cantidad	Unidad	Cód. Act.	Actividad	Precio Unitario	Precio Total
1		1.3.2	Evaluación de Estudios de Impacto Ambiental	B/. 350.00	B/. 350.00
1		3.5	Paz y Salvo	B/. 3.00	B/. 3.00
Monto Total					B/. 353.00

Observaciones

PAGO DE PAZ Y SALVO N°230278 MAS EVALUACION DE ESTUDIO CAT#1

Día	Mes	Año	Hora
13	12	2023	08:06:30 AM

Firma

Nombre del Cajero

Yoana Ivón Sánchez



IMP 1



República de Panamá

Ministerio de Ambiente

Dirección de Administración y Finanzas

11

Certificado de Paz y Salvo

Nº 230278

Fecha de Emisión:

12 12 2023
(día / mes / año)

Fecha de Validez:

11 01 2024
(día / mes / año)

La Dirección de Administración y Finanzas, certifica que la Empresa:

COMPAÑIA PANAMEÑA DE AVIACION, S.A.

Representante Legal:

PEDRO HELBRON

Inscrita

Tomo	Folio	Asiento	Rollo
Ficha	12086	Imagen	Documento

Se encuentra PAZ y SALVO, con el Ministerio del Ambiente, a la
fecha de expedición de esta certificación.

Certificación, válida por 30 días

Firmado



Director Regional



2

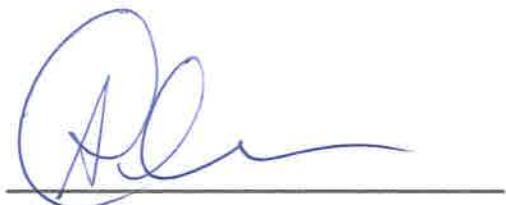
Panamá, 15 de diciembre de 2023.

MINISTRO
MILCIADES CONCEPCION
MINISTERIO DE AMBIENTE
SEDE CENTRAL ALBROOK
CIUDAD

Estimado Ministro Concepción:

Por medio de la presente, Aeropuerto Internacional de Tocumen S.A., representada legalmente por el señor FEDERICO BOYD, con cedula de identidad personal, 8-759-1614, autorizamos a COMPAÑÍA PANAMEÑA DE AVIACION S.A., para que realice el trámite de Estudio de Impacto Ambiental, Categoría I, para el proyecto "ESTACIONAMIENTOS PARA COLABORADORES DE COMPAÑÍA PANAMEÑA DE AVIACION S.A." a desarrollarse en la finca No. 243011, código de ubicación No. 8718, ubicada en el corregimiento de Tocumen, distrito y provincia de Panamá.

Atentamente,



FEDERICO BOYD
Representante Legal
Aeropuerto Internacional de Tocumen S.A.



Yo, CLAUDIO ALVARADO, Secretario del Concejo
Municipio de Arraijan, con cedula 8-220-1176, en Funciones
de Notario Público,

CERTIFICO :

Que dada la certeza de la identificación del (los) sujeto (s)
que firmó (firmaron) el presente documento su (s) firma (s)
es (son) auténtica (s).

Arraijan, 02 ENE 2007 de
(Testigo) (Testigo)
NOTARIO PÚBLICO
Esta autenticación no implica responsabilidad alguna de
nuestra parte en cuanto al contenido del Documento.
Art. 116 del Código Administrativo, Art. 1718 del Código Civil
y art. 1487 del Código Judicial



CARLOS M. TABOADA H.,
Artículo 2126, Código Administrativo
Artículo 1718, Código Civil
Código Judicial 482

Yo, CARLOS M TABOADA H., Secretario del Concejo
del Municipio de Arraiján, con cédula No. 8-220-1176, en
Funciones de Notario Público.



CERTIFICO QUE

Este Documento ha sido Cotejado con su Original **Resultando**
Fiel Copia del mismo Documento presentado hoy.

29 DIC 2023

Carlos M. Taboada

SR. CARLOS M. TABOADA H.

Nota N° 179 Cert. – DNING.

21 de septiembre de 2023.

Señor

Pedro Heilbron

Representante Legal

COMPAÑÍA PANAMEÑA DE AVIACIÓN, S.A. (COPA AIRLINES)

E. S. D.

Estimado Señor Heilbron:

En atención a su nota, mediante la cual nos solicita que certifiquemos los Sistemas de Acueducto y Alcantarillado Sanitario, para servir al proyecto “**ESTACIONAMIENTOS PARA COLABORADORES DE LA COMPAÑÍA PANAMEÑA DE AVIACIÓN**”, propiedad de **COMPAÑÍA DE AVIACIÓN S.A.**, a desarrollarse sobre la finca folio real N° 243011, con código de ubicación N° 8718, propiedad de la finca del **Aeropuerto Internacional de Tocumen**, ubicada en el corregimiento de Tocumen, distrito y provincia de Panamá. El proyecto consiste en la construcción de quinientos veintitrés (523) estacionamientos de los cuales nueve (9) son específicamente para personas con capacidades especiales. Además de la construcción de garita de seguridad con baño privado, aceras exteriores y áreas verdes. El proyecto contempla un área de construcción de 16,010.00 m². Le informamos lo siguiente:

SISTEMA DE AGUA POTABLE:

El lote del proyecto, cuenta con contrato de servicio de acueducto con el **IDAAN** y al momento se encuentra servido por la Institución.

SISTEMA DE ALCANTARILLADO:

El **IDAAN** no cuenta con sistemas de alcantarillado en el área del proyecto, por lo que la promotora deberá diseñar, construir, operar y mantener su propio sistema de tratamiento de aguas residuales, y deberá cumplir con las normas **DGNTI-COPANIT**. De lo expuesto, entendemos que el Aeropuerto Internacional de Tocumen, cuenta con su propio sistema de tratamiento de aguas residuales.

Atentamente

Ing. Julio Lasso Vaccaro
Director Nacional de Ingeniería



B

**PROFESIONALES QUE PARTICIPARON EN LA ELABORACIÓN DEL
ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL**



FERNANDO CÁRDENAS N. Ingeniero Agrónomo, Maestría en Ciencias Ambientales, Registro de Consultor en el Ministerio de Ambiente: IRC-005-2006. Residencia en Arraijan, teléfono 67479245, correo electrónico fcardenas5707@hotmail.com

Funciones: Consultor Líder del Estudio del Impacto Ambiental, coordinador de reuniones con la empresa promotora, inspección de campo para el reconocimiento y análisis ambiental del área, componente físico, elaboración del Plan de Manejo Ambiental, componente socioeconómico



MARCELINO MENDOZA BATISTA, Ingeniero Forestal, Registro de Consultor Ambiental en el Ministerio de Ambiente: IRC-019-2019, con Residencia en Burunga, teléfono 66925396, correo electrónico musochalino@hotmail.com

Funciones: Consultor colaborador, responsable del componente biológico del Estudio de Impacto Ambiental, colaborador del Plan de Manejo Ambiental

Yo, **CARLOS M. TABOADA M.**, Secretario del Concejo
Municipio de Arraijan, con cédula 8-220-1176, en *Funciones*
de Notario Público.

CERTIFICO :

Que dada la certeza de la identificación del (los) sujeto (s) que firmó (firmaron) el presente documento su (s) firma (s) es (son) auténtica (s).

Arraijan 03 ABR 2021 de
(Testigo) Yerlen Pizarro (Testigo) Carlos M. Taboada
NOTARIO PÚBLICO

Esta autenticación no implica responsabilidad alguna de
nuestra parte en cuanto al contenido del Documento.

Art. 116 del código Administrativo, Art. 1718 del código Civil
y el Art. 42 del código Judicial





Ministerio de Ambiente

R.U.C.: 8-NT-2-5498 D.V.: 75

No.

82138388

14

Dirección de Administración y Finanzas

Recibo de Cobro

Información General

<u>Hemos Recibido De</u>	AEROPUERTO INTERNACIONAL DE TOCUMEN S.A / 456104-1-432290	<u>Fecha del Recibo</u>	2023-12-27
<u>Administración Regional</u>	Dirección Regional MiAMBIENTE Panamá Metro	<u>Guía / P. Aprov.</u>	
<u>Agencia / Parque</u>	Ventanilla Tesorería	<u>Tipo de Cliente</u>	Contado
<u>Efectivo / Cheque</u>		<u>No. de Cheque</u>	
	ACH	050430664	B/. 3.00
<u>La Suma De</u>	TRES BALBOAS CON 00/100		B/. 3.00

Detalle de las Actividades

Cantidad	Unidad	Cód. Act.	Actividad	Precio Unitario	Precio Total
1		3.5	Paz y Salvo	B/. 3.00	B/. 3.00
Monto Total					B/. 3.00

Observaciones

PAGO DE PZ Y SALVO 230924

Día	Mes	Año	Hora
27	12	2023	04:38:40 PM

Firma
Nombre del Cajero Maritza Blandford

IMP 1

República de Panamá

Ministerio de Ambiente

Dirección de Administración y Finanzas

Certificado de Paz y Salvo

Nº 230924

Fecha de Emisión:

27 12 2023

(día / mes / año)

Fecha de Validez:

26 01 2024

(día / mes / año)

La Dirección de Administración y Finanzas, certifica que la Empresa:

AEROPUERTO INTERNACIONAL DE TOCUMEN

Representante Legal:

FEDERICO BOYD

Inscrita

Tomo	Folio	Asiento	rollo
456104	1	432290	
Ficha	Imagen	Documento	Finca

Se encuentra PAZ y SALVO, con el Ministerio del Ambiente, a la
fecha de expedición de esta certificación.

Certificación, válida por 30 días

Firmado

Director Regional



República de Panamá
Ministerio de Ambiente
Dirección de Administración y Finanzas

Certificado de Paz y Salvo

Nº 230924

Fecha de Emisión:

27 12 2023

(día / mes / año)

Fecha de Validez:

26 01 2024

(día / mes / año)

La Dirección de Administración y Finanzas, certifica que la Empresa:

AEROPUERTO INTERNACIONAL DE TOCUMEN

Representante Legal:

FEDERICO BOYD

Inscrita

Tomo

456104

Folio

1

Asiento

432290

Rollo

Ficha

Imagen

Documento

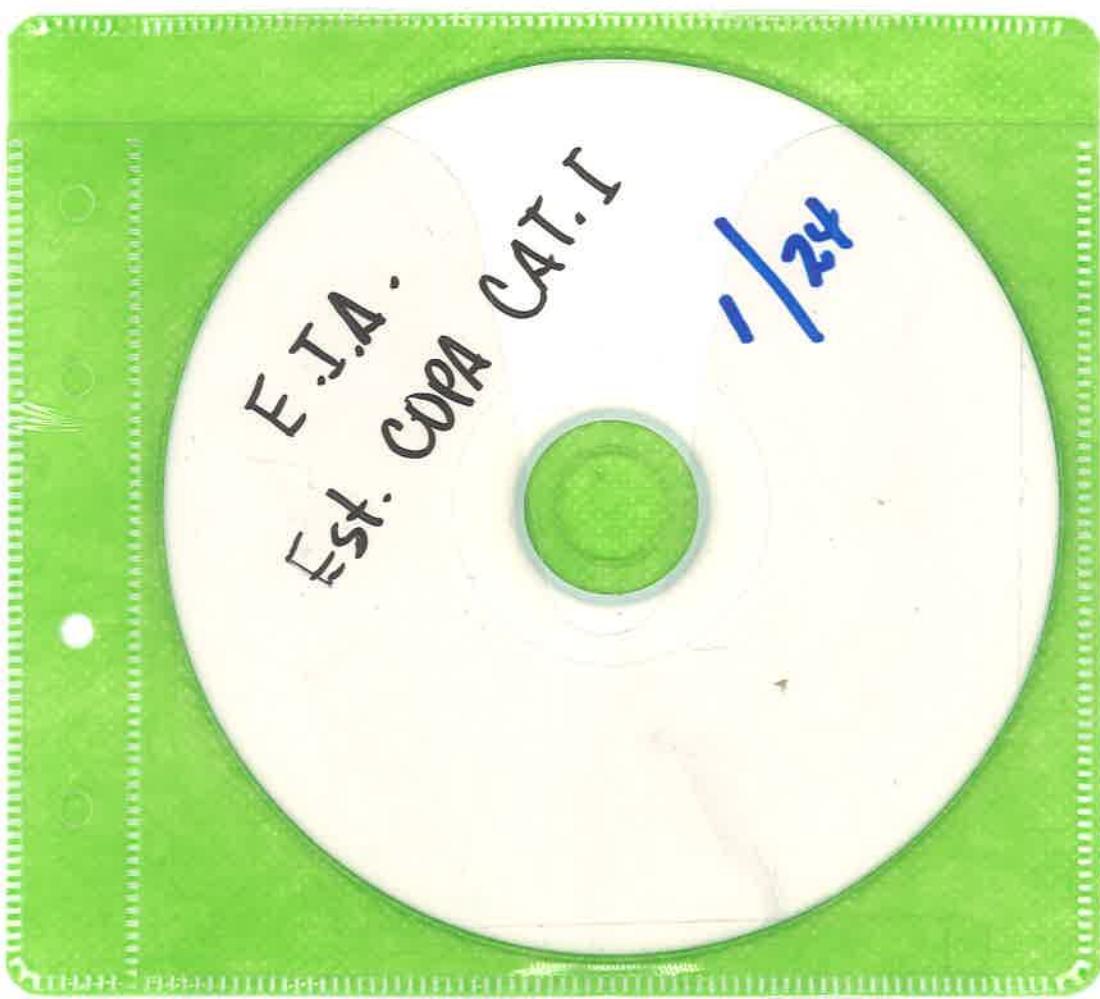
Finca

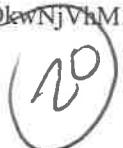
Se encuentra PAZ y SALVO, con el Ministerio del Ambiente, a la
fecha de expedición de esta certificación.

Certificación, válida por 30 días

Firmado


Director Regional





VERIFICACIÓN DE CONSULTORES

Geraldo Molinar <gmolinar@anamgobpa.onmicrosoft.com>

Mié 03/01/2024 9:47

Para:Alisson Castrejón <acastrejon@miambiente.gob.pa>;Jennifer Dominguez Degracia <jdominguez@miambiente.gob.pa>;Betina Victoria Botello Vergara <bbotello@miambiente.gob.pa>;Melvys Vega Q. <mvega@miambiente.gob.pa>

CC:Juan De Dios Abrego <jabrego@anamgobpa.onmicrosoft.com>

 1 archivos adjuntos (63 KB)

DEEIA-F-049_Verificación de registro para Consultores - Persona Natural - ESTACIONAMIENTOS PARA COLABORACION DE LA COMPAÑIA PANAMEÑA DE AVIACION.docx;

Buenos días compañeras, por medio de la presente les solicitamos muy respetuosamente nos hagan la verificación de los consultores ambientales para el proyecto CAT I denominado “ESTACIONAMIENTOS PARA COLABORADORES DE LA COMPAÑIA DE AVIACION” de los promotores COMPAÑIA PANAMEÑA DE AVIACION, S.A.



VERIFICACIÓN DE REGISTRO PARA CONSULTORES - PERSONA NATURAL

Consultor Natural (Nombre)	Registro de Inscripción	Último Registro de Actualización	ESTADO DE REGISTRO		
			Actualizado	No Actualizado	Inhabilitado
FERNANDO CARDENAS	IRC-005-2006 ✓	DEIA-ARC-031- 2022	✓		
MARCELINO MENDOZA BATISTA	IRC-019-2019 ✓	DEIA-ARC-017- 0609-2022	✓		

ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL PRESENTADO:

Nombre del Estudio de Impacto Ambiental:

"ESTACIONAMIENTOS PARA COLABORADORES DE LA COMPAÑÍA
PANAMEÑA DE AVIACION".Categoría: I

PROMOTOR

Promotora: COMPAÑÍA PANAMEÑA DE AVIACION, S.A.

REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA

Nombre: PEDRO HEILBRON

Cédula:
3-66-1631

Departamento de Gestión de Impacto Ambiental

Gestor de Impacto Ambiental (Responsable de la Verificación)

Nombre	Jennifer Domínguez
Firma	
Fecha de Verificación	03/01/2023

Departamento de Evaluación de Estudios de Impacto Ambiental
(Solicitante de la verificación)

Nombre	GERALDO MOLINAR
Firma	
Fecha de Verificación	03/01/2024



DIRECCION REGIONAL DE PANAMÁ METROPOLITANA
SECCION DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL
FORMULARIO EIA-001

RECEPCIÓN DE ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL

PROYECTO: Estacionamientos para Colaboradores de la Compañía Panameña de AviaciónPROMOTOR: Compañía Panameña de Aviación, S.A.

CATEGORÍA: I.

FECHA DE RECEPCIÓN: DÍA 3 MES: Enero AÑO: 2024

DOCUMENTOS		SI	NO	OBSERVACIÓN
1	UN (1) ORIGINAL IMPRESO DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL.	✓		
2	DOS (2) COPIAS EN FORMATO DIGITAL DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL.	✓		
3.	SOLICITUD DE EVALUACIÓN DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL NOTARIADA Y EN PAPEL SIMPLE 8 1/2 X 13 o 14	✓		
4	CERTIFICADO DE REGISTRO PÚBLICO ORIGINAL DE EXISTENCIA DE LA PROPIEDAD DE LAS FINCA (S), TERRENOS, ETC, DONDE SE DESARROLLARÁ EL PROYECTO, CON UNA VIGENCIA NO MAYOR DE SEIS (6) MESES.	✓		
4.1	DOCUMENTOS QUE VALIDEN LA TENENCIA DEL PREDIO, ANUENCIAS, AUTORIZACIONES Y CONTRATOS. (EN CASO QUE EL TITULAR DEL DERECHO DE PROPIEDAD DE LA(S) FINCA (S) SEA DISTINTO QUE EL PROMOTOR).			
5	CERTIFICADO DE PAGO PAZ Y SALVO A NOMBRE DEL PROMOTOR EXPEDIDO POR EL MINISTERIO DE AMBIENTE, VIGENTE.	✓		
6	RECIBO DE COBRO ORIGINAL EN CONCEPTO PAGO DE EVALUACIÓN DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL, PARA LA CATEGORÍA I. (B/. 350.00). (RESOLUCIÓN No. 0333-2000 DE 23 DE NOVIEMBRE DE 2000.)	✓		
7	FOTOCOPIA DE CÉDULA DE IDENTIDAD AUTENTICADA DEL PROMOTOR DEL PROYECTO. (PERSONA NATURAL O JURÍDICA).	✓		
8	CERTIFICADO ORIGINAL DE EXISTENCIA DE LA EMPRESA PROMOTORA, EXPEDIDO POR EL REGISTRO PÚBLICO (EN CASO DE TRATARSE DE PERSONA JURÍDICA), CON UNA VIGENCIA NO MAYOR A TRES (3) MESES.	✓		
9	ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL ORDENADO, MANTIENE LA INTEGRIDAD DEL DOCUMENTO YA SEA ENGARGOLADO U ORGANIZADO EN CARPETAS DE ANILLAS AL MOMENTO DE LA ENTREGA.	✓		
10	PLANOS, FOTOGRAFÍAS IMÁGENES, ENTRE OTROS ESTÁN LEGIBLES, DOBLADOS Y CON SU RESPECTIVA NUMERACIÓN.	✓		
11	FIRMAS NOTARIADAS DE CONSULTORES AMBIENTALES INCritos, ACTUALIZADOS Y HABILITADOS.	✓		
12	COPIA RESOLUCIÓN DE INSCRIPCIÓN O ACTUALIZACIÓN DEL REGISTRO DE CONSULTORES.			

Entregado por:

Nombre: Fernando CondonaCédula: 8-767-7075Firma: (Firma)

Recibido por: (Ministerio de Ambiente)

Técnico: Jalob M.



DIRECCION REGIONAL DE PANAMA METROPOLITANA
SECCIÓN DE EVALUACIÓN DE ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL
CONTENIDOS MÍNIMOS DE LOS ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL CATEGORÍA I
Artículo 25. DECRETO EJECUTIVO No. 1 DE 1 DE MARZO DE 2023.
Formato FA-003

PROYECTO: ESTACIONAMIENTOS PARA COLABORADORES DE LA COMPAÑÍA PANAMEÑA DE AVIACIÓN
PROMOTOR: COMPAÑÍA PANAMEÑA DE AVIACIÓN, S.A.
EXPEDIENTE: DRPM-IF-001-2024
FECHA DE ENTRADA: 03 DE ENERO DE 2024.
REALIZADO POR CONSULTORES: FERNANDO CÁRDENAS N. (IRC-005-16) Y MARCELINO MENDOZA B. (IRC-019-2019).
REVISADO POR MINISTERIO DE AMBIENTE: ITZEL GONZÁLEZ T.

	TEMA	SI	NO	OBSERVACIÓN
1.0	ÍNDICE	X		
2.0	RESUMEN EJECUTIVO	X		
2.1	Descripción de la actividad obra o proyecto; ubicación, propiedad (es) donde se desarrollara y monto de inversión.	X		
2.2	Síntesis de las características físicas, biológicas y sociales del área de influencia de la actividad, obra o proyecto.	X		
2.3	La información más relevante sobre los problemas ambientales críticos generados por la actividad, obra o proyecto.	X		
2.4	Síntesis de los impactos ambientales y sociales más relevantes, generados por la actividad, obra o proyecto.	X		
2.5	Síntesis de las medidas de mitigación, seguimiento, vigilancia y control para los impactos ambientales más relevantes	X		
2.6	Datos generales del promotor, que incluya: a) Persona a contactar; b) Números de teléfonos; c) Correo electrónico; e) Página web; f) Nombre y registro del consultor	X		
3	INTRODUCCIÓN	X		
3.1	Indicar el alcance, objetivos y metodología del estudio presentado	X		
4.0	DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO, OBRA O ACTIVIDAD	X		
4.1	Objetivo del proyecto, obra o actividad y su justificación	X		
4.2	Mapa a escala que permita visualizar la ubicación geográfica de la actividad, obra o proyecto, y su polígono.	X		
4.2.1	Coordenadas UTM del polígono de la actividad, obra o proyecto y de todos sus componentes. Estos datos deben ser representados según lo exigido por el Ministerio de Ambiente.	X		
4.3	Descripción de las fases de la actividad, obra o proyecto.	X		
4.3.1	Planificación	X		
4.3.2	Construcción/Ejecución, detallando las	X		



	actividades que se darán en esta fase (incluyendo infraestructuras a desarrollar, equipos a utilizar, mano de obra (empleos directos e indirectos generados), insumos, servicios básicos requeridos (agua, energía, vías de acceso, transporte público, otros.)			
4.3.3	Operación, detallando las actividades que se darán en esta fase (incluyendo infraestructuras a desarrollar, equipos a utilizar, mano de obra (empleos directos e indirectos generados), insumos, servicios básicos requeridos (agua, energía, vías de acceso, transporte público, otros.)	X		
4.3.4	Cierre de la actividad, obra o proyecto.	X		
4.3.5	Cronograma y tiempo de desarrollo de las actividades en cada una de las fases.	X		
4.5	Manejo y disposición de desechos y residuos en todas las fases.	X		
4.5.1	Solidos	X		
4.5.2	Líquidos	X		
4.5.3	Gaseosos	X		
4.5.4	Peligrosos	X		
4.6	Uso de suelo o esquema de ordenamiento territorial/anteproyecto vigente, aprobado por la autoridad competente para el área de la actividad, obra o proyecto propuesta a desarrollar.	X		
4.7	Monto global de la inversión	X		
4.8	Legislación, normas técnicas e instrumentos de gestión ambiental aplicables y su relación con la actividad, obra o proyecto.	X		
5.0	DESCRIPCIÓN DEL AMBIENTE FÍSICO			
5.3	Caracterización del suelo	X		
5.3.2	Caracterización del área costera marina.	X		
5.3.3	La descripción del uso del suelo	X		
5.3.5	Descripción de la colindancia de la propiedad	X		
5.3.6	Identificación de los sitios propensos a erosión y desplazamiento	X		
5.4	Descripción de la topografía	X		
5.4.1	Planos topográficos del área del proyecto, obra o actividad a desarrollar y sus componentes, a una escala que permita su visualización.	X		
5.5	Aspectos climáticos	X		
5.5.1	Descripción general de aspectos climáticos: precipitación, temperatura, humedad, presión atmosférica.	X		
5.6	Hidrología	X		
5.6.1	Calidad de aguas superficiales	X		
5.6.2	Estudio Hidrológico	X		
.1	5.6.2 Caudales (máximo, mínimo y promedio anual)	X		
.2	5.6.2 Caudal Ambiental y caudal ecológico	X		
.3	5.6.2 Plano del polígono del proyecto, identificando los cuerpos hídricos existentes (lagos, ríos, quebradas y ojos de agua) indicando el ancho de protección de la fuente hídrica de acuerdo a legislaciones correspondiente.	X		
5.7	Calidad de aire	X		

5.7.1	Ruido	X		
5.7.2	Vibraciones	X		
5.7.3	Olores Molestos	X		
6.0	DESCRIPCIÓN DEL AMBIENTE BIOLÓGICO			
6.1	Característica de la Flora	X		
6.1.1	Identificación y Caracterización de formaciones vegetales con sus estratos, e incluir especies exóticas, amenazadas, endémicas y en peligro de extinción.	X		
6.1.2	Inventario forestal (aplicar técnicas forestales reconocidas por Ministerio de Ambiente e incluir las especies exóticas, amenazadas, endémicas y en peligro de extinción)	X		
6.1.3	Mapa de cobertura vegetal y uso de suelo a una escala que permita su visualización.	X		
6.2	Características de la Fauna	X		
6.2.1	Descripción de la metodología utilizada para la caracterización de la fauna, puntos y esfuerzo de muestreo georreferenciados y bibliografía	X		
6.2.2	Inventario de especies del área de influencia, e identificación de aquellas que se encuentren enlistadas a causa de su estado de conservación.	X		
7.0	DESCRIPCIÓN DEL AMBIENTE SOCIOECONÓMICO			
7.1	Análisis de uso actual del suelo de la zona de influencia del proyecto, obra o actividad	X		
7.2	Descripción del ambiente socioeconómico general en el área de influencia de la actividad, obra o proyecto.	X		
7.2.1	Indicadores demográficos: Población (cantidad, distribución por sexo y edad, tasa de crecimiento, distribución étnica y cultural), migraciones, entre otros.	X		
7.3	Percepción local sobre la actividad, obra o proyecto, a través del Plan de Participación ciudadana.	X		
7.4	Prospección arqueológica en el área de influencia de la actividad, obra o proyecto.	X		
7.5	Descripción de los tipos de paisaje en el área de influencia de la actividad, obra o proyecto	X		
8.0	IDENTIFICACIÓN, VALORACIÓN DE RIESGOS E IMPACTOS AMBIENTALES, SOCIOECONÓMICOS, Y CATEGORIZACIÓN DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL	X		
8.1	Análisis de la línea base actual (físico, biológico y socioeconómico) en comparación con las transformaciones que generara la actividad, obra o proyecto en el área de influencia, detallando las acciones que conlleva en cada una de sus fases.	X		
8.2	Analizar los criterios de protección ambiental, determinando los efectos, características o circunstancias que presentará o generará la actividad, obra o proyecto en cada una de sus fases, sobre el área de influencia.	X		
8.3	Identificación de los impactos ambientales y socioeconómicos de la actividad, obra o			



	proyecto, en cada una de sus fases; para lo cual debe utilizar el resultado del análisis realizado a los criterios de protección ambiental.			
8.4	Valorización de los impactos ambientales y socioeconómicos, a través de metodologías reconocidas (cuantitativa y cuantitativa), que incluya sin limitarse a ello: carácter, grado de perturbación, importancia ambiental, riesgo de ocurrencia, extensión del área, duración, reversibilidad, recuperabilidad, acumulación, sinergia, entre otros. Y en base a un análisis, justificar los valores asignados a cada uno de los parámetros antes mencionados, los cuales determinan la significación de los impactos.	X		
8.5	Justificación de la categoría del Estudio de Impacto Ambiental propuesta, en función al análisis de los puntos 8.1 a 8.4	X		
8.6	Identificar y valorizar los posibles riesgos ambientales de la actividad, obra o proyecto, en cada una de sus fases.	X		
9.0	PLAN DE MANEJO AMBIENTAL (PMA)			
9.1	Descripción de las medidas específicas a implementar para evitar, reducir, corregir, compensar o controlar, a cada impacto ambiental y socioeconómico, aplicable a cada una de las fases de la actividad, obra o proyecto.	X		
9.1.1	Cronograma de ejecución	X		
9.1.2	Programa de Monitoreo Ambiental	X		
9.3	Plan de prevención de Riesgos Ambientales	X		
9.6	Plan de Contingencia	X		
9.7	Plan de Cierre	X		
9.9	Costos de la Gestión Ambiental	X		
11.0	LISTA DE PROFESIONALES QUE PARTICIPARON EN LA ELABORACIÓN DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL			
11.1	Lista de nombres, firmas y registro de los Consultores debidamente notariadas, identificando el componente que elaboró como especialista.	X		
11.2	Lista de nombres y firmas de los profesionales de apoyo debidamente notariadas, identificando el componente que elaboró como especialista	X		
12.0	CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES	X		
13.0	BIBLIOGRAFÍA	X		
14.0	ANEXOS	X		
14.1	Copia del paz y salvo emitido por el Ministerio de Ambiente	X		
14.2	Copia del recibo de pago para los trámites de evaluación emitido por el Ministerio de Ambiente	X		
14.3	Copia del certificado de existencia de persona jurídica	X		
14.4	Copia del certificado de propiedad (es) donde se desarrollará la actividad, obra o proyecto, con una vigencia no mayor de seis (6) meses, o documento emitido por la Autoridad Nacional	X		

	de Administración de Tierras (ANATI) que valide la tenencia del predio.			
14.4. 1	En caso que el promotor no sea propietario de la finca presentar copia de contratos, anuencias o autorizaciones de uso de finca, para el desarrollo de la actividad, obra o proyecto.	X		
14.5	Certificaciones a presentar: Certificaciones, permisos, autorizaciones y/o documentos aprobados por las instituciones públicas correspondientes, previo al ingreso del EIA.			
	• Certificaciones del IDAAN	X		
	• Plano catastral	X		
	• Certificación de uso de suelo o esquema de ordenamiento territorial /anteproyecto vigente aprobado por la entidad competente	X		
	• Aprobación de proyectos en cuenca hidrográfica del Canal de Panamá por la autoridad del canal de Panamá	X		No Aplica
	• Permiso de compatibilidad emitido por la autoridad del canal de Panamá	X		No Aplica
	• Licencia provisional emitida por la Autoridad de Servicios Públicos, entre otros.	X		No Aplica

SEGÚN TIPO DE PROYECTO, OBRA O ACTIVIDAD	SI	NO	OBSERVACIÓN
PROYECTOS HIDROELECTRICOS Certificación de conducencia remitida por la ASEP (Copia autenticada).	X		NO APLICA
PROYECTOS EN ÁREAS PROTEGIDAS Viabilidad por parte de Áreas protegidas (Copia simple).	X		NO APLICA
PROYECTOS FORESTALES Documento con el Plan de reforestación.	X		NO APLICA
PROYECTOS EN ÁREA DEL CORREDOR BIOLÓGICO Análisis de compatibilidad.	X		NO APLICA

DIRECCION REGIONAL DE PANAMA METROPOLITANA
SECCIÓN DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL
INFORME DE REVISIÓN DE CONTENIDOS MÍNIMOS DEL ESTUDIO DE IMPACTO
AMBIENTAL CATEGORÍA I, DRPM-SEIA-004-2024
FORMATO-SEIA-FA-007

FECHA DE INGRESO:	03 DE ENERO DE 2024.
FECHA DE INFORME:	10 DE ENERO DE 2024.
PROYECTO:	ESTACIONAMIENTOS PARA COLABORADORES DE LA COMPAÑÍA PANAMEÑA DE AVIACIÓN
CATEGORÍA:	I
PROMOTOR:	COMPAÑÍA PANAMEÑA DE AVIACIÓN
CONSULTORES:	FERNANDO CÁRDENAS N. (IRC-005-06) MARCELINO MENDOZA B. (IRC-019-2019)
LOCALIZACIÓN:	CORREGIMIENTO DE TOCUMEN, DISTRITO DE PANAMÁ Y PROVINCIA DE PANAMÁ.

BREVE DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO:

El proyecto denominado **ESTACIONAMIENTOS PARA COLABORADORES DE LA COMPAÑÍA PANAMEÑA DE AVIACIÓN**, consiste en la construcción de 523 estacionamientos, de los cuales nueve (9) específicamente para personas con capacidades especiales. Además de la construcción de garita de seguridad con baño, aceras exteriores y áreas verdes. El proyecto contempla un área de construcción de 16,010.00 m².

FUNDAMENTO DE DERECHO: Texto Único de la Ley 41 de 1 de julio de 1998, Ley 8 de 25 de marzo de 2015, Decreto Ejecutivo No.1 de 1 de marzo de 2023 y demás normas concordantes y complementarias.

VERIFICACION DE CONTENIDO: Que conforme a lo establecido en los artículos 55 y 56 del Título V del Capítulo I de la revisión y procedimiento de evaluación de los Estudios de Impacto Ambiental y conforme a lo establecido en el artículo 60 del Título V del Capítulo II del Decreto Ejecutivo No.1 de 1 de marzo de 2023, se inició el procedimiento administrativo para la evaluación de Estudios de Impacto Ambiental (EsIA), Fase de admisión.

Que conforme a lo establecido en el Artículo 25 del Decreto Ejecutivo No. 1 de 01 de marzo de 20023, se procedió a verificar que el Estudio de Impacto Ambiental, cumpliera con los contenidos mínimos establecidos en el Artículo 26 del citado reglamento.

Que luego de revisado el Estudio de Impacto Ambiental, Categoría I, del proyecto denominado **“ESTACIONAMIENTOS PARA COLABORADORES DE LA COMPAÑÍA PANAMEÑA DE AVIACIÓN”** se detectó que el mismo cumple con los contenidos mínimos establecidos en el Artículo 25 del Decreto Ejecutivo No. 1 de 1 de marzo de 2023.

Que luego de revisado el Registro de Consultores Ambientales del Ministerio de Ambiente, se detectó que la empresa consultora responsable de la elaboración del aludido Estudio de Impacto Ambiental, se encuentra debidamente habilitada para realizar Estudios de Impacto Ambiental.

Por tal motivo, se recomienda la **Admisión** de la solicitud de evaluación del Estudio de Impacto Ambiental, Categoría I, del proyecto denominado **ESTACIONAMIENTOS PARA COLABORADORES DE LA COMPAÑÍA PANAMEÑA DE AVIACIÓN**, por considerar que el mismo, cumple con los requisitos de forma y fondo, como son los contenidos mínimos establecidos en el Artículo 25 del Decreto Ejecutivo No. 1 de 1 de marzo de 2023.

RECOMENDACIONES: Por lo antes expuesto, se recomienda **ADMITIR** el Estudio de Impacto Ambiental, Categoría I, del proyecto denominado **“ESTACIONAMIENTOS PARA COLABORADORES DE LA COMPAÑÍA PANAMEÑA DE AVIACIÓN”**.

CIENCIAS BIOLÓGICAS
Itzel Del C. González T.
C.T. Idoneidad N° 603

ITZEL GONZALEZ T.

Técnica Evaluadora

JUAN DE DIOS ABREGO ALVANIA
Jefe de la Sección Evaluación de Impacto

CONSEJO TECNICO NACIONAL
DE AGRICULTURA
JUAN DE DIOS ABREGO ALVANIA
MISTER. EN C. AGRICULTURALES
C.I.N.E.M. REC. NAT
IDONEIDAD: 2,904-93-MCE *

MARCOS RUEDA MANZANO

Director Regional, encargado.

MRM/JA/ig
20/60

REPÚBLICA DE PANAMÁ
MINISTERIO DE AMBIENTE
PROVEIDO DRPM-SEIA-004-2024
FORMATO-SEIA-FA-008

EL SUSCRITO DIRECTOR REGIONAL DE PANAMÁ METROPOLITANA,
ENCARGADO DEL MINISTERIO DE AMBIENTE, EN USO DE SUS FACULTADES
LEGALES, Y

C O N S I D E R A N D O:

Que la sociedad **COMPAÑÍA PANAMEÑA DE AVIACIÓN, S.A.**, a través de su representante legal el señor **PEDRO OSVALDO HEILBRON CALONGE**, varón, de nacionalidad panameña, con cédula de identidad personal 3-66-1631, propone realizar el proyecto denominado **ESTACIONAMIENTOS PARA COLABORADORES DE LA COMPAÑÍA PANAMEÑA DE AVIACIÓN**.

Que, en virtud de lo antedicho y en cumplimiento de lo establecido en el artículo 23 de la Ley 41 del 1 de julio de 1998, el día viernes 22 de diciembre de 2023, el señor **PEDRO OSVALDO HEILBRON CALONGE**, presentó ante el Ministerio de Ambiente el Estudio de Impacto Ambiental, Categoría I, del proyecto denominado **ESTACIONAMIENTOS PARA COLABORADORES DE LA COMPAÑÍA PANAMEÑA DE AVIACIÓN**, ubicado en el corregimiento de Tocumen, distrito de Panamá, provincia de Panamá, elaborado bajo la responsabilidad de los señores **FERNANDO CÁRDENAS N. y MARCELINO MENDOZA B.**, personas naturales, debidamente inscritos en el Registro de Consultores Idóneos que lleva el Ministerio de Ambiente, mediante la Resolución **IRC-005-06 y IRC-019-2019**, respectivamente

Que conforme a lo establecido en el artículo 60 del Título V del Capítulo II del Decreto Ejecutivo No.1 de 1 de marzo de 2023, se inició el procedimiento administrativo para la evaluación de Estudios de Impacto Ambiental (EsIA), Fase de admisión y se procedió a verificar que el Estudio de Impacto Ambiental, cumpliera con los contenidos mínimos establecidos en el artículo 25 y lo establecido en los artículos 55 y 56 del citado reglamento.

Que luego de revisado el documento se evidenció que el mismo cumple con los contenidos mínimos establecidos en el artículo 25 del Título III del Capítulo III y lo establecido en los artículos 55 y 56 del Título V del Capítulo I de la revisión y procedimiento de evaluación de los Estudios de Impacto Ambiental del Decreto Ejecutivo No. 1 de 1 de marzo de 2023.

Que luego de revisado el Registro de Consultores Ambientales se evidenció que los consultores se encuentran registrados y habilitados ante el Ministerio de Ambiente, para realizar Estudios de Impacto Ambiental.

Que el Informe de Revisión de los Contenidos Mínimos **DRPM-SEIA-004-2024**, con fecha de 10 de enero de 2024, recomienda **ADMITIR** la solicitud de evaluación del Estudio de Impacto Ambiental, Categoría I, del proyecto denominado **“ESTACIONAMIENTOS PARA COLABORADORES DE LA COMPAÑÍA PANAMEÑA DE AVIACIÓN”** por considerar que el mismo, cumple con los contenidos mínimos.

QUE DADAS LAS CONSIDERACIONES ANTES EXPUESTAS, EL SUSCRITO DIRECTOR REGIONAL DE PANAMÁ METROPOLITANA, ENCARGADO DEL MINISTERIO DE AMBIENTE

RESUELVE:

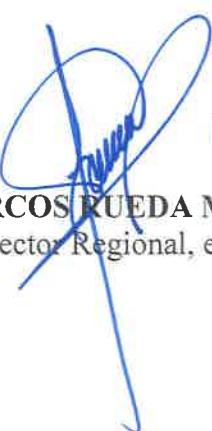
ARTÍCULO 1: ADMITIR la solicitud de evaluación del Estudio de Impacto Ambiental, categoría I, del proyecto denominado **ESTACIONAMIENTOS PARA COLABORADORES DE LA COMPAÑÍA PANAMEÑA DE AVIACIÓN**, cuyo promotor es la sociedad **COMPAÑÍA PANAMEÑA DE AVIACIÓN, S.A.**

ARTÍCULO 2: ORDENAR el inicio de la fase de Evaluación y Análisis del Estudio de Impacto Ambiental correspondiente.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Texto Único de la Ley 41 de 1 de julio de 1998, Ley 8 de 25 de marzo de 2015, Decreto Ejecutivo No. 1 de 1 de marzo de 2023 y demás normas concordantes y complementarias.

Dada en la ciudad de Panamá, a los diez (10) días, del mes de enero del año dos mil veinticuatro (2024).

CÚMPLASE,


MARCOS RUEDA MANZANO
Director Regional, encargado


01/01/2024
MRM/JA/Ag



VERIFICACIÓN DE COORDENADAS

Itzel del Carmen González Trejos <igonzalez@miambiente.gob.pa>

Vie 12/01/2024 15:47

Para: Alex De Gracia <adegracia@miambiente.gob.pa>

CC: Juan De Dios Abrego <jabrego@anamgobpa.onmicrosoft.com>

1 archivos adjuntos (956 KB)

Formulario de Coordenadas ESTACIONAMIENTOS PARA COLABORADORES DE COPA.docx;

Buenas tardes Ing. De Gracia,

Adjunto formulario de coordenadas para su verificación del proyecto denominado **ESTACIONAMIENTOS PARA COLABORADORES DE LA EMPRESA PANAMEÑA DE AVIACIÓN** promovido por la sociedad **EMPRESA PANAMEÑA DE AVIACIÓN**

Agradezco su apoyo y colaboración.

Saludos,
Itzel González T.



**DIRECCIÓN REGIONAL DE PANAMÁ METROPOLITANA
SECCIÓN DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL**

FORMULARIO EIA-1605

VERIFICACIÓN DE COORDENADAS

Nº Solicitud: 001

Fecha de solicitud: 12 de enero de 2024

Proyecto: ESTACIONAMIENTOS PARA COLABORADORES DE LA COMPAÑÍA PANAMEÑA DE AVIACIÓN

Categoría: I Expediente: DRPM-IF-001-2024

Provincia: PANAMÁ

Distrito: PANAMÁ

Corregimiento: TOCUMEN

Técnico Evaluador solicitante: ITZEL GONZÁLEZ T.

Nivel Central: _____ Dirección Regional de: PANAMÁ METROPOLITANA

Observaciones:

Solicitud de verificación de coordenadas UTM, Datum WGS84 del área del proyecto.

COORDENADAS DE LA QUEBRADA SIN NOMBRE SIN MEJORAS

Lado Derecho		
Punto N°	Latitud	Longitud
1	0679047	1005020
2	0679051	1005019
3	0679129	1004911
4	0679147	1004903
5	0679197	1004991
6	0679207	1005047
7	0679067	1005088
DATUM W669532GS84		

Procesado por: _____

Fecha de Entrega: _____

Nota: Se adjunta el mapa de ubicación del proyecto.

DIRECCIÓN REGIONAL DE PANAMÁ METROPOLITANA
SECCIÓN DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL

INFORME SECRETARIAL

FECHA: 22 de enero de 2024.

DESTINATARIO: A quien concierne.

EVALUADOR: Yagehiry Garcia.

EXPEDIENTE: DRPM-IF-001-2024.

ASUNTO: Asignación de Expediente.

Por este medio se deja constancia que el 18 enero de 2024, se me asignó el expediente DRPM-IF-001-2024, correspondiente al trámite administrativo del proceso de evaluación de impacto ambiental del Estudio de Impacto Ambiental (EsIA) del proyecto **ESTACIONAMIENTOS PARA COLABORADORES DE LA COMPAÑÍA PANAMEÑA DE AVIACIÓN**, cuyo promotor es la sociedad **COMPAÑÍA PANAMEÑA DE AVIACIÓN, S. A. (COPA AIRLINES)**.

El expediente consta de treinta y dos (32) fojas, cuyos contenidos se detallan a continuación:

Foja	Descripción del Contenido.
1	Portada.
2	Solicitud de Evaluación de Impacto Ambiental.
4	Copia de cédula Notariada del señor Pedro Osvaldo Heilbron Calonge.
5	Declaración Jurada.
7	Copia de Certificado de Persona Jurídica sociedad COMPAÑÍA PANAMEÑA DE AVIACION, S. A. (COPA AIRLINES).
8	Copia de Certificado de Persona Jurídica sociedad AEROPUERTO INTERNACIONAL DE TOCUMEN, S. A.
9	Copia de Certificado de Propiedad finca 243011.
10	Recibo de Cobro No. 83023717 de 4 de diciembre de 2023 del Ministerio de Ambiente a nombre de la sociedad COMPAÑÍA PANAMEÑA DE AVIACION, S. A.
11	Certificado de Paz y Salvo No. 230278 de 12 de diciembre de 2023 a nombre de la sociedad COMPAÑÍA PANAMEÑA DE AVIACION, S. A.
12	Autorización para el uso de la finca 243011.
13	Copia de cédula del señor Federico Alfaro Boyd.
14	Nota N° 179 Cert. – DNING.
15	Firmas notariadas de profesionales responsables de la elaboración del EsIA.
16	Recibo de Cobro No. 82138388 de 27 de diciembre de 2023 del Ministerio de Ambiente a nombre de la sociedad AEROPUERTO INTERNACIONAL DE TOCUMEN.
17	Certificado de Paz y Salvo No. 230924 de 26 de enero de 2043 a nombre de la sociedad AEROPUERTO INTERNACIONAL DE TOCUMEN.
18	Certificado de Paz y Salvo No. 230924 de 26 de enero de 2043 a nombre de la sociedad AEROPUERTO INTERNACIONAL DE TOCUMEN.
19	Copia Digital del EsIA (CD)
20	Solicitud de Verificación de Consultores de 3 de enero de 2024.
21	Respuesta de Verificación de Consultores de 3 de enero de 2024.
22	Formulario de Recepción de EsIA.
23-27	Verificación de Contenidos Mínimos.
28	Informe de Revisión de Contenidos Mínimos SEIA-004-2024.
29-30	Proveído DRPM-SEIA-004-2024.
31-32	Solicitud de Verificación de Coordenadas.

Preparado por:


YAGEHIRY GARCIA
Evaluadora

Revisado por:

JUAN DE DIOS ABREGO
Jefe de la Sección de Evaluación de Impacto Ambiental

MINISTERIO DE AMBIENTE
DIRECCION DE INFORMACION AMBIENTAL
Tel. 500-0855 – Ext. 6715/6047

GEOMATICA-EIA-CAT I-0039-2024



De: **Alex O. De Gracia C.**
Jefe del Departamento de Geomática

Fecha de solicitud: **12 DE ENERO DE 2024**

Proyecto: **“ESTACIONAMIENTOS PARA COLABORADORES DE LA EMPRESA PANAMEÑA DE AVIACIÓN”**

Categoría: I
Provincia: **PANAMÁ**
Distrito: **PANAMÁ**
Corregimiento: **TOCUMEN** ✓

Técnico Evaluador solicitante: **ITZEL GONZALEZ**
Dirección Regional de: **PANAMÁ METRO**

Observaciones (hallazgos o información que se debe aclarar):

En respuesta a la solicitud del día 12 de enero de 2024, vía correo electrónico, donde se solicita generar una cartografía que permita determinar la ubicación del proyecto de Estudio de Impacto Ambiental, categoría I, denominado **ESTACIONAMIENTOS PARA COLABORADORES DE LA EMPRESA PANAMEÑA DE AVIACIÓN**, le informamos lo siguiente:

Con los datos proporcionados se generó un polígono (**1ha + 7,316 m²**). El mismo se ubica fuera de los límites del Sistema Nacional de Áreas Protegidas

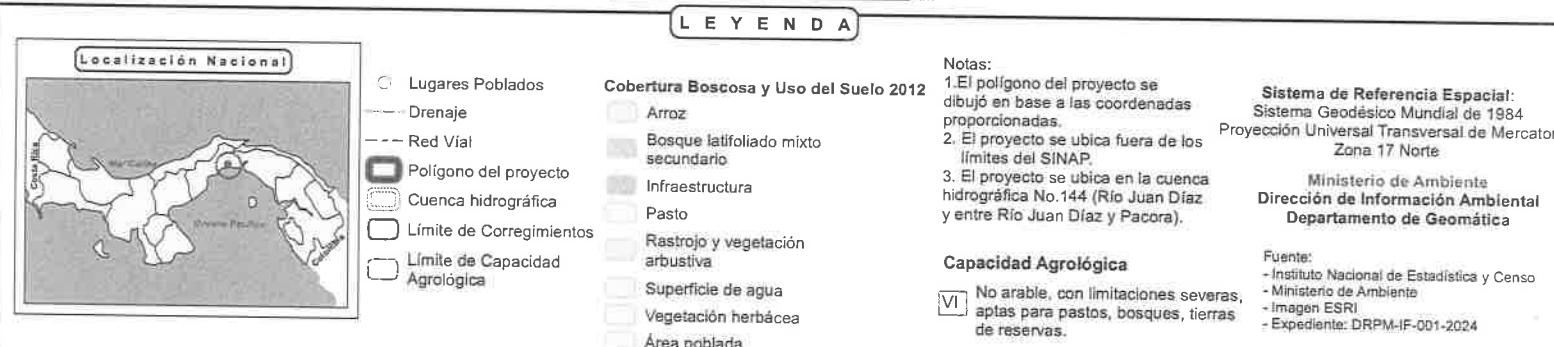
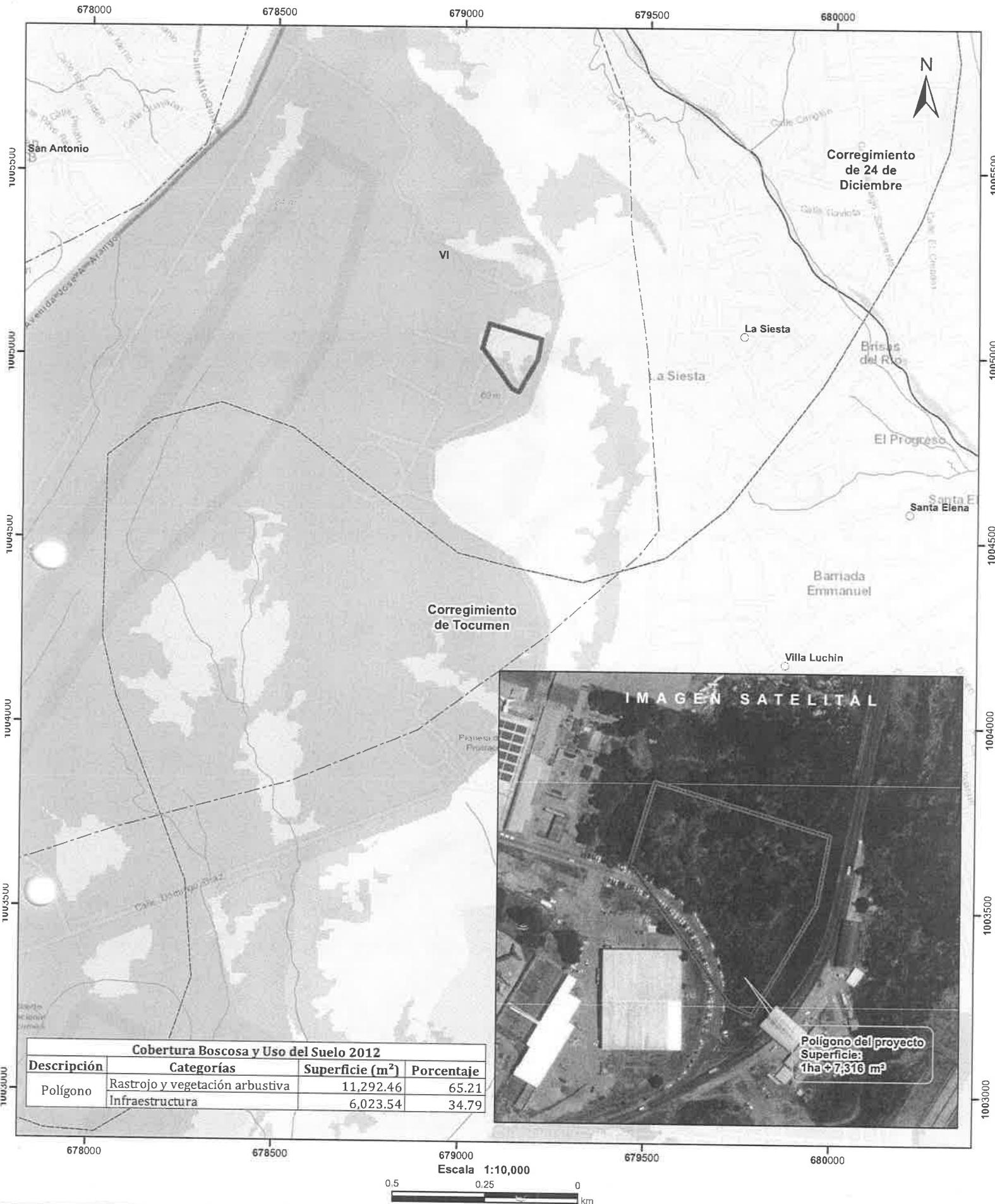
De acuerdo a la Cobertura Boscosa y Uso del Suelo 2012, el polígono se ubica en las categorías de “**Rastrojo y vegetación arbustiva**” e “**Infraestructura**”; y según la Capacidad Agrológica se ubica en el tipo **VI** (No arable, con limitaciones severas, aptas para pastos, bosques, tierras de reservas).

Técnico responsable: **Amarilis Judith Tugrí**
Fecha de respuesta: **22 DE ENERO DE 2024**

Adj: Mapa
aodgc/at

CC: Departamento de Geomática.

CORREGIMIENTO DE TOCUMEN, DISTRITO DE PANAMÁ, PROVINCIA DE PANAMÁ - PROYECTO ESTACIONAMIENTOS PARA COLABORADORES DE LA EMPRESA PANAMEÑA DE AVIACIÓN



DIRECCIÓN REGIONAL DE PANAMÁ METROPOLITANA

Edificio 501, Ave. Ascanio Villaláz
Altos de Curundú, Ancón, Panamá213

FORMATO EIA FEVA-011

MINISTERIO DE AMBIENTE

DIRECCIÓN METROPOLITANA

Panamá, 25 de enero de 2024
DRPM-064-2024

Hoy 26 de 2 de 2024, siendo las
3:50 de la tarde, Notifiqué
personalmente a por escrito
por escrito Heilbr.
Notificado 3-66-1631 Quien Notifica
Cédula

Señor
PEDRO OSVALDO HEILBRON CALONGE
Representante Legal
COMPAÑÍA PANAMEÑA DE AVIACION, S. A. (COPA AIRLINES)
E. S. D.

Estimado señor Heilbron:

Tenemos el agrado de dirigirnos a usted de acuerdo con lo establecido en el artículo 62 del Decreto Ejecutivo 1 de 1 de marzo de 2023, para solicitarle la información aclaratoria al Estudio de Impacto Ambiental (EIA) categoría I, del proyecto denominado **ESTACIONAMIENTOS PARA COLABORADORES DE LA COMPAÑÍA PANAMEÑA DE AVIACIÓN**, cuyo promotor es la sociedad **COMPAÑÍA PANAMEÑA DE AVIACION, S. A. (COPA AIRLINES)**; al respecto, se realiza las siguientes observaciones:

1. En el contenido 2.0 Resumen; contenido 2.1 Descripción de la actividad, obra o proyecto; ubicación, propiedad (es) donde se desarrollará y monto de inversión; contenido 4.2.1 Coordenadas UTM del polígono de la actividad, obra o proyecto y de todos sus componentes. Estos datos deben ser presentados según lo exigido por el Ministerio de Ambiente; contenido 4.3.2 Construcción/Ejecución, detallando las actividades que se darán en esta fase (incluyendo infraestructuras a desarrollar, equipos a utilizar, mano de obra (empleos directos e indirectos generados), insumos, servicios básicos requeridos (agua, energía, vías de acceso, transporte público, otros)); y la verificación de coordenadas realizadas por la Dirección de Información Ambiental del Ministerio de Ambiente (DIAM).
 - 1.a. Aclarar dimensión de la superficie sobre la cual será desarrollado el proyecto, debido a que los contenidos del EIA refieren una superficie de 16010.00 m²; sin embargo, la verificación de coordenadas realizada por la DIAM indicó mediante la nota GEOMATICA-EIA-CAT I-0039-2024 de 22 de enero de 2024 que las coordenadas proporcionadas en el EIA generan un polígono de 1 ha + 7316 m². En caso que la

superficie de desarrollo del proyecto sea distinta de 1 ha + 7316 m², el promotor deberá presentar:

- 1.a.1. Coordenadas correctas del polígono de desarrollo del proyecto.
 - 1.a.2. Mapa a escala que permita visualizar la ubicación geográfica de la actividad.
2. En el contenido 2.1 Descripción de la actividad, obra o proyecto; ubicación, propiedad (es) donde se desarrollará y monto de inversión; contenido 4.3.2 Construcción/Ejecución, detallando las actividades que se darán en esta fase (incluyendo infraestructuras a desarrollar, equipos a utilizar, mano de obra (empleos directos e indirectos generados), insumos, servicios básicos requeridos (agua, energía, vías de acceso, transporte público, otros)); contenido 5.4. Hidrología; contenido 8.1 Análisis de la línea base actual (físico, biológico y socioeconómico) en comparación con las transformaciones que generara la actividad, obra o proyecto en el área de influencia, detallando las acciones que conlleva en cada una de sus fases; contenido 8.2 Analizar los criterios de protección ambiental, determinando los efectos, características o circunstancias que presentará o generará la actividad, obra o proyecto en cada una de sus fases, sobre el área de influencia; contenido 8.3 Identificación de los impactos ambientales y socioeconómicos de la actividad, obra o proyecto, en cada una de sus fases; para lo cual debe utilizar el resultado del análisis realizado a los criterios de protección ambiental y la Verificación de coordenadas realizada por la DIAM.
- 2.a. Aclarar la existencia de una fuente de agua natural dentro del polígono de desarrollo del proyecto identificada como quebrada sin nombre, debido a que en la verificación de coordenadas realizadas por la DIAM no se hace referencia a la misma. En caso de existir deberá:
 - 2.a.1. Indicar longitud de la sección del cauce de la quebrada sin nombre que guarda correspondencia con el polígono de desarrollo del proyecto.
 - 2.a.2. Indicar Ancho de la sección del cauce de la quebrada sin nombre que guarda correspondencia con el polígono de desarrollo del proyecto.
 - 2.a.3. Justificar técnica y socialmente que la obra en cauce propuesta es objeto de prevención de riesgos ante inundaciones o similar, construcción de pasos o vía de comunicación de acuerdo a lo establecido en la Resolución DM. 0431-2021 de 16 de agosto de 2021. Por la cual se establecen los requisitos para la autorización de las obras en cauce naturales en la República de Panamá y se dictan otras disposiciones.
 - 2.a.4. Presentar Estudio Hidrológico de acuerdo a los términos de referencia establecidos.
 - 2.a.5. Presentar metodología del manejo de las aguas en el desarrollo de la obra en cauce propuesta.

- 30
- 2.a.6. Explicar por qué no se analizó la canalización de la fuente hídrica identificada como quebrada sin nombre, en comparación con las transformaciones que generará la actividad en el área de influencia y presentar los análisis correspondientes.
- 2.a.7. Explicar por qué no se indica la ocurrencia del aspecto "alteración de fuentes hídricas superficiales o subterráneas", respecto a la obra en cauce referida la cual consiste en la canalización del cauce de una sección de una quebrada sin nombre.
- 2.a.8. Explicar por qué no se identificó el impacto a generarse por la canalización de una sección de una quebrada sin nombre propuesta. Realizar las identificaciones correspondientes.
- 2.a.9. Explicar por qué no se valoró el impacto a generarse por la canalización de una sección de una quebrada sin nombre propuesta. Realizar las valoraciones correspondientes.
- 2.a.10. Explicar por qué no se incluyó el desarrollo de la canalización de la quebrada sin nombre en el contenido 4.3.2. Presentar la descripción de la obra.
3. En el contenido 2.2 Síntesis de las características físicas, biológicas y sociales del área influencia de la actividad, obra o proyecto; 4.3.2 Construcción/Ejecución, detallando las actividades que se darán en esta fase (incluyendo infraestructuras a desarrollar, equipos a utilizar, mano de obra (empleos directos e indirectos generados), insumos, servicios básicos requeridos (agua, energía, vías de acceso, transporte público, otros)). Relleno y nivelación; contenido 5.2. Descripción de la Topografía; y el contenido 5.2.1 Planos topográficos del área del proyecto, obra o actividad a desarrollar y sus componentes, a una escala que permita su visualización.
- 3.a. Presentar metodología a aplicar en la realización de las actividades de relleno y nivelación de terreno.
- 3.b. Presentar plano topográfico legible en el que se reflejen los valores de cotas existentes y cotas a obtener con el desarrollo del proyecto.
- 3.c. Especificar metodología que será utilizada para realizar el material de relleno a transportar desde otro proyectos existentes.
4. En el contenido 4.3.2 Construcción/Ejecución, detallando las actividades que se darán en esta fase (incluyendo infraestructuras a desarrollar, equipos a utilizar, mano de obra (empleos directos e indirectos generados), insumos, servicios básicos requeridos (agua, energía, vías de acceso, transporte público, otros)); contenido 4.4.2. Líquidos.
- 4.a. Aclarar si el alcance del EsIA objeto de la presente evaluación contempla la construcción de una planta de tratamiento de aguas residuales o de la construcción de un tanque séptico. En cualquiera de dos opciones se deberá presentar:

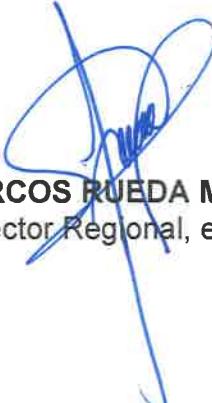
- 39
- 4.a.1 Coordenadas de ubicación del sistema a construir y punto de descarga.
 - 4.a.2. Especificar las características del punto de descarga de los residuos o desechos líquidos a ser generados durante la fase de evaluación del proyecto.
 - 4.a.3. Memoria Técnica del sistema a construir.
 - 4.a.4. Plan de Mantenimiento del Sistema, ya que no se presentó.
 - 4.a.5. Plan de Contingencia en caso de presentarse daños en el sistema.
 - 4.a.6. Explicar por qué no se identificó, analizó, valoró la posible afectación de las aguas superficiales o subterráneas por los desechos líquidos a ser generados durante la fase de operación del proyecto.
5. En el contenido 4.3.3 Operación, detallando las actividades que se darán en esta fase (incluyendo infraestructuras a desarrollar, equipos a utilizar, mano de obra (empleos directos e indirectos generados), insumos, servicios básicos requeridos (agua, energía, vías de acceso, transporte público, otros) y contenido 4.4.3. Gaseosos.
 - 5.a. Explicar por qué se indica que en la fase de operación del proyecto no aplica la generación de residuos o desechos gaseosos, considerando que el proyecto a desarrollar consiste en la construcción de estacionamientos de vehículos de combustión y el EsIA identifica, analiza, valora y propone medidas de mitigación.
 6. En el contenido 2.1. Descripción de la actividad, obra, proyecto; ubicación, propiedad (es) donde se desarrollará y monto de inversión y el contenido 5.1.3. Descripción de la colindancia de la propiedad.
 - 6.a. Aclarar el número de la finca sobre la cual será desarrollado el proyecto, toda vez que se hace referencia que el proyecto será desarrollado sobre la finca 243011 y en el contenido 5.1.3 que será sobre la finca 123279.
 7. En el contenido 5.5.2. Vibraciones.
 - 7.a. Presentar monitoreo de vibraciones del polígono del desarrollo del proyecto de acuerdo a lo establecido en el artículo 33 del Decreto Ejecutivo 1 de 1 de marzo de 2023.
 8. En el contenido Características de la Flora; en el contenido 6.1.1 Identificación y caracterización de formaciones vegetales con sus estratos e incluir especies exóticas, amenazadas, endémicas y en peligro de extinción; contenido 6.1.2 Inventario Forestal (aplicar técnicas forestales reconocidas por Ministerio de Ambiente de incluir las especies exóticas, amenazada, endémicas y en peligro de extinción).
 - 8.a. Indicar superficies de áreas de bosque de categorías secundario intervenido con desarrollo intermedio y especies colonizadoras, rastrojo

- 40
- y especies gramíneas serán necesarios intervenir para el desarrollo del proyecto.
- 8.b. Establecer cantidad, especies de árboles que se proponen talar para el desarrollo del proyecto.
- 8.c. Especificar características de la vegetación que conforma la zona de protección de la quebrada sin nombre que guarda correspondencia con el polígono de desarrollo del proyecto.
- 8.d. Especificar ancho del área de protección de la quebrada sin nombre de acuerdo a lo establecido en el artículo 23 de la Ley 1 de 3 de febrero de 1994.
9. En el contenido 7.3 Percepción local sobre la actividad, obra o proyecto, a través del Plan de participación ciudadana.
- 9.a. No se aplicó ninguna de las dos (2) opciones obligatorias establecidas en el literal del numeral 2 del artículo 40 del Decreto Ejecutivo 1 de 1 de marzo de 2023 (entrega de volantes o reuniones informativas). Se deberá presentar evidencias de la aplicación de alguna de las opciones.
10. En el contenido 8.2 Analizar los criterios de protección ambiental, determinando los efectos, características o circunstancias que presentará o generará la actividad, obra o proyecto en cada una de sus fases, sobre el área de influencia.
- 10.a. Presentar análisis de los criterios de la protección de los efectos, características o circunstancias que presentará o generará la actividad, obra o proyecto en cada una de sus fases, sobre el área de influencia; debido a que el análisis presentado no corresponde a los aspectos establecidos para cada uno de los criterios que se refieren en el artículo 22 del Decreto Ejecutivo 1 de 1 de marzo de 2023 y por consiguiente impide analizar y validar los efectos, características o circunstancias que produce la actividad y valorar la categoría propuesta para el EsIA.

Por lo descrito anteriormente, queremos informarle que tendrá un plazo no mayor de quince (15) días hábiles para presentar la documentación e información correspondiente, de no presentarse la documentación e información solicitada dentro del plazo otorgado para tal efecto, se tomará la decisión correspondiente.

Agradeciendo su atención, sin más me despido.

Atentamente,


MARCOS RUEDA MANZANO
Director Regional, encargado



Panamá, 26 de febrero de 2024.

LICENCIADO
MARCOS RUEDA
MINISTERIO DE AMBIENTE.
DIRECTOR DE LA SECCION METROPOLITANA.
E. S. D.



Estimado Lic. Rueda:

Con todo respeto me dirijo a usted para informarle que Yo, PEDRO HEILBRON, con cedula de identidad personal No. 3-66-1631, en representación legal de la empresa "COMPAÑÍA PANAMEÑA DE AVIACION S.A.", promotora del proyecto denominado "ESTACIONAMIENTOS PARA COLABORADORES DE LA COMPAÑÍA PANAMEÑA DE AVIACIÓN", concurrimos ante su digno despacho con el propósito de DARME NOTIFICADO POR ESCRITO SOBRE LA AMPLIACION No. DRPM – 064- 2024 que corresponde al Estudio de Ambiental Categoría I antes descrito.

De igual forma, autorizo al Sr. Fernando Cárdenas con cedula 8-767-2025 a retirar dicha solicitud.

Con Todo Respeto,

Pedro Heilbron

PEDRO HEILBRON
COPA AIRLINES
CED.: 3-66-1631
REPRESENTANTE LEGAL



CARLOS M. TABOADA H., Secretario del Concejo
Municipio de Arraiján, con cédula 8-220-1176, en funciones
de Notario Público.

CERTIFICO:

Que dada la certeza de la identificación del (los) sujeto (s) que firmo (firmaron) el presente documento su (s) firma (s) es (son) autentica (s). **26 FEB 2024**

Yo, Pedro C. Heilbron
(Testigo) *Yolanda M. Taboada* (Testigo)
NOTARIO PÚBLICO

Esta autenticación no implica responsabilidad alguna de
nuestra parte en cuanto al contenido del Documento,
Art. 116 del Código Alimentario, Art. 1718 del Código Civil
y Art. 482 del Código Judicial.





RV: Notificación de Documentación Generada EsIA ESTACIONAMIENTOS PARA COLABORADORES DE LA COMPAÑÍA PANAMEÑA DE AVIACIÓN. COMPAÑÍA PANAMEÑA DE AVIACIÓN (COPA AIRLINES).

Yagehiry García <ygarcia@anamgobpa.onmicrosoft.com>

Mar 20/02/2024 12:28

Para:eimycordobam@hotmail.com <eimycordobam@hotmail.com>

CC:Juan De Dios Abrego <jabrego@anamgobpa.onmicrosoft.com>;Geraldo Molinar <gmolinar@anamgobpa.onmicrosoft.com>

Buenas tarde arquitecta Eimy Córdoba!

Reciba un cordial saludo!

Por medio del presente se le reitera que se ha generado documentación concerniente al trámite del Estudio de Impacto Ambiental, Categoría I, del proyecto ESTACIONAMIENTOS PARA COLABORADORES DE LA COMPAÑÍA PANAMEÑA DE AVIACIÓN, cuyo promotor es la sociedad COMPAÑÍA PANAMEÑA DE AVIACIÓN (COPA AIRLINES), la cual requiere ser notificada al representante legal de la sociedad promotora del proyecto.

Agradecemos se realicen las gestiones correspondientes.

Saludos!

De: Yagehiry García

Enviado: viernes, 26 de enero de 2024 10:08

Para: eimycordobam@hotmail.com

Cc: Juan De Dios Abrego <jabrego@anamgobpa.onmicrosoft.com>

Asunto: Notificación de Documentación Generada EsIA ESTACIONAMIENTOS PARA COLABORADORES DE LA COMPAÑÍA PANAMEÑA DE AVIACIÓN. COMPAÑÍA PANAMEÑA DE AVIACIÓN (COPA AIRLINES)

Arquitecta Eimy Córdoba

Reciba un cordial saludo!

Por medio del presente se le informa que se ha generado documentación concerniente al trámite del Estudio de Impacto Ambiental, Categoría I, del proyecto ESTACIONAMIENTOS PARA COLABORADORES DE LA COMPAÑÍA PANAMEÑA DE AVIACIÓN, cuyo promotor es la sociedad COMPAÑÍA PANAMEÑA DE AVIACIÓN (COPA AIRLINES), la cual requiere ser notificada al representante legal de la sociedad promotora del proyecto.

Agradecemos se realicen las gestiones correspondientes.

Saludos!

Panamá, 05 de marzo de 2024.

LICENCIADO
MARCOS RUEDA
DIRECTOR REGIONAL
MINISTERIO DE AMBIENTE
PANAMÁ METROPOLITANA
E. S. D.

Sheldon
DEA. 5MAR'24 1:04PM

Estimado Lic. Rueda:

En atención a la nota DRPM-064-2024 del 25 de enero de 2024, damos respuesta a la información aclaratoria al Estudio de Impacto Ambiental (EsIA) Categoría I, titulado "ESTACIONAMIENTOS PARA COLABORADORES DE LA COMPAÑÍA PANAMEÑA DE AVIACIÓN", cuyo promotor es "COMPAÑÍA PANAMEÑA DE AVIACION S.A. (COPA AIRLINES)", a desarrollarse en el corregimiento de Tocumen, distrito y provincia de Panamá.

Esperando cumplir con lo solicitado.

Atentamente,

Pedro Heilbron

PEDRO HEILBRON
Ced.:3-66-1631
Representante Legal
Copa Airlines

05/03/2024

ACLARATORIA45
geldm
DEA. 5MAR'24 11:04PM

ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL - CATEGORIA I	
PROMOTOR:	COMPAÑÍA PANAMEÑA DE AVIACIÓN, S. A.
PROYECTO:	ESTACIONAMIENTOS PARA COLABORADORES DE LA COMPAÑÍA PANAMEÑA DE AVIACIÓN

1. En el contenido 2.0 Resumen; contenido 2.1 Descripción de la actividad, obra o proyecto; ubicación, propiedad (es) donde se desarrollará y monto de inversión; contenido 4.2.1 Coordenadas UTM del polígono de la actividad, obra o proyecto y de todos sus componentes. Estos datos deben ser presentados según lo exigido por el Ministerio de Ambiente; contenido 4.3.2 Construcción/Ejecución, detallando las actividades que se darán en esta fase (incluyendo infraestructuras a desarrollar, equipos a utilizar, mano de obra (empleos directos e indirectos generados), insumos, servicios básicos requeridos (agua, energía, vías de acceso, transporte público, otros)); y la verificación de coordenadas realizadas por la Dirección de Información Ambiental del Ministerio de Ambiente (DIAM).

1.a. Aclarar dimensión de la superficie sobre la cual será desarrollado el proyecto, debido a que los contenidos del EslA refieren una superficie de 16010.00 m²; sin embargo, la verificación de coordenadas realizada por la DIAM indicó mediante la nota GEOMATICA-EIA-CAT 1-0039-2024 de 22 de enero de 2024 que las coordenadas proporcionadas en el EslA generan un polígono de 1 ha + 7316 m². En caso que la superficie de desarrollo del proyecto sea distinta de 1 ha + 7316 m², el promotor deberá presentar:

RESPUESTA.

La superficie del proyecto se mantiene como indica el estudio de impacto ambiental 1 ha + 6,010 m² (16,010.00 m²).

1.a.1. Coordenadas correctas del polígono de desarrollo del proyecto.

RESPUESTA.

Como se mencionó en el punto anterior el área del proyecto es 1 ha + 6,010 m² (16,010.00 m²). Las coordenadas rectificadas que contempla el área a construir son las siguientes:

Punto	Coordenadas UTM (WGS84)	
	E	N
1	679017	1005033
2	679084	1005006
3	679121	1004954
4	679131	1004903
5	679207	1005040
6	679051	1005105

1.a.2. Mapa a escala que permita visualizar la ubicación geográfica de la actividad.

RESPUESTA.

Se adjunta en los anexos mapa de ubicación geográfica con escala 1:20,000 que permite mayor visualización del área del proyecto.

2. En el contenido 2.1 Descripción de la actividad, obra o proyecto; ubicación, propiedad (es) donde se desarrollará y monto de inversión; contenido 4.3.2 Construcción/Ejecución, detallando las actividades que se darán en esta fase (incluyendo infraestructuras a desarrollar, equipos a utilizar, mano de obra (empleos directos e indirectos generados), insumos, servicios básicos requeridos (agua, energía, vías de acceso, transporte público, otros)); contenido 5.4. Hidrología; contenido 8.1 Análisis de la línea base actual (físico, biológico y socioeconómico) en comparación con las transformaciones que generara la actividad, obra o proyecto en el área de influencia, detallando las acciones que conlleva en cada una de sus fases; contenido 8.2 Analizar los criterios de protección ambiental, determinando los efectos, características o circunstancias que presentará o generará la actividad, obra o proyecto en cada una de sus fases, sobre el área de influencia; contenido 8.3 Identificación de los impactos ambientales y socioeconómicos de la actividad, obra o proyecto, en cada una de sus fases; para lo cual debe utilizar el resultado del análisis realizado a los criterios de protección ambiental y la Verificación de coordenadas realizada por la DIAM.

49

2.a. Aclarar la existencia de una fuente de agua natural dentro del polígono de desarrollo del proyecto identificada como quebrada sin nombre, debido a que en la verificación de coordenadas realizadas por la DIAM no se hace referencia a la misma. En caso de existir deberá:

Es importante señalar antes de iniciar las respuestas aclaratorias de la pregunta #2 lo siguiente:

Se realizó una disminución en la cantidad de estacionamientos de 523 a 504, a fin, de no afectar con los trabajos de construcción la quebrada S/N. Reitero, la cantidad correcta de estacionamientos para este proyecto son 504. (se adjunta plano en anexos).

RESPUESTA/. (pregunta 2.a.)

En la rectificación de las coordenadas del proyecto nos percatamos que la quebrada S/N se encuentra fuera del polígono del proyecto. Razón por la cual, la misma no va ser impactada con las actividades de construcción, respetando su bosque de galería y la normativa existente para estos fines. (Ley 01 del 03 de febrero de 1994, art. 23, #2).

En el plano adjunto, localizado en anexos, se evidencia lo señalado.

2.a.1. Indicar longitud de la sección del cauce de la quebrada sin nombre que guarda correspondencia con el polígono de desarrollo del proyecto.

RESPUESTA/.

Reiteramos, el recorrido de la quebrada S/N se establece fuera del área de incidencia del proyecto, con una longitud de 246 mts aproximadamente. Además, es apropiado señalar que el polígono del proyecto mantiene una distancia en relación a la quebrada S/N de 15 metros aproximadamente. por lo cual, se recalca mantener intacto el bosque de galería, respetando la Ley 01 del 03 de febrero de 1994, art. 23, #2.

2.a.2. Indicar Ancho de la sección del cauce de la quebrada sin nombre que guarda correspondencia con el polígono de desarrollo del proyecto.

RESPUESTA/.

La quebrada S/N se estima que tiene 2 metros de ancho y el promotor se compromete a mantener el bosque de galería como establece la Ley 01 del 03 de febrero de 1994, art. 23, #2.

2.a.3. Justificar técnica y socialmente que la obra en cauce propuesta es objeto de prevención de riesgos ante inundaciones o similar, construcción de pasos o vía de comunicación de acuerdo a lo establecido en la Resolución DM. 0431-2021 de 16 de agosto de 2021. Por la cual se establecen los requisitos para la autorización de las obras en cauce naturales en la República de Panamá y se dictan otras disposiciones.

RESPUESTA/.

La quebrada no tendrá ninguna afectación, por tal razón, NO APLICA la justificación de la pregunta.

2.a.4. Presentar Estudio Hidrológico de acuerdo a los términos de referencia establecidos.

RESPUESTA.

La quebrada S/N se encuentra fuera del polígono del proyecto, por ende, no tendrá ninguna afectación, por tal razón, NO APLICA la justificación de la pregunta.

50

2.a.5. Presentar metodología del manejo de las aguas en el desarrollo de la obra en cauce propuesta.

2.a.6. Explicar por qué no se analizó la canalización de la fuente hídrica identificada como quebrada sin nombre, en comparación con las transformaciones que generará la actividad en el área de influencia y presentar los análisis correspondientes.

2.a.7. Explicar por qué no se indica la ocurrencia del aspecto "alteración de fuentes hídricas superficiales o subterráneas", respecto a la obra en cauce referida la cual consiste en la canalización del cauce de una sección de una quebrada sin nombre.

2.a.8. Explicar por qué no se identificó el impacto a generarse por la canalización de una sección de una quebrada sin nombre propuesta. Realizar las identificaciones correspondientes.

2.a.9. Explicar por qué no se valoró el impacto a generarse por la canalización de una sección de una quebrada sin nombre propuesta. Realizar las valoraciones correspondientes.

2.a.10. Explicar por qué no se incluyó el desarrollo de la canalización de la quebrada sin nombre en el contenido 4.3.2. Presentar la descripción de la obra.

51

RESPUESTA. (preguntas 2.a.5. - 2.a.6. - 2.a.7. - 2.a.8. - 2.a.9. - 2.a.10.)

La quebrada S/N no tendrá ninguna afectación, por tal razón, NO APLICA la justificación de la pregunta, sin embargo, **se fijan importantes medidas de mitigación respecto al posible impacto a la quebrada S/N en su fase de construcción, tales como:**

- Durante la estación lluviosa programar los cortes y rellenos de manera eficaz, para reducir los riesgos de erosión y sedimentación hacia la quebrada s/n.
- Estabilizar o proteger las superficies de los suelos con grama y sembrar las áreas sujetas a la erosión tan pronto sea posible (arborización y engramado).
- Colocar trampas de sedimentos naturales dentro de los sitios de movimiento de tierra más cercanos a la red de drenaje y la quebrada s/n.
- Restringir el número de vehículos en el área del proyecto, para evitar la compactación innecesaria ya que se impermeabilizan los suelos y aumenta la escorrentía.
- Mantener el equipo que utilice combustible y lubricantes en buenas condiciones mecánicas, para evitar que ocurran fugas.
- Realizar el descapote, limpieza y remoción de la cobertura vegetal, estrictamente necesaria.
- No permitir el vertimiento de basura, o cualquier otro tipo de desecho (troncos, maderas, hierba, etc.) que pueda represar las aguas de escorrentía.
- Compactar el suelo sólo en los lugares estrictamente necesarios,
- Rellenar y nivelar adecuadamente los huecos, hoyos y depresiones que se occasionen durante la obra para no afectar el flujo superficial y subterránea.
- Evitar dejar apilado material terreo u otro tipo, que afecten el normal flujo de las aguas pluviales y de escorrentía.

- Instalar sanitarios portátiles para recoger las excretas humanas, y así evitar que se contaminen las aguas de la quebrada s/n y suelos y así cumplir con lo establecido en la Norma DGNTI-COPANIT 35-2000
- No verter residuos sólidos al cuerpo de agua que se encuentra dentro del proyecto
- Recoger y depositar en botaderos seguros dentro de la propiedad, toda basura, desechos vegetales o chatarra que se genere del proyecto, para evitar contaminar aguas de la quebrada s/n y suelos.
- La promotora debe aplicar medidas de control tales como inspecciones visuales periódicas de la calidad del agua, tanto en la fase de construcción como en la de operación.

3. En el contenido 2.2 Síntesis de las características físicas, biológicas y sociales del área influencia de la actividad, obra o proyecto; 4.3.2 Construcción/Ejecución, detallando las actividades que se darán en esta fase (incluyendo infraestructuras a desarrollar, equipos a utilizar, mano de obra (empleos directos e indirectos generados), insumos, servicios básicos requeridos (agua, energía, vías de acceso, transporte público, otros)). Relleno y nivelación; contenido 5.2. Descripción de la Topografía; y el contenido 5.2.1 Planos topográficos del área del proyecto, obra o actividad a desarrollar y sus componentes, a una escala que permita su visualización.

3.a. Presentar metodología a aplicar en la realización de las actividades de relleno y nivelación de terreno.

RESPUESTA/

La metodología que utilizara la promotora para el relleno y nivelación del terreno comprende varias actividades que consta desde la preparación inicial hasta las técnicas de adecuación de terreno.

- Antes de iniciar los trabajos de preparación de terreno es fundamental realizar una evaluación exhaustiva del sitio. Esto implica identificar las áreas que requieren relleno y nivelación de acuerdo a la topografía general del área. Para ello se cuenta en el EIA con un mapa topográfico para obtener datos precisos sobre las diferentes cotas del terreno.
- Las maquinarias utilizadas para el relleno y nivelación en este proyecto son las siguientes:
 - **Bulldozer**
 - **Retroexcavadora**
 - **Motoniveladora**

El promotor se compromete a realizar el mantenimiento periódico del equipo en talleres autorizados fuera del área del proyecto, para así evitar cualquier tipo de contaminación del suelo.

Las actividades de relleno y nivelación consta de excavar, llenar, empujar o alisar la tierra según sea necesario. El promotor también utilizará herramientas de medición, como niveles láser o GPS, para garantizar una nivelación precisa. La maquinaria se moverá a lo largo del terreno, empujando la tierra desde las áreas altas hacia las áreas bajas. Este proceso debe repetirse hasta que el terreno esté nivelado.

Posterior a que la superficie del terreno esté nivelada, se utilizará rodillos compactadores para compactar la tierra. La compactación es esencial para reducir la posibilidad de asentamientos futuros y crear una superficie estable. Además, se realizará controles regulares para verificar la nivelación del terreno a medida que avanza en el proyecto.

Cuando el terreno esté nivelado de manera satisfactoria, el promotor se asegurará de realizar un acabado adecuado, eliminando irregularidades menores y ejecutando pendientes apropiadas para el drenaje.

La actividad de llenar y nivelar es una tarea necesaria para alcanzar niveles óptimos para la construcción del proyecto. Además, se contará con operadores capacitados comprometidos a cumplir con las prácticas de seguridad para garantizar un proyecto de construcción exitoso.

3.b. Presentar plano topográfico legible en el que se reflejen los valores de cotas existentes y cotas a obtener con el desarrollo del proyecto.

RESPUESTA.

El Estudio de Impacto Ambiental consta de un plano topográfico, sin embargo, se adjunta nuevamente dicho plano topográfico en la sección de anexos de la presente nota aclaratoria.

3.c. Especificar metodología que será utilizada para realizar el material de relleno a transportar desde otros proyectos existentes.

RESPUESTA.

La empresa promotora actualmente no tiene un lugar identificado como sitio de préstamo para el material de relleno a utilizar en el proyecto, sin embargo, posterior a la aprobación del EIA, debe identificar alguna fuente con material de relleno lo mas cercano al proyecto, que cuente con todos los permisos pertinentes de las autoridades competentes para esta actividad. El traslado del material se realizará a través de camiones volquetes arrendados por la empresa promotora y los mismo deben estar en perfecto estado mecánico y cumpliendo con las medidas de seguridad como lonas de protección para evitar la caída del agregado en su desplazamiento.

4. En el contenido 4.3.2 Construcción/Ejecución, detallando las actividades que se darán en esta fase (incluyendo infraestructuras a desarrollar, equipos a utilizar, mano de obra (empleos directos e indirectos generados), insumos, servicios básicos requeridos (agua, energía, vías de acceso, transporte público, otros)); contenido 4.4.2. Líquidos.

4.a. Aclarar si el alcance del EslA objeto de la presente evaluación contempla la construcción de una planta de tratamiento de aguas residuales o de la construcción de un tanque séptico. En cualquiera de dos opciones se deberá presentar:

RESPUESTA.

Se aclara, el tratamiento de las aguas residuales del proyecto, será a través de **TANQUE SEPTICO**. Cabe señalar, previo a su uso se contará con las aprobaciones pertinentes del Ministerio de Salud (MINSA).

El uso de este tanque séptico es exclusivo para una persona que laborará en la garita de control ubicada en la entrada del proyecto

4.a.1 Coordenadas de ubicación del sistema a construir y punto de descarga.

RESPUESTA.

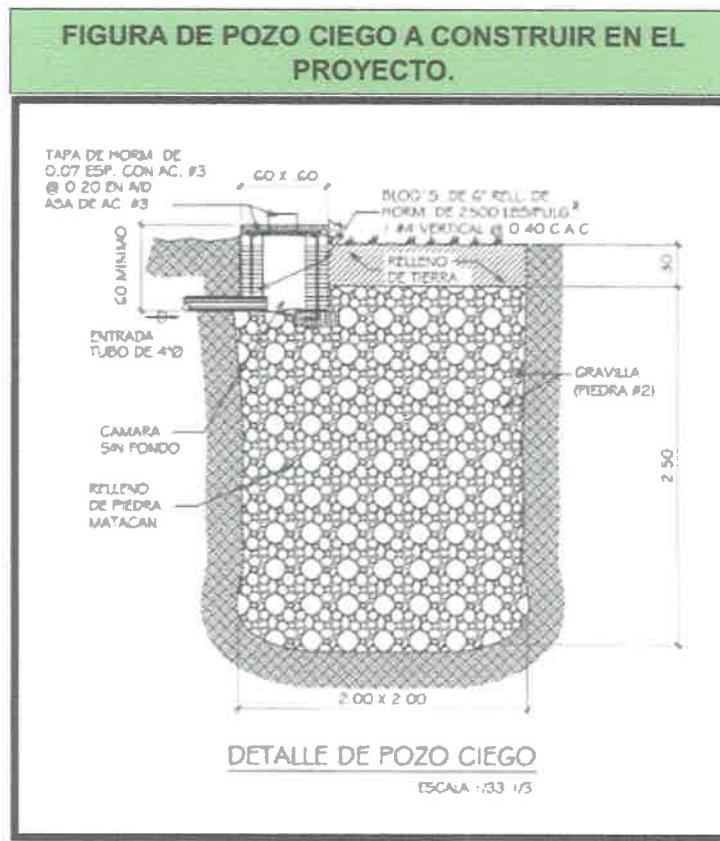
Presentamos coordenadas de la ubicación del tanque séptico sistema y punto de descarga o pozo ciego.

PUNTO	COORDENADAS UTM (WGS84)		OBSERVACIONES
	E	N	
1	679027	1005028	UBICACION DE TANQUE SEPTICO
2	679052	1005019	PUNTO DE DESCARGA – POZO CIEGO

4.a.2. Especificar las características del punto de descarga de los residuos o desechos líquidos a ser generados durante la fase de evaluación del proyecto.

RESPUESTA.

Los desechos líquidos generados en la fase de operación por las necesidades fisiológicas de los colaboradores serán tratados a través de tanque séptico y lecho de infiltración (in situ) y esto a su vez son descargados al pozo ciego, el cual presenta las siguientes características.



4.a.3. Memoria Técnica del sistema a construir.

RESPUESTA/. (pregunta 4.a.3.)

Memoria Técnica del tanque séptico. Cabe resaltar, el uso del tanque séptico es exclusivo de la garita de seguridad, por lo cual, se instalará el que posee menor capacidad. 750L.

Tanque Séptico

Proyecto: Estacionamientos para colaboradores de la compañía panameña de aviación.

Especificaciones técnicas

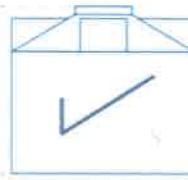
- Fabricado con resina de polietileno en una sola pieza.
- Capa Externa: mantiene la estabilidad del producto, evita que las aguas residuales contaminen el suelo.
- Capa interior: facilita la adherencia de microorganismos y bacterias que descomponen la materia orgánica.
- Tubería interna de 4 pulgadas: ingresa las aguas residuales a la fosa séptica y canaliza la salina del agua separada de grasas.
- Tapa tipo click (82.7 cm de diámetro): asienta el interior de la fosa del ambiente exterior; se utiliza para inspección y mantenimiento de la fosa.
- Conexión de 2 pulgadas para instalación de tubo de ventilación.
- Garantía de cinco años contra desperfectos de fábrica.
- Empaque de hule de 4 pulgadas para evitar fugas de aguas residuales en los tubos de entrada y de salida.



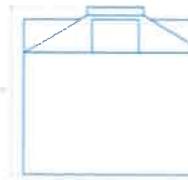
FOSA SEPTICA

Capacidades

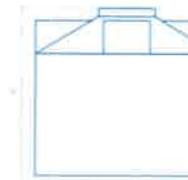
Capacidad (L)	Diámetro "A" (m)	Altura "B" (m)
750	1.10	1.02 <input checked="" type="checkbox"/>
1100	1.10	1.40
1700	1.40	1.40
2500	1.55	2.00



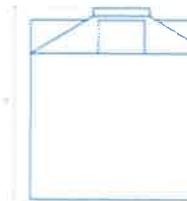
750 L



1100 L



1700 L



2500 L

4.a.4. Plan de Mantenimiento del Sistema, ya que no se presentó.

RESPUESTA.

El plan de mantenimiento del sistema consiste de la siguiente manera:

Para mantener una fosa séptica trabajando en perfectas condiciones, se realizará mantenimientos periódicos. Esto debe hacerse de forma visual al menos cada 6 meses para verificar que no haya residuos obstruyendo la salida o entrada a de las tuberías o que los lodos tengan un nivel demasiado elevado. Los lodos serán retirados anualmente por la empresa MASA S.A. especializa al manejo de lodos, la empresa se ubica en el sector de Pacora, Panamá este

La retirada de lodos debe hacerse al menos una (1) vez al año; aunque esto dependerá de la cantidad de personas que hacen uso de este servicio.

NO hacer inspección y mantenimiento de forma periódica produciría que el tanque séptico deje de cumplir con sus funciones. Esto no sólo contaminará el agua subterránea, si no que hará que escapen malos olores y tendrá una repercusión directa y negativa en el desempeño de la fosa séptica.

4.a.5. Plan de Contingencia en caso de presentarse daños en el sistema.

RESPUESTA.

El plan de contingencia para el tanque séptico se basa fundamentalmente en el mantenimiento preventivo, es la base para el óptimo funcionamiento del tanque séptico, sin embargo, con el pasar de los años si el sistema de tratamientos de aguas residuales muestra signos de deterioros sobre todo en roturas y fugas el plan de contingencia que contempla el promotor del proyecto es instalar un nuevo tanque séptico. Si esto ocurre la medida de mitificación asumida por el promotor es colocar temporalmente letrinas portátiles para la recolección de aguas servidas hasta que se habilite la instalación del nuevo tanque.

4.a.6. Explicar por qué no se identificó, analizó, valoró la posible afectación de las aguas superficiales o subterráneas por los desechos líquidos a ser generados durante la fase de operación del proyecto.

RESPUESTA.

En este caso no se afectarán las aguas superficiales porque la quebrada tiene su curso fuera de los límites de impacto directo del proyecto. Las aguas residuales del tanque séptico serán descargadas hacia el pozo ciego, cumpliendo con las normativas (Reglamento Técnico DGNT - COPANIT 035 - 2019), sobre la descarga de afluentes líquidos a cuerpos y masas de agua continentales y marinas. De igual manera, se realizará monitoreos anuales de calidad de agua subterránea.

5. En el contenido 4.3.3 Operación, detallando las actividades que se darán en esta fase (incluyendo infraestructuras e desarrollar, equipos a utilizar, mano de obra (empleos directos e indirectos generados), insumos, servicios básicos requeridos (agua, energía, vías de acceso, transporte público, otros) y contenido 4.4.3. Gaseosos.

5.a. Explicar por qué se indica que en la fase de operación del proyecto no aplica la generación de residuos o desechos gaseosos, considerando que el proyecto a desarrollar consiste en la construcción de estacionamientos de vehículos de combustión y el EsIA identifica, analiza, valora y propone medidas de mitigación.

RESPUESTA.

Efectivamente en la fase de operación si se genera residuos y desechos gaseosos, porque el proyecto contempla la construcción de 504 estacionamientos. Debido al movimiento vehicular existente, incrementara exponencialmente los niveles de gases en la atmósfera, por ello, la empresa realizara monitoreos de calidad de aire anualmente para verificar la condición ambiental del área.

Cabe resaltar, el Estudio de Impacto Ambiental, en su el plan de manejo, señala algunas medidas de mitigación para su fase de construcción que son aplicables como medidas preventivas para la fase de operación.

6. En el contenido 2.1. Descripción de la actividad, obra, proyecto; ubicación, propiedad (es) donde se desarrollará y monto de inversión y el contenido 5.1.3. Descripción de la colindancia de la propiedad.

6.a. Aclarar el número de la finca sobre la cual será desarrollado el proyecto, toda vez que se hace referencia que el proyecto será desarrollado sobre la finca 243011 y en el contenido 5.1.3 que será sobre la finca 123279.

RESPUESTA/. (pregunta 6.a.)

Por error en la transcripción se colocó la finca 123279, sin embargo, la finca correcta es 243011, descrita en el EIA.

7. En el contenido 5.5.2. Vibraciones.

7.a. Presentar monitoreo de vibraciones del polígono del desarrollo del proyecto de acuerdo a lo establecido en el artículo 33 del Decreto Ejecutivo 01 de 1 de marzo de 2023.

RESPUESTA/. (pregunta 7.a.)

Se adjunta en los anexos Monitoreo de Vibraciones como establece el artículo 33 de decreto ejecutivo 01 del 01 de marzo de 2023.

8. En el contenido Características de la Flora; en el contenido 6.1.1 Identificación y caracterización de formaciones vegetales con sus estratos e incluir especies exóticas, amenazadas, endémicas y en peligros de extinción; contenido 6.1.2 Inventario Forestal (aplicar técnicas forestales reconocidas por Ministerio de Ambiente de incluir las especies exóticas, amenazadas, endémicas y en peligro de extinción).

8.a. Indicar superficies de áreas de bosque de categorías secundario intervenido con desarrollo intermedio y especies colonizadoras, rastrojo y especies gramíneas serán necesarios intervenir para el desarrollo del proyecto.

RESPUESTA.

SUPERFICIE DE LA VEGETACION QUE CONFORMA EL PROYECTO		
	M2	%
Gramíneas	3,202.00 m2	20%
Rastrojo (Bosque Secundario Joven)	7,204.50 m2	45%
Bosque Secundario o Intermedio	5,603.50 m2	35%
Bosque Secundario Maduro	0.00 m2	0%
TOTAL	16,010.00 m2 ó 1 has + 6,010 mts	100%

8.b. Establecer cantidad, especies de árboles que se proponen talar para el desarrollo del proyecto.

RESPUESTA.

Se presenta cuadro que identifica la cantidad y las especies que se van a talar para el desarrollo del proyecto.

Numero de árboles por especie	Nombre Común	Nombre Científico
28	Guarumo	<i>Cecropia Peltata</i>
12	Cortezo	<i>Apeiba tibourbou</i>
12	Periquito	<i>Calophyllum sp</i>
4	Guácimo	<i>Guazuma ulmilifolia</i>
3	Balsa	<i>Ochroma pyramidale</i>
2	Jobo	<i>Spondia monbin L</i>
1	Laurel	<i>Cordia alliodora</i>
1	Higuerón	<i>Ficus insipida</i>
63	TOTAL	

8.c. Especificar características de la vegetación que conforma la zona de protección de la quebrada sin nombre que guarda correspondencia con el polígono de desarrollo del proyecto.

RESPUESTA/.

La vegetación que conforma la zona de protección de la quebrada S/N o bosque de galería se encuentra fuera del polígono de impacto directo del proyecto, el cual está conformada por especies nativas de desarrollo joven, indicadas en el cuadro anterior. Por consiguiente, el mismo (bosque de galería) no será intervenido con el desarrollo del proyecto y cumplirá con lo establecido en la ley forestal vigente. Ley 1 de 03 de febrero de 1994, art. 23, #2.

8.d. Especificar ancho del área de protección de la quebrada sin nombre de acuerdo a lo establecido en el artículo 23 de la Ley 1 de 3 de febrero de 1994.

RESPUESTA/.

El ancho del área de protección de la quebrada S/N es 10 mts. como lo establece el artículo 23 de la Ley 1 de 3 de febrero de 1994. Se reafirma, la quebrada S/N no será afectada por la construcción de la obra.

9. En el contenido 7.3 Percepción local sobre la actividad, obra o proyecto, a través del Plan de participación ciudadana.

9.a. No se aplicó ninguna de las dos (2) opciones obligatorias establecidas en el literal del numeral 2 del artículo 40 del Decreto Ejecutivo 1 de 1 de marzo de 2023 (entrega de volantes o reuniones informativas). Se deberá presentar evidencias de la aplicación de alguna de las opciones.

RESPUESTA/.

Atendiendo a su solicitud se presenta las volantes informativas realizadas en las inmediaciones del proyecto. Se anexa fotos y volante como evidencia.

FORMATO DE VOLANTE INFORMATIVA

VOLANTE INFORMATIVA.

NOMBRE DEL PROYECTO: "ESTACIONAMIENTOS PARA COLABORADORES DE LA COMPAÑÍA PANAMEÑA DE AVIACIÓN"

EMPRESA PROMOTORA: COMPAÑÍA PANAMEÑA DE AVIACIÓN S.A.

LOCALIZACIÓN: Corregimiento de Tocumen, distrito y provincia de Panamá.

Distinguidos Moradores y Trabajadores del sector de Tocumen. En la zona que comúnmente se nombra como Aeropuerto de Carga, se iniciará la elaboración y presentación del Estudio de Impacto Ambiental Categoría I, del Proyecto denominado **"ESTACIONAMIENTOS PARA COLABORADORES DE LA COMPAÑÍA PANAMEÑA DE AVIACIÓN"**, se realizará bajo todos los criterios establecidos en el Decreto Ejecutivo No. 01 de 01 de marzo de 2023, que contempla el MINISTERIO DE AMBIENTE para que el promotor del proyecto lo pueda someter al proceso de Evaluación de Impacto Ambiental (EIA).

Este proyecto se realiza con la finalidad de incrementar la falta de estacionamientos que se puede visualizar en las inmediaciones de la futura obra.

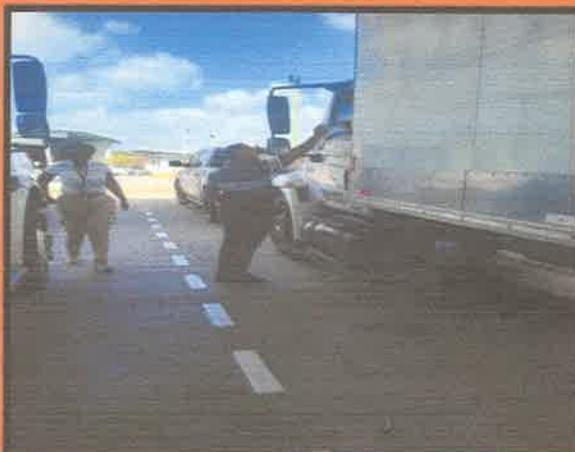
Dentro del trabajo a realizar, se describirán las condiciones ambientales del área donde se realizará el proyecto, para identificar los impactos positivos y negativos generados por el mismo y se formularán las medidas de mitigación necesarias a implementar para minimizar los impactos negativos generados por el proyecto.

Para sus comentarios o recomendaciones del referido estudio, podrán remitirse a las siguientes direcciones:

- Ministerio de Ambiente, Sede Principal Edif.804 Apartado Ancón-República de Panamá, Calle Broberg, Panamá Teléfono: 500-0855
- Ministerio de Ambiente, Dirección Regional Metropolitana, en el sector de los Altos de Curundú, distrito y provincia de Panamá, Teléfono: 500-0907
- Empresa Promotora, Compañía Panameña de Aviación S.A, Teléfono: 217-2672

MUCHAS GRACIAS.

Fotos de entrega de volantes informativas



Fotos de entrega de volantes informativas



10. En el contenido 8.2 Analizar los criterios de protección ambiental, determinando los efectos, características o circunstancias que presentará o generará la actividad, obra o proyecto en cada una de sus fases, sobre el área de influencia.

10.a. Presentar análisis de los criterios de la protección de los efectos, características o circunstancias que presentará o generará la actividad, obra o proyecto en cada una d sus fases, sobre el área de influencia;

debido a que el análisis presentado no corresponde a los aspectos establecidos para cada uno de los criterios que se refieren en el artículo

22 del Decreto Ejecutivo 1 de 1 de marzo de 2023 y por consiguiente impide analizar y validar los efectos, características o circunstancias que produce la actividad y valorar la categoría propuesta para el EslA.

RESPUESTA.

Debido a un error en la transcripción de los criterios ambientales, se presenta el cuadro de los criterios ambientales debidamente corregido y valorado, como a continuación se detalla:

8.1. Analizar los criterios de protección ambiental, determinando los efectos, características o circunstancias que presentará o generará la actividad, obra o proyecto en cada una de sus fases, sobre el área de influencia.

Para determinar la categoría del Estudio de Impacto Ambiental, se analizó los Artículos 22 y 23 del Decreto Ejecutivo 1 del 1 de marzo de 2023, del Ministerio de Ambiente que hacen referencia a los cinco criterios de protección ambiental, tal y como se muestra en el siguiente cuadro:

Cuadro de Análisis de los 5 Criterios Ambientales

Criterios	NO Ocurre	Negativo			Categoría		
		Directo	Indirecto	Acumulativo	Sinérgico	I	II
CRITERIO 1: Sobre la salud de la población, flora, fauna y el ambiente en general.							
a) Producción y/o manejo de sustancias peligrosas y no peligrosas, atendiendo a su composición, cantidad y concentración; así como la disposición de desechos y/o residuos peligrosos y no peligrosos.	X						
b) Los niveles, frecuencias y duración de ruidos, vibraciones, radiaciones y la posible generación de ondas sísmicas artificiales-	X						
c) producción de afluentes líquidos, emisiones gaseosas, o sus combinaciones, atendiendo a su composición, calidad y cantidad, así como de emisiones fugitiva de gases o partículas producto de las diferentes etapas de desarrollo de la acción propuesta.	X						
d) Proliferación de patógenos y vectores sanitarios.	X						
e) Alteración del grado de vulnerabilidad ambiental.	X						
CRITERIO 2: Sobre la cantidad y calidad de los recursos naturales.							
a) La alteración del estado actual de suelos.	X						
b) La generación o incremento de procesos erosivos.	X						
c) La pérdida de fertilidad en suelos.	X						
d) La modificación de los usos actuales del suelo.	X						
e) La acumulación de sales y/o contaminantes sobre el suelo.	X						
f) La alteración de la geomorfología.	X						
g) La alteración de los físicos, químicos y biológicos del agua superficial, continental o marítima, y subterránea.	X						
h) La modificación de los usos actuales del agua.	X						

i) La alteración de fuentes hídricas superficiales o subterráneas.	X						
j) La alteración de régimen de corrientes, mareas y oleajes.	X						
k) La alteración del régimen hidrológico.	X						
l) La afectación sobre la diversidad biológica.	X						
m) La alteración y/o afectación de los ecosistemas.	X						
n) La alteración y/o afectación de las especies de flora y fauna.	X						
o) La extracción, explotación o manejo de la fauna, flora u otros recursos naturales.	X						
p) La introducción de especies de flora y fauna exóticas.	X						
CRITERIO 3: Sobre los atributos que tiene un área clasificada como protegida, o con valor paisajístico, estético y/o turístico.							
a) La afectación, intervención o explotación de recursos naturales que se encuentran en áreas protegidas y/o sus zonas de amortiguamiento.	X						
b) La afectación, intervención o explotación de áreas con valor paisajístico, estético y/o turístico.	X						
c) La obstrucción de la visibilidad a áreas con valor paisajístico, estético, turístico y/o protegidas.	X						
d) La afectación, modificación y/o degradación en la composición del paisaje.	X						
e) Afectaciones al patrimonio natural y/o al potencial del paisaje.	X						
CRITERIO 4: Sobre los sistemas de vida y/o costumbres de grupos humanos, incluyendo los espacios urbanos:							
a) El reasentamiento o desplazamiento de comunidades humanas y/o individuos, de manera temporal o permanentemente.	X						
b) La afectación de grupos humanos protegidos por disposiciones especiales.	X						
c) La transformación de las actividades económicas, sociales o culturales.	X						
d) Afectación a los servicios públicos.	X						

e) Alteración al acceso de los recursos naturales que sirven de base para alguna actividad económica, de subsistencia, así como actividades sociales y culturales de seres humanos.	X							
f) Cambios en la estructura demográfica local.								
CRITERIO 5: Sobre sitios y objetos arqueológicos, edificaciones y/o monumentos con valor antropológico, arqueológico, histórico y/o perteneciente al patrimonio cultural.	X							
a) La afectación, modificación y/o deterioro de monumentos, sitios, recursos u objetos arqueológicos, antropológicos, paleontológicos, monumentos históricos y sus componentes.	X							
b) La afectación, modificación, y/o deterioro de recursos arquitectónicos, monumentos públicos y sus componentes.	X							

Se realizó análisis técnico de los criterios de protección ambiental, para seleccionar la categoría del estudio de impacto ambiental, fundamentado en las características y/o circunstancias que puede generar el proyecto en cada una de sus fases del proyecto, sobre el área de influencia. Llegando a la conclusión que ninguno de los 5 criterios de protección ambiental es afectado de forma significativa, razón por la cual el proyecto es catalogado como Categoría I.

ANEXOS.

MAPA DE UBICACIÓN GEOGRAFICA
CON ESCALA 1:20,000

MAPA UBICACIÓN GEOGRÁFICA, 1:20,000. Proyecto: ESTACIONAMIENTOS PARA COLABORADORES DE LA COMPAÑIA PANAMENA DE AVIACIÓN, S.A.
 Estudio de Impacto Ambiental Cat. I. Promotor: COMPAÑIA PANAMENA DE AVIACIÓN, S.A.
 Ubicación: Corregimiento de Tocumen, Distrito de Panamá, Provincia de Panamá.



Localización Regional



Escala 1:20,000

0 0.25 0.5 1 Km

Proyección Universal Transverso Mercator
 Elíptico Clarke 1866
 Datum WGS84
 Zona Norte 17

Leyenda

- Vértices del Polígono
- Sitios Poblados
- Polígono del Proyecto (16,010 m²)

Fuente: World Street Map, IGNTG-ANATI, Esri, Garmin, HERE.

PLANO DEL PROYECTO

PLANO TOPOGRAFICO

MONITOREO DE VIBRACIONES

Laboratorio Químico Ambiental S.A.
(LAQUIA,S.A.)

Panamá Oeste, La Chorrera,
Ave. Brillante.
laquia.s.a.21@gmail.com
6730-4933/258-5440



INFORME DE ANÁLISIS
IA 10-2024
Lectura de Vibraciones

Usuario	Compañía Panameña de Aviación S.A.	
Fecha de Informe	29 de Febrero de 2024	
Fecha de Muestreo	27 de Febrero de 2024	
Descripción de la muestra	Monitoreo de Vibración Ambiental, Área de Proyecto.	
Procedimiento de Muestreo Utilizado	Vibración. Método ISO 2631-1-1997. DGNTI-COPANIT-45-2000.	
Personal que realizó muestreo	Licdo. Enzo De Gracia	
Proyecto	Estacionamientos para colaboradores de la Compañía Panameña de Aviación, S.A.	
Sitio de Toma de Muestra	Corregimiento de Tocumen, Distrito de Panamá, Provincia de Panamá, República de Panamá.	
Analista	Licdo. Enzo De Gracia	
Condiciones Ambientales del Laboratorio	T°= 23,5°C	H = 47%

Resultados

Punto de Lectura	Unidad	Resultado Acceleración de la Vibración (eje z) No. Lab. 025-24
Área de Proyecto.	m/sec ²	0.0058
Hora de Lectura	11:51 am a 12:21 pm	
Frecuencia Media de Banda Terciaria	2.00 Hz	

Norma ISO /ANSI para Maquinaria clase 4

Método

ISO 2631-1-1997.

Equipo

Balmac Vibration Meter

Ubicación Satelital de Sitio de Muestreo

17P0679035 UTM 1005023
N 09°05'18.1" W 079°22'15.4"



Licenciado Enzo De Gracia
Químico-Idoneidad No. 0540

**ANEXO
IA 10-2024**

Tabla Comparativa Lectura de Vibraciones

Usuario	Compañía Panameña de Aviación S.A.		
Fecha de Informe	29 de Febrero de 2024		
Fecha de Muestreo	27 de Febrero de 2024		
Descripción de la muestra	Monitoreo de Vibración Ambiental, Área de Proyecto.		
Procedimiento de Muestreo Utilizado	Vibración. Método ISO 2631-1-1997. DGNTI-COPANIT-45-2000.		
Personal que realizó muestreo	Licdo. Enzo De Gracia		
Proyecto	Estacionamientos para colaboradores de la Compañía Panameña de Aviación, S.A.		
Sitio de Toma de Muestra	Corregimiento de Tocumen, Distrito de Panamá, Provincia de Panamá, República de Panamá.		
Analista	Licdo. Enzo De Gracia		
Condiciones Ambientales del Laboratorio	T°= 23,5°C		H= 47%

Resultados

Punto de Lectura:	Unidad	Norma COPANIT 45-2000	Resultado Aceleración de la vibración (eje z) 025-24	Interpretación Norma DGNTI 45-2000
Área de Proyecto.	m/sec ²	MAX 0.450m/sec ²	0.0058	Dentro de la Norma



Licenciado Enzo De Gracia
Químico-Idoneidad No. 0540

**Imágenes de Monitoreo Ambiental, para Compañía Panameña de Aviación S.A.,
proyecto: Estacionamientos para colaboradores de la Compañía Panameña de
Aviación, S.A.**



Monitoreo de Vibración. Área de Proyecto.

**Imagen de Ubicación Satelital de Sitio de Monitoreo Ambiental,
para Compañía Panameña de Aviación S.A.,
proyecto: Estacionamientos para colaboradores de la Compañía Panameña de Aviación, S.A.**



Coordenadas

Monitoreo de Vibración Ambiental. Área de Proyecto.

17P0679035 UTM 1005023
N 09°05'18.1" W 079°22'15.4"



CADENA DE CUSTODIA DE MUESTRA
LABORATORIO QUÍMICO AMBIENTAL, S.A.

LABORATORIO QUÍMICO AMBIENTAL S.A.

No 10



LABORATORIO QUÍMICO AMBIENTAL S.A.

Nº 0 10

Panamá Oeste, Valle Dorado.
Ave Brillante.
6730-4933
laquiasa.21@gmail.com

RECIBO DE MUESTRAS

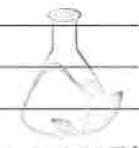
IA: 10 -2024

de Lab: 25 -2024

87

DATOS ADMINISTRATIVOS			
ELABORAR INFORME A NOMBRE DE:	<i>Compañía Panameña de Alúcam, S.A.</i>	ELABORAR FACTURA A NOMBRE DE:	<i>Ing. Fernando Cárdenas N.</i>
DATOS DEL CONTACTO			
NOMBRE: <i>Ing. Fernando Cárdenas Naranjo.</i>			
DATOS DE LA(S) MUESTRA(S)			
FECHA DE LA(S) MUESTRA(S):	<i>27Feb24</i>	HORA DE TOMA DE MUESTRA(S):	<i>11:51am. 12:21pm.</i>
DETALLES DE LA(S) MUESTRA(S)			
<i>1. Un punto de monitoreo de Vibramí, Área de proyecto.</i>		CANTIDAD DE MUESTRA:	<i>1000g/1000ml</i>
		TIPO DE ENVASE:	<i>Plástico: <input checked="" type="checkbox"/></i>
		Vidrio:	<i><input type="checkbox"/></i>
		Estéril:	<i><input checked="" type="checkbox"/></i>
		Muestreo Realizado por:	<i>EDG</i>
LUGAR DE MUESTREO: <i>Corregimiento para Colaboradores de la Compañía Panameña de Alúcam, S.A.</i>			
PARÁMETRO PARA ANÁLISIS			
<i>Vibramí: m/s²</i>			
OBSERVACIONES			
<i>Proyecto: Estacionamientos para Colaboradores de la Compañía Panameña de Alúcam, S.A.</i>			

Entregada por: EDG
Fecha: 27Feb24
Hora: 2:00pm.



DOCUMENTO ORIGINAL

Recibido por: TL
Fecha: 27Feb24

CALIBRATION CERTIFICATE

88

Balmac, Inc.

Form Date

8205 Estates Parkway, Suite N
Plain City, Ohio 43064
(614) 873-8222

11/11/2023

Bill To

Ship To

Cole-Parmer Instrument Company
625 East Bunker Court
Vernon Hills, IL 60061
Attn: Vendorinvoice@coleparmer.com

Cole-Parmer Instrument Company
625 East Bunker Court
Vernon Hills, IL 60061

Sales Order #: 135702

Purchase Order #: FK262

Ship Date: 11/11/2023

Ship Via: Fedex Grd Colle

EXW: Plain City

Line	Part #	Description	Qty	Ship
1	65700-21	CP 235M Graphic Vibration Meter Kit - METRIC	1	
K	932-235	Manual 235/235M	1	
K	CERTIFICATE	Calibration Certificate	1	

Reference sensor is traceable to National Institute of Standards and Technology (NIST)

Item(s) Serial Number(s) 1610578

Balmac Vibration Tester & Back-to-Back Comparison Measurement Procedure (Tolerance 5%)

As Found Results (Before Data) NetStandard (Nominal) Disp: 74.6 Vel: 7.49 Acc: .24As Left Results (After Data) Disp: 74.1 Vel: 7.46 Acc: .23Calibration Date & Time 11/11/23Calibrated By Name Kunia JallCalibrated By Signature K. Jall

FIEL COPIA DEL ORIGINAL







Solicitud de Verificación de Corrección de Coordenadas EsIA DRPM-IF-001-2024. ESTACIONAMIENTOS PARA COLABORADORES DE LA COMPAÑIA PANAMEÑA DE AVIACIÓN. COMPAÑIA PANAMEÑA DE AVIACIÓN, S. A. (COPA AIRLINES)

Yagehiry García <ygarcia@anamgobpa.onmicrosoft.com>

Mié 06/03/2024 12:32

Para:GEÓVERIFICACION-EIA CATEGORIA 1 <geoverificacion@miambiente.gob.pa>

CC:Geraldo Molinar <gmolinar@anamgobpa.onmicrosoft.com>;Flor Rios <frios@anamgobpa.onmicrosoft.com>

2 archivos adjuntos (934 KB)

001-2024-1.xls; SVC. EsIA DRPM-IF-001-2024-1.doc;

Por medio del presente se le solicita apoyo en la verificación de la corrección de coordenadas del Estudio de Impacto Ambiental Categoría I, del proyecto ESTACIONAMIENTO PARA LOS COLABORADORES DE LA COMPAÑIA PANAMEÑA DE AVIACIÓN, cuyo promotor es la sociedad COMPAÑIA PANAMEÑA DE AVIACIÓN, S. A. (COPA AIRLINES).

RV: Solicitud de Verificación de Corrección de Coordenadas EsIA DRPM-IF-001-2024.
ESTACIONAMIENTOS PARA COLABORADORES DE LA COMPAÑIA PANAMEÑA DE
AVIACIÓN. COMPAÑIA PANAMEÑA DE AVIACIÓN, S. A. (COPA AIRLINES)

Yagehiry García <ygarcia@anamgobpa.onmicrosoft.com>

Mié 13/03/2024 9:31

Para: GEOVERIFICACION-EIA CATEGORIA 1 <geoverificacion@miambiente.gob.pa>; Geraldo Molinar <gmolinar@anamgobpa.onmicrosoft.com>; Juan De Dios Abrego <jabrego@anamgobpa.onmicrosoft.com>; Flor Rios <frios@anamgobpa.onmicrosoft.com>

2 archivos adjuntos (934 KB)

001-2024-1.xls; SVC. EsIA DRPM-IF-001-2024-1.doc;

Por medio del presente se le reitera la solicitud de apoyo en la verificación de la corrección de coordenadas del Estudio de Impacto Ambiental Categoría I, del proyecto ESTACIONAMIENTO PARA LOS COLABORADORES DE LA COMPAÑIA PANAMEÑA DE AVIACIÓN, cuyo promotor es la sociedad COMPAÑIA PANAMEÑA DE AVIACIÓN, S. A. (COPA AIRLINES).

De: Yagehiry García

Enviado: miércoles, 6 de marzo de 2024 12:32

Para: GEOVERIFICACION-EIA CATEGORIA 1 <geoverificacion@miambiente.gob.pa>

Cc: Geraldo Molinar <gmolinar@anamgobpa.onmicrosoft.com>; Flor Rios <frios@anamgobpa.onmicrosoft.com>

Asunto: Solicitud de Verificación de Corrección de Coordenadas EsIA DRPM-IF-001-2024. ESTACIONAMIENTOS PARA COLABORADORES DE LA COMPAÑIA PANAMEÑA DE AVIACIÓN. COMPAÑIA PANAMEÑA DE AVIACIÓN, S. A. (COPA AIRLINES)

Por medio del presente se le solicita apoyo en la verificación de la corrección de coordenadas del Estudio de Impacto Ambiental Categoría I, del proyecto ESTACIONAMIENTO PARA LOS COLABORADORES DE LA COMPAÑIA PANAMEÑA DE AVIACIÓN, cuyo promotor es la sociedad COMPAÑIA PANAMEÑA DE AVIACIÓN, S. A. (COPA AIRLINES).

MINISTERIO DE AMBIENTE
DIRECCION DE INFORMACION AMBIENTAL
Tel. 500-0855 – Ext. 6811/6048

Q2

GEOMATICA-EIA-CAT I-0143-2024



De:
ALEX De GRACIA
Director de Información Ambiental

Fecha de solicitud: **06 DE MARZO DE 2024**

Proyecto: **“ESTACIONAMIENTOS PARA COLABORADORES DE LA
COMPAÑÍA PANAMEÑA DE AVICIÓN”**

Categoría: I
Provincia: **PANAMÁ**
Distrito: **PANAMÁ**
Corregimiento: **TOCUMÉN**

Técnico Evaluador solicitante: **YAGEHIRY GARCÍA**
Dirección Regional de: **PANAMÁ METROPOLITANA**

Observaciones (hallazgos o información que se debe aclarar):

En respuesta a la solicitud del día 6 de marzo de 2024, vía correo electrónico, donde se solicita generar una cartografía que permita determinar la ubicación del proyecto de Estudio de Impacto Ambiental, categoría I, denominado **ESTACIONAMIENTOS PARA COLABORADORES DE LA COMPAÑÍA PANAMEÑA DE AVICIÓN**, le informamos lo siguiente:

Con los datos proporcionados se generaron un (1) polígono: (1 ha + 5,970.50 m²), se ubica fuera de los límites del Sistema Nacional de Áreas Protegidas.

De acuerdo con la Cobertura Boscosa y Uso del Suelo 2012, el polígono se ubica en las categorías de “Rastrojo y Vegetación arbustiva” (1 ha + 1,499.28 m², 72.003%), “Infraestructura” (0 ha + 4,471.22, 27.997%); y según la Capacidad Agrológica se ubica en el tipo VI (No arable, con limitaciones severas, apta para pastos, bosques, tierras de reservas).

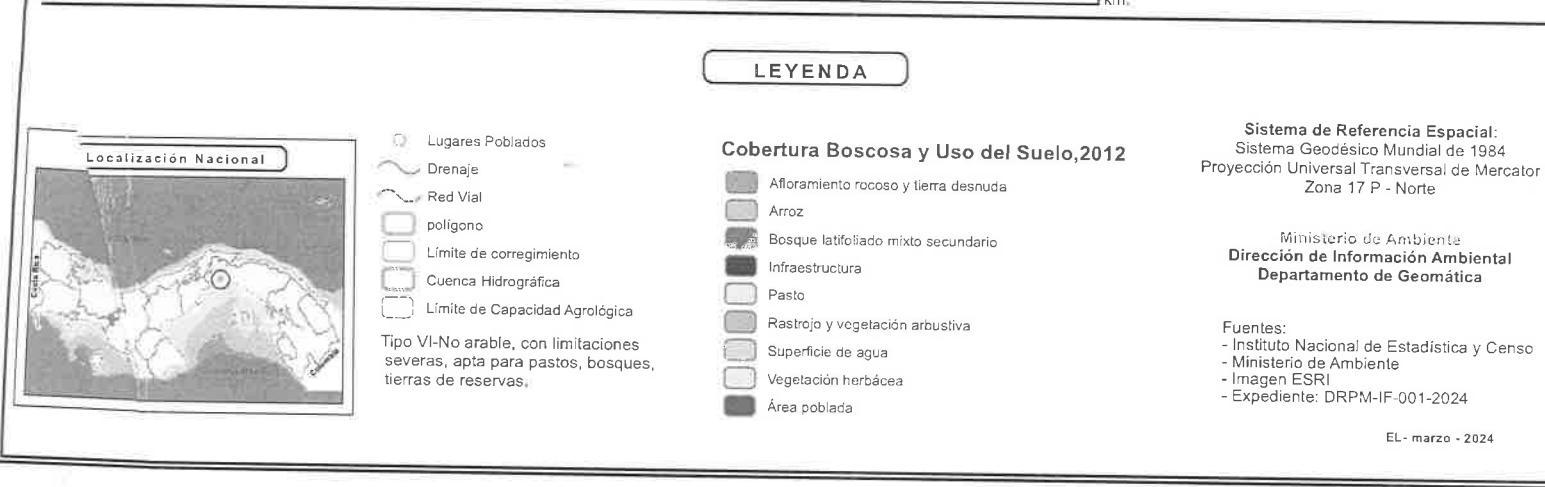
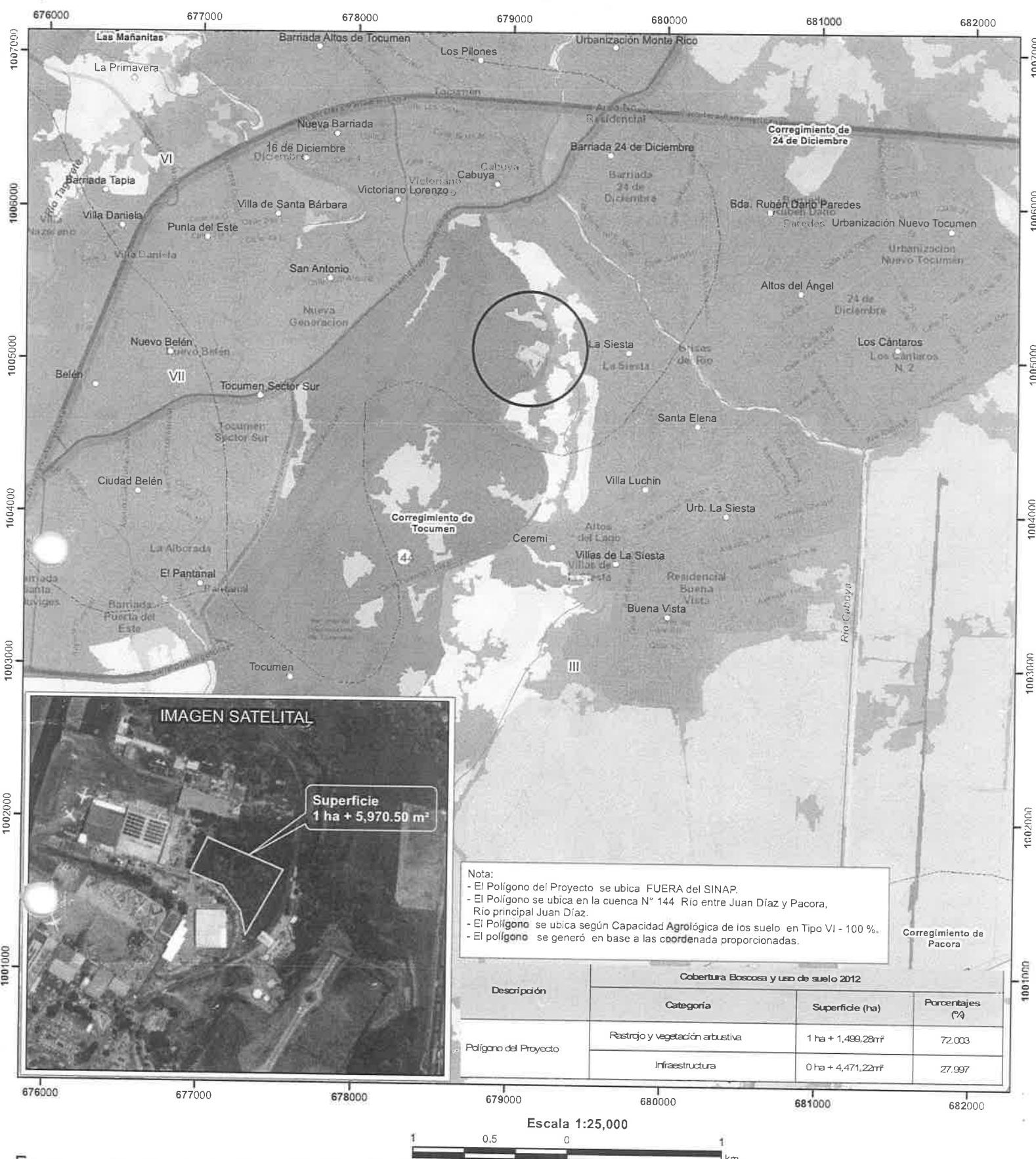
Técnico responsable: **Estrella M. Lucero Villarreal**
Fecha de respuesta: **13 DE MARZO DE 2024**

Adj: Mapa
AODG/el

CC: Departamento de Geomática.

93

**PROVINCIA DE PANAMÁ, DISTRITO DE PANAMÁ,
CORREGIMIENTO DE TOCUMÉN, UBICACIÓN DEL PROYECTO
CATEGORÍA I "ESTACIONAMIENTOS PARA COLABORADORES DE LA
COMPAÑÍA PANAMEÑA DE AVIACIÓN"**



DIRECCIÓN REGIONAL DE PANAMÁ METROPOLITANA
SECCIÓN DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTALINFORME TÉCNICO DE EVALUACIÓN DE ESTUDIO DE IMPACTO
AMBIENTAL DRPM-SEIA-IA-No. 018-2024

I. DATOS GENERALES

FECHA DE INFORME:	13 DE MARZO DE 2024.
PROYECTO:	ESTACIONAMIENTOS PARA COLABORADORES DE LA COMPAÑÍA PANAMEÑA DE AVIACIÓN.
CATEGORÍA:	I
PROMOTOR:	COMPAÑÍA PANAMEÑA DE AVIACION, S. A. (COPA AIRLINES)
CONSULTORES:	FERNANDO CÁRDENAS. IRC-005-2006. MARCELINO MENDOZA. IRC-019-2019.
LOCALIZACIÓN:	CORREGIMIENTOS DE TOCUMEN, DISTRITO DE PANAMÁ, PROVINCIA DE PANAMÁ.

II. OBJETIVOS

Evaluar si el Estudio de Impacto Ambiental del proyecto **ESTACIONAMIENTOS PARA COLABORADORES DE LA COMPAÑÍA PANAMEÑA DE AVIACIÓN**, cumple con los siguientes aspectos:

- Requisitos mínimos establecidos en el Decreto Ejecutivo No. 1 de 1 de marzo de 2023.
- Identifica adecuadamente de los efectos, características y circunstancias establecidas en las normativas ambientales vigentes y reglamentarias aplicables a la actividad.
- Si el Plan de Manejo, propone medidas de prevención y mitigación apropiadas sobre la base de los impactos y riesgos ambientales no significativas, a generarse por el desarrollo de la actividad; de allí la sustentabilidad ambiental de la misma.

III. ANTECEDENTES

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 23 de la Ley No. 41 del 1 de julio de 1998, el 3 de enero de 2024, la sociedad **COMPAÑÍA PANAMEÑA DE AVIACION, S. A. (COPA AIRLINES)**, inscrita a folio 12086 de la Sección de Micropelícula Mercantil del Registro Público, representada legalmente por el señor PEDRO OSVALDO HEILBRON CALONGE, varón, mayor de edad, de nacionalidad panameña, con cédula de identidad personal 3-66-1631; presentó ante la Dirección Regional de Panamá Metropolitana del Ministerio de Ambiente, la Solicitud de Evaluación de Impacto Ambiental del Estudio de Impacto Ambiental categoría I, del proyecto denominado **ESTACIONAMIENTOS PARA COLABORADORES DE LA COMPAÑÍA PANAMEÑA DE AVIACIÓN**, elaborado bajo la responsabilidad de FERNANDO CARDENAS (IRC-005-2006) y MARCELINO MENDOZA (DEIA-IRC-019-2019), personas naturales, inscritas en el Registro de Consultores Ambientales Idóneos que lleva el Ministerio de Ambiente.

El 10 de enero de 2024, la Dirección Regional Panamá Metropolitana del Ministerio de Ambiente mediante PROVEIDO DRPM-SEIA-004-2024, **ADMITE** la Solicitud de Evaluación de Impacto Ambiental del Estudio de Impacto Ambiental, categoría I, del proyecto **ESTACIONAMIENTOS PARA COLABORADORES DE LA COMPAÑÍA PANAMEÑA DE AVIACIÓN**, y **ORDENA** el inicio de la Fase de Evaluación y Análisis del Estudio de Impacto Ambiental correspondiente.

De acuerdo a la documentación aportada por el peticionario junto al memorial de solicitud correspondiente, el proyecto objeto del aludido estudio consiste en la construcción de 504 estacionamientos, de los cuales nueve (9) específicamente para personas con capacidades especiales. Además de la construcción de garita de seguridad con baño, aceras exteriores y áreas verdes. El proyecto contempla un área de construcción de 16010.00 m².

El proyecto será desarrollado sobre una superficie de 16010.00 m² de la finca 243011, ubicadas en el corregimiento de Tocumen, distrito de Panamá, provincia de Panamá. El



polígono de desarrollo del proyecto se encuentra circunscrito entre las coordenadas UTM (Sistema WGS-84) que se indican a continuación:

Punto	Este	Norte
1	679017	1005033
2	679084	1005006
3	679121	1004954
4	679131	1004903
5	679207	1005040
6	679051	1005105

Dichas coordenadas fueron enviadas para su verificación a la Dirección Evaluación de Impacto Ambiental del Ministerio de Ambiente, y se determinó mediante nota GEOMATICA-EIA-CAT I-0143-2024 de 13 de marzo de 2024, que las mismas se encuentran ubicadas en el corregimiento de Tocumen, distrito de Panamá, provincia de Panamá.

El promotor indica que el monto destinado para la construcción del proyecto es de novecientos cincuenta mil Balboas (B/. 950000.00)

ANÁLISIS TÉCNICO

Después de revisado y analizado el EsIA y cada uno de los componentes ambientales del mismo, así como su Plan de Manejo Ambiental, se procedió a revisar algunos aspectos destacables en el proceso de evaluación del Estudio:

AMBIENTE FÍSICO

Caracterización del suelo:

El promotor en el Estudio de Impacto Ambiental indica que:

“El suelo en el área del proyecto, presenta las siguientes características físicas: textura franco arcillosa, de coloración pardo - oscura, de alta plasticidad, con una profundidad aproximada de 1.20 metros.”

Descripción del uso del suelo:

El promotor en el Estudio de Impacto Ambiental indica que:

“Según la Dirección de Planificación Urbana y Ordenamiento Territorial la categoría de uso de suelo en el área del proyecto es: TA (Transporte Aéreo). Su carácter es el de conjunto de instalaciones y edificaciones que sirven como terminales de pasajeros o de cargas, puntos de trasbordo de pasajeros o de cargas y de servicios complementarios a los usuarios del sistema de transporte aéreo.”

Deslinde de propiedad

El promotor en el Estudio de Impacto Ambiental indica que:

El área del proyecto tiene los siguientes colindantes:

- Norte Carretera de acceso al Aeropuerto Internacional de Tocumen.
- Sur Resto libre de la Finca Madre.
- Este Resto libre de la finca madre.
- Oeste Resto libre de la finca madre.

Topografía

El promotor en el Estudio de Impacto Ambiental indica que:

“En el terreno donde se tiene previsto construir los estacionamientos, la topografía posee desnivel en relación al nivel de la calle de aproximadamente 4% pronunciado debido a la intervención que ha sufrido por lo cual requiere de relleno para su nivelación y el desplazamiento de las corrientes pluviales.”

Hidrología

El promotor en el Estudio de Impacto Ambiental indica que:

“En el área donde se realizará el proyecto, existe una quebrada intermitente S/N en la parte posterior de la finca...”

Calidad de aguas superficiales

El promotor en el Estudio de Impacto Ambiental indica que:

“...La quebrada es de poco caudal, en verano tiende a secarse...”

“...se adjunta en los anexos el Análisis de Calidad de Agua pertinente...”

Calidad de aire

El promotor en el Estudio de Impacto Ambiental indica que:

El resultado de monitoreo de calidad de aire es de 28.2 $\mu\text{g}/\text{m}^3$.

Ruido

El promotor en el Estudio de Impacto Ambiental indica que:

“Las fuentes principales de ruidos son generadas por los vehículos que transitan por la principal vía de acceso al proyecto y por el despegue de los aviones en el Aeropuerto Internacional de Tocumen, por tal razón, el nivel de ruido es bastante alto en esta zona.”

Olores

El promotor en el Estudio de Impacto Ambiental indica que:

“Podemos confirmar que en esta zona no existen evidencias de olores perceptibles nocivos o de otra índole. Por el tipo de proyecto y llevando un manejo adecuado de los desechos sólidos y líquidos en la etapa de construcción y operación no se producirán emanaciones de olores desagradables o perjudiciales.”

AMBIENTE BIOLÓGICO

Características de la flora

El promotor en el Estudio de Impacto Ambiental indica que:

“El área en estudio está constituida por una vegetación de su conformación en Áboles Forestales intervenidos y especies dispersas caso del Jobo y guarumo, etc., que representa el (35 %), área de Rastrojo (45%) , se considera cubierta de plantas menores y gramíneas con 20 % también podemos señalar la presencia cercana de galera, edificación para Copa , Aeronáutica Civil de Tocumen, que están cercano en la comunidad de Tocumen , existe un variedad de arbusto y árbol Forestales , con algunos árboles dispersos dentro del sitio como lo son de Periquito, guarumos Cortezo una especies con valor natural también con diámetro que pudimos encontrar de 15 cm y 35 cm, también con altura de 12 metros, los demás son árboles colonizadores , que más que todos son arboles dispersos dentro del sitio del polígono , con medición gasométricos con especies como jobo, y guácimo ,cortezos en gran parte de dicho polígono con árboles dispersos de forestales como se mencionó, otros árboles y gramíneas como paja blanca.”

Identificación y caracterización de formaciones vegetales con sus estratos, e incluir las especies exóticas, amenazadas, endémicas y en peligro de extinción.

El promotor en el Estudio de Impacto Ambiental indica que:

“...la cubierta vegetal encontrado dentro y cercano dentro del proyecto, la misma está formada de arbole Forestales, plantas menores, gramíneas, se apreció también la conformación de cubierta vegetal asociado de especies en limitado desarrollo, se considera la presencia de los árboles variados, con diámetros y altura de poco rendimiento, que forman parte de la flora observada, como se detalla en los listados de especies arboles encontrados en área directa del proyecto.”

Inventario forestal (aplicar técnicas forestales reconocidas por el Ministerio de Ambiente e incluir las especies exóticas, amenazadas, endémicas y en peligro de extinción.

El promotor en el Estudio de Impacto Ambiental indica que:

“...la distribución de la cubierta para las 16,010.00 mt² del proyecto podemos destacar los siguiente: que para un Bosque secundario con desarrollo intermedio y especies variadas es de 35.00 %, el Rastrojo representa un 45.00 % y de las Gramíneas con un 20.00% del total.”

Características de la fauna

El promotor en el Estudio de Impacto Ambiental indica que:

“Lógicamente, la existencia de fauna está directamente relacionada con la vegetación existente, razón por la cual en el terreno objeto de estudio no se observa fauna de importancia mucho menos las que se encuentran en peligro de extinción según la convención sobre el comercio internacional de especies amenazadas de flora y fauna silvestre.”

Descripción de la metodología utilizada para la caracterización de la fauna, puntos y esfuerzo de muestreo georeferenciada y bibliografía.

“El área del proyecto por ser una zona intervenida por la acción antropogénica el terreno, razón por la cual, en el recorrido realizado al terreno, no se identificó ningún tipo de fauna silvestre. Como se menciona en el cuadro del punto anterior en la zona es posible identificar solamente algunos Insectos de Importancia Médico y aves que vuelan por el sector.”

Inventario de especies del área de influencia, e identificación de aquellas que se encuentren enlistadas a causa de su estado de conservación.

“El área del proyecto por ser una zona intervenida, lo que se observa en la zona la existencia de algunas especies de fauna menores, razón por la cual No Aplica, el realizar Inventario de especies del área de influencia ni el uso de metodología para la caracterización de la fauna.”

AMBIENTE SOCIOECONÓMICO

Análisis de uso actual del suelo de la zona de influencia del proyecto, obra o actividad.

“Los terrenos colindantes al sector donde se pretende desarrollar el proyecto, están ocupados por viviendas unifamiliares a la distancia en su gran mayoría, además podemos observar empresas comerciales y el Aeropuerto Internacional de Tocumen.”

Percepción local sobre el proyecto (a través del plan de participación ciudadana)

El promotor en el Estudio de Impacto Ambiental indica que:

“El proceso de recabar la percepción sobre el proyecto, se concentró en el sector más cercano al proyecto (área de influencia indirecta). La encuesta fue aplicada el día 21 de octubre de 2023, mediante una muestra representativa del área o perímetro próximo al proyecto, mediante un muestreo al azar de 48 personas. De esta forma se toma en cuenta a los trabajadores del área y residentes en el plan de participación ciudadana, para la toma de decisión sobre el proyecto.”

Resultados obtenidos de las generalidades del encuestado

- El 56% de los encuestados son del sexo masculinos y mientras que el 44% corresponde al sexo femenino.
- El 15% se ubica en el grupo entre las edades de 18 a 30 años; Mientras que un 54% oscila en el grupo de edad que va de los 31 a los 40 años; El 31% se ubica entre los 41 a los 50 años y el 0% entre los 50 años y más. Lo que indica que nos encontramos con una población de mediana edad, dentro de los parámetros productivos.
- El 48% de los residentes no tenían conocimiento de ese proyecto al momento realizada la consulta pública, por lo que, se procedió a brindarle la información y las explicaciones adicionales según las inquietudes y/o preguntas expresadas por los consultados en ese momento, de tal manera que con el conocimiento previo cada persona pueda expresar, de forma clara y precisa, sus respuestas las preguntas siguientes. En tanto que el 52% manifestó conocer esta nueva construcción.
- El 100% considera que es un proyecto bueno para el desarrollo del área, por la necesidad existente de estacionamiento en el área.
- El 100% de los moradores indicaron que no se afectará el ambiente.

Prospección arqueológica en el área de influencia de la actividad, obra o proyecto.

“En el polígono donde se pretende desarrollar el proyecto, no hay vestigios de patrimonios culturales, históricos ni arqueológicos de relevancia o declarado...”

Descripción de los tipos de paisaje en el área de influencia de la actividad, obra o proyecto.

El promotor en el Estudio de Impacto Ambiental indica que:

“En el área de desarrollo del proyecto se puede identificar un paisaje urbano, donde se identifican las estructuras como parte de la intervención del hombre, viviendas unifamiliares, empresas que desarrollan diferentes actividades, carretera de comunicación, Aeropuerto Internacional.”

Identificación de los impactos ambientales y socioeconómicos de la actividad, obra o proyecto, en cada una de sus fases; para lo cual debe utilizar el resultado del análisis realizado a los criterios de protección ambiental.

- Aumento en la susceptibilidad a la erosión.
- Contaminación por deposición de desechos sólidos.
- Contaminación por deposición de desechos líquidos.
- Pérdida de absorción de agua por pavimentación del suelo.
- Generación de polvo.
- Emisiones de gases de vehículos y maquinaria.
- Generación de ruidos por ingreso de vehículos y trabajos efectuados.
- Canalización de las aguas pluviales del terreno.
- Perdida de un árbol maderable.
- Saneamiento del área (eliminación de desechos).
- Afección por afluencia de personas al área.
- Afección sobre estilo de vida de los moradores.
- Incremento en el tránsito vehicular y peatonal.

En fase de evaluación y análisis, en fecha 25 de enero de 2024, la Dirección Regional de Panamá Metropolitana del Ministerio de Ambiente, emitió la nota DRPM-064-2024, en la que realizó las siguientes observaciones al Estudio de Impacto Ambiental Categoría I, del proyecto **ESTACIONAMIENTO PARA COLABORADORES DE LA COMPAÑÍA PANAMEÑA DE AVIACIÓN**:

1. En el contenido 2.0 Resumen; contenido 2.1 Descripción de la actividad, obra o proyecto; ubicación, propiedad (es) donde se desarrollará y monto de inversión; contenido 4.2.1 Coordenadas UTM del polígono de la actividad, obra o proyecto y de todos sus componentes. Estos datos deben ser presentados según lo exigido por el Ministerio de Ambiente; contenido 4.3.2 Construcción/Ejecución, detallando las actividades que se darán en esta fase (incluyendo infraestructuras a desarrollar, equipos a utilizar, mano de obra (empleos directos e indirectos generados), insumos, servicios básicos requeridos (agua, energía, vías de acceso, transporte público, otros)); y la verificación de coordenadas realizadas por la Dirección de Información Ambiental del Ministerio de Ambiente (DIAM).
 - 1.a. Aclarar dimensión de la superficie sobre la cual será desarrollado el proyecto, debido a que los contenidos del EsIA refieren una superficie de 16010.00 m²; sin embargo, la verificación de coordenadas realizada por la DIAM indicó mediante la nota GEOMATICA-EIA-CAT I-0039-2024 de 22 de enero de 2024 que las coordenadas proporcionadas en el EsIA generan un polígono de 1 ha + 7316 m². En caso que la superficie de desarrollo del proyecto sea distinta de 1 ha + 7316 m², el promotor deberá presentar:
 - 1.a.1. Coordenadas correctas del polígono de desarrollo del proyecto.
 - 1.a.2. Mapa a escala que permita visualizar la ubicación geográfica de la actividad.
2. En el contenido 2.1 Descripción de la actividad, obra o proyecto; ubicación, propiedad (es) donde se desarrollará y monto de inversión; contenido 4.3.2 Construcción/Ejecución, detallando las actividades que se darán en esta fase (incluyendo infraestructuras a desarrollar, equipos a utilizar, mano de obra (empleos directos e indirectos generados), insumos, servicios básicos requeridos (agua, energía, vías de acceso, transporte público, otros)); contenido 5.4. Hidrología; contenido 8.1 Análisis de la línea base actual (físico, biológico y socioeconómico) en comparación con las transformaciones que generara la actividad, obra o proyecto en el área de influencia, detallando las acciones que conlleva en cada una de sus

fases; contenido 8.2 Analizar los criterios de protección ambiental, determinando los efectos, características o circunstancias que presentará o generará la actividad, obra o proyecto en cada una de sus fases, sobre el área de influencia; contenido 8.3 Identificación de los impactos ambientales y socioeconómicos de la actividad, obra o proyecto, en cada una de sus fases; para lo cual debe utilizar el resultado del análisis realizado a los criterios de protección ambiental y la Verificación de coordenadas realizada por la DIAM.

2.a. Aclarar la existencia de una fuente de agua natural dentro del polígono de desarrollo del proyecto identificada como quebrada sin nombre, debido a que en la verificación de coordenadas realizadas por la DIAM no se hace referencia a la misma. En caso de existir deberá:

- 2.a.1. Indicar longitud de la sección del cauce de la quebrada sin nombre que guarda correspondencia con el polígono de desarrollo del proyecto.
- 2.a.2. Indicar ancho de la sección del cauce de la quebrada sin nombre que guarda correspondencia con el polígono de desarrollo del proyecto.
- 2.a.3. Justificar técnica y socialmente que la obra en cauce propuesta es objeto de prevención de riesgos ante inundaciones o similar, construcción de pasos o vía de comunicación de acuerdo a lo establecido en la Resolución DM. 0431-2021 de 16 de agosto de 2021. Por la cual se establecen los requisitos para la autorización de las obras en cauce naturales en la República de Panamá y se dictan otras disposiciones.
- 2.a.4. Presentar Estudio Hidrológico de acuerdo a los términos de referencia establecidos.
- 2.a.5. Presentar metodología del manejo de las aguas en el desarrollo de la obra en cauce propuesta.
- 2.a.6. Explicar por qué no se añalizó la canalización de la fuente hídrica identificada como quebrada sin nombre, en comparación con las transformaciones que generará la actividad en el área de influencia y presentar los análisis correspondientes.
- 2.a.7. Explicar por qué no se indica la ocurrencia del aspecto “alteración de fuentes hídricas superficiales o subterráneas”, respecto a la obra en cauce referida la cual consiste en la canalización del cauce de una sección de una quebrada sin nombre.
- 2.a.8. Explicar por qué no se identificó el impacto a generarse por la canalización de una sección de una quebrada sin nombre propuesta. Realizar las identificaciones correspondientes.
- 2.a.9. Explicar por qué no se valoró el impacto a generarse por la canalización de una sección de una quebrada sin nombre propuesta. Realizar las valoraciones correspondientes.
- 2.a.10. Explicar por qué no se incluyó el desarrollo de la canalización de la quebrada sin nombre en el contenido 4.3.2. Presentar la descripción de la obra.

3. En el contenido 2.2 Síntesis de las características físicas, biológicas y sociales del área influencia de la actividad, obra o proyecto; 4.3.2 Construcción/Ejecución, detallando las actividades que se darán en esta fase (incluyendo infraestructuras a desarrollar, equipos a utilizar, mano de obra (empleos directos e indirectos generados), insumos, servicios básicos requeridos (agua, energía, vías de acceso, transporte público, otros)). Relleno y nivelación; contenido 5.2. Descripción de la Topografía; y el contenido 5.2.1 Planos topográficos del área del proyecto, obra o actividad a desarrollar y sus componentes, a una escala que permita su visualización.

- 3.a. Presentar metodología a aplicar en la realización de las actividades de relleno y nivelación de terreno.
- 3.b. Presentar plano topográfico legible en el que se reflejen los valores de cotas existentes y cotas a obtener con el desarrollo del proyecto.
- 3.c. Especificar metodología que será utilizada para realizar el material de relleno a transportar desde otro proyectos existentes.



- 100
4. En el contenido 4.3.2 Construcción/Ejecución, detallando las actividades que se darán en esta fase (incluyendo infraestructuras a desarrollar, equipos a utilizar, mano de obra (empleos directos e indirectos generados), insumos, servicios básicos requeridos (agua, energía, vías de acceso, transporte público, otros)); contenido 4.4.2. Líquidos.
 - 4.a. Aclarar si el alcance del EsIA objeto de la presente evaluación contempla la construcción de una planta de tratamiento de aguas residuales o de la construcción de un tanque séptico. En cualquiera de dos opciones se deberá presentar:
 - 4.a.1 Coordenadas de ubicación del sistema a construir y punto de descarga.
 - 4.a.2 Especificar las características del punto de descarga de los residuos o desechos líquidos a ser generados durante la fase de evaluación del proyecto.
 - 4.a.3 Memoria Técnica del sistema a construir.
 - 4.a.4 Plan de Mantenimiento del Sistema, ya que no se presentó.
 - 4.a.5 Plan de Contingencia en caso de presentarse daños en el sistema.
 - 4.a.6 Explicar por qué no se identificó, analizó, valoró la posible afectación de las aguas superficiales o subterráneas por los desechos líquidos a ser generados durante la fase de operación del proyecto.
 5. En el contenido 4.3.3 Operación, detallando las actividades que se darán en esta fase (incluyendo infraestructuras a desarrollar, equipos a utilizar, mano de obra (empleos directos e indirectos generados), insumos, servicios básicos requeridos (agua, energía, vías de acceso, transporte público, otros) y contenido 4.4.3. Gaseosos.
 - 5.a. Explicar por qué se indica que en la fase de operación del proyecto no aplica la generación de residuos o desechos gaseosos, considerando que el proyecto a desarrollar consiste en la construcción de estacionamientos de vehículos de combustión y el EsIA identifica, analiza, valora y propone medidas de mitigación.
 6. En el contenido 2.1. Descripción de la actividad, obra, proyecto; ubicación, propiedad (es) donde se desarrollará y monto de inversión y el contenido 5.1.3. Descripción de la colindancia de la propiedad.
 - 6.a. Aclarar el número de la finca sobre la cual será desarrollado el proyecto, toda vez que se hace referencia que el proyecto será desarrollado sobre la finca 243011 y en el contenido 5.1.3 que será sobre la finca 123279.
 7. En el contenido 5.5.2. Vibraciones.
 - 7.a. Presentar monitoreo de vibraciones del polígono del desarrollo del proyecto de acuerdo a lo establecido en el artículo 33 del Decreto Ejecutivo 1 de 1 de marzo de 2023.
 8. En el contenido Características de la Flora; en el contenido 6.1.1 Identificación y caracterización de formaciones vegetales con sus estratos e incluir especies exóticas, amenazadas, endémicas y en peligro de extinción; contenido 6.1.2 Inventario Forestal (aplicar técnicas forestales reconocidas por Ministerio de Ambiente de incluir las especies exóticas, amenazada, endémicas y en peligro de extinción).
 - 8.a. Indicar superficies de áreas de bosque de categorías secundario intervenido con desarrollo intermedio y especies colonizadoras, rastrojo y especies gramíneas serán necesarios intervenir para el desarrollo del proyecto.
 - 8.b. Establecer cantidad, especies de árboles que se proponen talar para el desarrollo del proyecto.
 - 8.c. Especificar características de la vegetación que conforma la zona de protección de la quebrada sin nombre que guarda correspondencia con el polígono de desarrollo del proyecto.
 - 8.d. Especificar ancho del área de protección de la quebrada sin nombre de acuerdo a lo establecido en el artículo 23 de la Ley 1 de 3 de febrero de 1994.
 9. En el contenido 7.3 Percepción local sobre la actividad, obra o proyecto, a través del Plan de participación ciudadana.
 - 9.a. No se aplicó ninguna de las dos (2) opciones obligatorias establecidas en el literal del numeral 2 del artículo 40 del Decreto Ejecutivo 1 de 1 de marzo de

2023 (entrega de volantes o reuniones informativas). Se deberá presentar evidencias de la aplicación de alguna de las opciones.

10. En el contenido 8.2 Analizar los criterios de protección ambiental, determinando los efectos, características o circunstancias que presentará o generará la actividad, obra o proyecto en cada una de sus fases, sobre el área de influencia.
- 10.a. Presentar análisis de los criterios de la protección de los efectos, características o circunstancias que presentará o generará la actividad, obra o proyecto en cada una de sus fases, sobre el área de influencia; debido a que el análisis presentado no corresponde a los aspectos establecidos para cada uno de los criterios que se refieren en el artículo 22 del Decreto Ejecutivo 1 de 1 de marzo de 2023 y por consiguiente impide analizar y validar los efectos, características o circunstancias que produce la actividad y valorar la categoría propuesta para el EsIA.

En fecha 5 de marzo de 2024, la sociedad **COMPAÑÍA PANAMEÑA DE AVIACION, S. A. (COPA AIRLINES)**, presentó la nota S/N, fechada 5 de marzo de 2024, a través de la cual presentó respuesta a las aclaraciones realizadas en la nota DRPM-064-2024 de 25 de enero de 2024, al respecto se realizan las siguientes comentarios:

Comentario a la respuesta 1.a.

El promotor del proyecto aclaró que la superficie del proyecto se mantiene como indica el estudio de impacto ambiental 1 ha + 6010 m² (16010.00 m²).

Comentario a la respuesta 1.a.1.

El promotor del proyecto indicó que las coordenadas correctas del polígono de desarrollo del proyecto son:

Punto	Este	Norte
1	679017	1005033
2	679084	1005006
3	679121	1004954
4	679131	1004903
5	679207	1005040
6	679051	1005105

Dichas coordenadas fueron enviadas a la Dirección de Información Ambiental del Ministerio de Ambiente para su verificación, la cual determinó mediante nota GEOMATICA-EIA CAT I-0143-2024 de 13 de marzo de 2024, que las mismas se ubican en el corregimiento de Tocumen, fuera de los límites del Sistema Nacional de Áreas Protegidas, en la Categoría Rastrojo y Vegetación Arbustiva Infraestructura de acuerdo a la Cobertura Boscosa y Uso de Suelo 2012, Suelos Tipo IV según la Capacidad Agrológica.

Comentario a la respuesta 1.a.2.

El promotor del proyecto presentó nuevo mapa de ubicación del proyecto con las coordenadas correctas del polígono de desarrollo del proyecto.

Comentario a la respuesta 2.a.

El promotor del proyecto indicó que la quebrada S/N que se refiere en el Estudio de Impacto Ambiental se encuentra fuera del polígono de desarrollo del proyecto, y que la misma no se verá impactada por las actividades de construcción y que se respetará el bosque en galería existente.

Todas las actividades que se realicen como parte de desarrollo del proyecto en todas sus fases no deberán causar afectaciones a las características fisiográficas a la sección del cauce ni a la calidad de las aguas de la quebrada sin nombre que guarda correspondencia con el polígono de desarrollo del proyecto.

Comentario a la respuesta 2.a.1.

El promotor del proyecto indicó que la sección del cauce de la quebrada S/N que guarda correspondencia con el polígono de desarrollo del proyecto tiene una longitud de 246 m.

Comentario a la respuesta 2.a.2.

El promotor del proyecto indicó que la sección del cauce de la quebrada S/N que guarda correspondencia con el polígono de desarrollo del proyecto tiene un ancho de 2 m.

Comentario a la respuesta 2.a.3.

El promotor del proyecto indicó que la quebrada no será afectada.

Comentario a la respuesta 2.a.4.

El promotor del proyecto no presentó Estudio Hidrológico debido a que la quebrada se ubica fuera del polígono de desarrollo del proyecto.

Comentario a respuestas 2.a.5, 2.a.6, 2.a.7, 2.a.8, 2.a.9, 2.a.10.

El promotor del proyecto indicó que no se afectará la sección del cauce que guarda correspondencia con el polígono de desarrollo del proyecto y estableció medidas de mitigación respecto a la misma.

Comentario a la respuesta 3.a.

El promotor del proyecto presentó metodología a aplicar en la realización de las actividades de relleno y nivelación de terreno.

Comentario a la respuesta 3.b.

El promotor del proyecto adjuntó plano topográfico del área de desarrollo del proyecto.

Comentario a la respuesta 3.c.

El promotor del proyecto especificó la metodología que será utilizada para realizar el transporte del material de relleno desde otros proyectos existentes.

Comentario a la respuesta 4.a.

El promotor del proyecto aclaró que el alcance del proyecto incluye la construcción de un tanque séptico.

Comentario a la respuesta 4.a.1.

El promotor del proyecto presentó las coordenadas de ubicación del tanque séptico a construir.

Comentario a la respuesta 4.a.2.

El promotor del proyecto especificó las características del punto de descarga de los residuos o desechos líquidos a ser generados durante la fase de operación del proyecto.

Comentario a la respuesta 4.a.3.

El promotor del proyecto presentó memoria técnica del sistema de tratamiento de aguas residuales a construir.

Comentario a la respuesta 4.a.4.

El promotor del proyecto presentó un plan de mantenimiento del sistema de tratamiento de aguas residuales.

Comentario a la respuesta 4.a.5

El promotor del proyecto presentó un plan de contingencia del sistema de tratamiento de aguas residuales.

Comentario a la respuesta 4.a.6.

El promotor del proyecto explicó porque no se afectarán las aguas superficiales ni las aguas subterráneas con el desarrollo del proyecto.

Comentario a la respuesta 5.a.

El promotor del proyecto indicó que la fase de operación del proyecto si generará residuos y desechos gaseosos.

Comentario a la respuesta 6.a.

El promotor del proyecto aclaró que el número de la finca sobre la cual se desarrollará el proyecto es el 243011.

Comentario a la respuesta 7.a.

El promotor del proyecto presentó monitoreo de vibraciones del polígono de desarrollo del proyecto.

Comentario a la respuesta 8.a.

El promotor del proyecto indicó que la vegetación del polígono de desarrollo del proyecto está conformada por 20% de gramíneas (3202.00 m^2), 45% de rastrojo (bosque secundario joven) 7204.50 m^2 , 35% por bosque secundario o intermedio (5603.50 m^2).

Comentario a la respuesta 8.b.

El promotor del proyecto estableció la cantidad y especies de árboles que se talarán con el desarrollo del proyecto.

Comentario a la respuesta 8.c.

El promotor del proyecto indicó que la vegetación que conforma la zona de protección de la quebrada S/N o bosque de galería se encuentra fuera del polígono de



impacto directo del proyecto, el cual está conformada por especies nativas de desarrollo joven tales como: guarumo, cortezo, periquito, guácimo, balsa, jobo, laurel e higuerón.

Se prohíbe realizar la afectación o tala de la vegetación existente en el área de protección de la quebrada sin nombre que guarda correspondencia con el polígono de desarrollo del proyecto, tal como lo establece el artículo 23 de la Ley 1 de 3 de febrero de 1994.

Comentario a la respuesta 8.d.

El promotor del proyecto especificó que el ancho del área de protección de la quebrada S/N es 10 m. como lo establece el artículo 23 de la Ley 1 de 3 de febrero de 1994. Se reafirma, la quebrada S/N no será afectada por la construcción de la obra.

Comentario a la respuesta 9.a.

El promotor del proyecto aplicó volantes informativas establecidas y presentó evidencia fotográfica de la aplicación de las mismas.

Comentario a la respuesta 10.a.

El promotor del proyecto presentó análisis de los criterios de la protección de acuerdo a lo establecido en el Decreto Ejecutivo 1 de 1 de marzo de 2023.

Que se realizó la evaluación y análisis de la información contenida en la nota S/N, fechada 5 de marzo de 2024, presentada por la sociedad **COMPAÑÍA PANAMEÑA DE AVIACION, S. A. (COPA AIRLINES)** en respuesta a las aclaraciones realizadas en la nota DRPM-064-2024 de 25 de enero de 2024 y se considera que la misma fue presentada en la debida forma y dentro del término legal correspondiente.

Una vez analizada y evaluada la información descrita en el Estudio de Impacto Ambiental; se determinó que el Estudio de Impacto Ambiental objeto de evaluación cumplió con los requerimientos establecidos en el Decreto Ejecutivo No. 1 de 1 de marzo de 2023 y demás normas complementarias y concordantes; aunado a que por medio de la Declaración Jurada reconoce que el proyecto genera impactos negativos de carácter no significativo y es responsable de atender adecuadamente el manejo de los impactos ambientales producidos por el desarrollo del proyecto; se considera el desarrollo del proyecto viable.

IV. RECOMENDACIONES

Con lo antes expuesto, se recomienda **ACEPTAR** el Estudio de Impacto Ambiental, categoría I, del proyecto **ESTACIONAMIENTOS PARA COLABORADORES DE LA COMPAÑÍA PANAMEÑA DE AVIACION**, y la información aclaratoria aporta en fase de evaluación y análisis del mismo; además, se sugiere que en adición a las medidas y compromisos establecidos en el Plan de Manejo del Estudio de Impacto Ambiental presentado, se sugiere que el promotor cumpla con las abajo señaladas recomendaciones, y que las mismas sean incluidas en la parte resolutiva de la Resolución de aprobación:

- a. Tramitar en la Dirección Regional de Panamá Metropolitana el pago en concepto de Indemnización Ecológica con treinta (30) días hábiles previo inicio de la construcción. El promotor deberá contar con la aprobación de la Resolución de Indemnización Ecológica, en cumplimiento a lo establecido en la Resolución AG-0235-2003 de 12 de junio de 2003.
- b. El promotor deberá informar formalmente ante la Dirección Regional de Panamá Metropolitana del Ministerio de Ambiente, el inicio de la ejecución de su proyecto.
- c. Colocar dentro del área del proyecto y antes de iniciar su ejecución, un letrero en un lugar visible con el contenido establecido en formato adjunto.
- d. Construir una cerca perimetral temporal, la cual servirá de protección al realizar las actividades contempladas en la fase de construcción del proyecto.
- e. Presentar ante la Dirección Regional del Ministerio de Ambiente en Panamá Metropolitana, un (1) informe cada tres (3) meses una vez iniciado la fase de construcción y un (1) informe final; sobre la implementación de las medidas de prevención y mitigación, de acuerdo a lo señalado en el Estudio de Impacto Ambiental y en esta resolución. Estos informes deberán ser elaborados por un Auditor Ambiental certificado por el Ministerio de Ambiente e independiente del promotor. Se deberá entregar un (1) ejemplar original impreso y tres (3) copias en formato digital (CD).
- f. Todas las actividades que se realicen como parte de desarrollo del proyecto en todas sus fases no deberán causar afectaciones a las características fisiográficas a la sección

del cauce ni a la calidad de las aguas de la quebrada sin nombre que guarda correspondencia con el polígono de desarrollo del proyecto.

- g. Queda prohibido realizar la afectación o tala de la vegetación existente en el área de protección de la quebrada sin nombre que guarda correspondencia con el polígono de desarrollo del proyecto.
- h. Reportar de inmediato al Ministerio de Cultura (MiCULTURA), el hallazgo de cualquier objeto de valor histórico o arqueológico para realizar el respectivo rescate.
- i. El promotor del proyecto deberá cumplir con el Decreto Ejecutivo No. 036-03 de 17 de septiembre de 2003, publicado en la Gaceta Oficial No. 24892 de 22 de septiembre "Por el cual se establece una Política Nacional de hidrocarburos en la República de Panamá y se toman otras medidas".
- j. Cumplir con la Ley 6 de 11 de enero de 2007, que dicta normas sobre el manejo de residuos aceitosos derivados de hidrocarburos o de base sintética en el territorio nacional.
- k. Responsabilizarse del Manejo Integral de los Desechos Sólidos que se generarán en el área de desarrollo del proyecto, con su respectiva ubicación final, durante las fases de construcción, operación y abandono; cumpliendo con la ley 66 de 10 de noviembre de 1946 – Código Sanitario.
- l. Cumplir con el Decreto Ejecutivo No. 2 de 15 de febrero de 2000, que reglamenta la salud, la higiene en la industria de la construcción.
- m. El promotor del proyecto deberá contar con un Plan de Contingencia para el caso de derrames de hidrocarburos durante todas las fases del proyecto.
- n. Cumplir con el Reglamento Técnico DGNTI COPANIT 43-2001 que Adopta el Reglamento para la Higiene y Seguridad Industrial para el Control de la Contaminación Atmosférica en ambientes de Trabajo producidas por Sustancias Químicas.
- o. Cumplir con el Reglamento Técnico DGNTI-COPANIT 35-2019, de Medio Ambiente y Protección de la Salud. Seguridad. Calidad del Agua. Descarga de Efluentes Líquidos a Cuerpos y Masas de Aguas Continentales y Marinas.
- p. Cumplir con el Decreto No. 306 del 4 de septiembre de 2002, que adopta el Reglamento para el Control de Ruidos en Espacios Públicos, Áreas Residenciales o de Habitación, así como también en ambiente laboral y el Reglamento Técnico DGNTI-COPANIT 44-2000.
- q. Cumplir con el Reglamento COPANIT 45-2000 Sobre Higiene y Seguridad en ambiente de trabajo donde se genera vibraciones.
- r. De presentarse cualquier conflicto durante el desarrollo del proyecto, que ocasiones afectaciones a la población contigua al mismo, el promotor del proyecto deberá actuar siempre mostrando su mejor disposición y buena fe en función de conciliar con las partes involucradas.
- s. Contar y cumplir con todos los permisos establecidos en las disposiciones ambientales que sean requeridos de acuerdo al tipo de actividad a realizar.



CONSEJO TÉCNICO NACIONAL
DE AGRICULTURA
YAGEHIRY Y. GARCIA A.
MGTRA. EN C. AMBIENTALES
C/ENF. M. REC. NAT.
IDONEIDAD: 5.574-07-4113

Preparado por:

YAGEHIRY GARCIA
Evaluadora

Revisado por:

FEOR RIOS

Jefa de la Sección de Evaluación de
Impacto Ambiental, encargada



Refrendado por:

MARCOS RUEDA MANZANO
Director Regional, encargado

REPÚBLICA DE PANAMÁ

— GOBIERNO NACIONAL —

MINISTERIO DE
AMBIENTE

105

REGIONAL DE PANAMÁ METROPOLITANA

MEMORANDO
DRPM-SEIA-054-2024

PARA: **AZIZA LADRON DE GUEVARA**

Sección de Asesoría Legal



DE:

FLOR RIOS

Jefa de la Sección de Evaluación de Impacto Ambiental, encargada

ASUNTO: Remite Expediente y Resolución de Aprobación

FECHA: **15 de marzo de 2024.**

Por medio de la presente, remitimos a la Sección de Asesoría Legal, la Resolución de Aprobación, EsIA y Expediente generado que se evalúa en la Sección de Evaluación de Impacto Ambiental, para su revisión en formatos y aspectos legales de su competencia, que a continuación se lista:

Resolución para Aprobación: ESTACIONAMIENTOS PARA COLABORADORES DE LA COMPAÑÍA PANAMEÑA DE AVIACION.

Exp: DRPM-IF-001-2024.

FR/gm

FR
15/3/24



DEA. 19MAR'24 11:57AM

REPÚBLICA DE PANAMÁ
MINISTERIO DE AMBIENTE
DIRECCIÓN REGIONAL DE PANAMA METROPOLITANA
Sección de Asesoría Legal.

MEMORANDO
AL-039-2024

PARA: **FLOR RIOS**
Jefa de la Sección de Evaluación de Impacto Ambiental, encargada



DE: **LCDA. AZIZA LADRON DE GUEVARA**
Asesoría Legal

ASUNTO: **expediente DRPM-IF-001-2024**

FECHA: **19 de marzo de 2024**

Por este medio remitimos Expediente Administrativo de Estudio de Impacto Ambiental categoría 1, correspondiente al proyecto denominado **“ESTACIONAMIENTOS PARA LOS COLABORADORES DE LA COMPAÑÍA PANAMEÑA DE AVIACIÓN”**, cuyo Promotor es la sociedad **COMPAÑÍA PANAMEÑA DE AVIACION S.A., (COPA AIRLINES)**

Sin otro particular,

REPÚBLICA DE PANAMÁ
MINISTERIO DE AMBIENTE
DIRECCIÓN REGIONAL DE PANAMÁ METROPOLITANA
RESOLUCIÓN DRPM-SEIA- 022-2024
De 21 de marzo de 2024

Por la cual se aprueba el Estudio de Impacto Ambiental, Categoría I, correspondiente al proyecto denominado **ESTACIONAMIENTOS PARA COLABORADORES DE LA COMPAÑÍA PANAMEÑA DE AVIACIÓN**, cuyo promotor es la sociedad **COMPAÑÍA PANAMEÑA DE AVIACION, S. A. (COPA AIRLINES)**.

El suscrito Director Regional, encargado del Ministerio de Ambiente en Panamá Metropolitana, en uso de sus facultades legales y,

CONSIDERANDO:

Que la sociedad **COMPAÑÍA PANAMEÑA DE AVIACION, S. A. (COPA AIRLINES)**, persona jurídica debidamente inscrita en la Sección de Micropelícula a folio No. 12086 (S) del Registro Público, representada legalmente por el señor **PEDRO OSVALDO HEILBRON CALONGE**, varón, mayor de edad, de nacionalidad panameña, con cédula de identidad personal 3-66-1631; propone desarrollar el proyecto **ESTACIONAMIENTOS PARA COLABORADORES DE LA COMPAÑÍA PANAMEÑA DE AVIACIÓN**.

Que en virtud de lo antedicho, el 03 de enero de 2024, **COMPAÑÍA PANAMEÑA DE AVIACION, S. A. (COPA AIRLINES)**, presentó ante la Dirección Regional de Panamá Metropolitana del Ministerio de Ambiente, la Solicitud de Evaluación de Impacto Ambiental del Estudio de Impacto Ambiental categoría I, del proyecto denominado **ESTACIONAMIENTOS PARA COLABORADORES DE LA COMPAÑÍA PANAMEÑA DE AVIACIÓN**, elaborado bajo la responsabilidad de **FERNANDO CÁRDENAS (IRC-005-2006)** y **MARCELINO MENDOZA (IRC-019-2019)**, personas naturales, inscritas en el Registro de Consultores Ambientales Idóneos que lleva el Ministerio de Ambiente.

Que el 10 de enero de 2024, la Dirección Regional Panamá Metropolitana del Ministerio de Ambiente mediante **PROVEIDO DRPM-SEIA-004-2024**, **ADMITE** la Solicitud de Evaluación de Impacto Ambiental del Estudio de Impacto Ambiental, categoría I, del proyecto **ESTACIONAMIENTOS PARA COLABORADORES DE LA COMPAÑÍA PANAMEÑA DE AVIACIÓN**, y **ORDENA** el inicio de la Fase de Evaluación y Análisis del Estudio de Impacto Ambiental correspondiente.

Que de acuerdo a la documentación aportada por el peticionario junto al memorial de solicitud correspondiente, el proyecto objeto del aludido estudio consiste en la construcción de 504 estacionamientos, de los cuales nueve (9) específicamente para personas con capacidades especiales. Además de la construcción de garita de seguridad con baño, aceras exteriores y áreas verdes. El proyecto contempla un área de construcción de 16010.00 m².

Que el proyecto será desarrollado sobre una superficie de 16010.00 m² del predio identificado como finca No. 243011 (F), código de ubicación 8718, ubicadas en el corregimiento de Tocumen, distrito de Panamá, provincia de Panamá. El polígono de desarrollo del proyecto se encuentra circunscrito entre las coordenadas UTM (Sistema WGS-84) que se indican a continuación:

Punto	Este	Norte
1	679017	1005033
2	679084	1005006
3	679121	1004954

4	679131	1004903
5	679207	1005040
6	679051	1005105

Que dichas coordenadas fueron enviadas para su verificación a la Dirección Evaluación de Impacto Ambiental del Ministerio de Ambiente, y se determinó mediante nota **GEOMATICA-EIA-CAT I-0143-2024** de 13 de marzo de 2024, que las mismas se encuentran ubicadas en el corregimiento de Tocumen, distrito de Panamá, provincia de Panamá.

Que en fase de evaluación y análisis, el 25 de enero de 2024, la Dirección Regional de Panamá Metropolitana del Ministerio de Ambiente, emitió la nota **DRPM-064-2024**, en la que realizó las siguientes observaciones al Estudio de Impacto Ambiental Categoría I, del proyecto **ESTACIONAMIENTO PARA COLABORADORES DE LA COMPAÑÍA PANAMEÑA DE AVIACIÓN**:

- 1.a. Aclarar dimensión de la superficie sobre la cual será desarrollado el proyecto, debido a que los contenidos del EsIA refieren una superficie de 16010.00 m²; sin embargo, la verificación de coordenadas realizada por la DIAM indicó mediante la nota GEOMATICA-EIA-CAT I-0039-2024 de 22 de enero de 2024 que las coordenadas proporcionadas en el EsIA generan un polígono de 1 ha + 7316 m². En caso que la superficie de desarrollo del proyecto sea distinta de 1 ha + 7316 m², el promotor deberá presentar:
 - 1.a.1. Coordenadas correctas del polígono de desarrollo del proyecto.
 - 1.a.2. Mapa a escala que permita visualizar la ubicación geográfica de la actividad.
- 2.a. Aclarar la existencia de una fuente de agua natural dentro del polígono de desarrollo del proyecto identificada como quebrada sin nombre, debido a que en la verificación de coordenadas realizadas por la DIAM no se hace referencia a la misma. En caso de existir deberá:
 - 2.a.1. Indicar longitud de la sección del cauce de la quebrada sin nombre que guarda correspondencia con el polígono de desarrollo del proyecto.
 - 2.a.2. Indicar ancho de la sección del cauce de la quebrada sin nombre que guarda correspondencia con el polígono de desarrollo del proyecto.
 - 2.a.3. Justificar técnica y socialmente que la obra en cauce propuesta es objeto de prevención de riesgos ante inundaciones o similar, construcción de pasos o vía de comunicación de acuerdo a lo establecido en la Resolución DM. 0431-2021 de 16 de agosto de 2021. Por la cual se establecen los requisitos para la autorización de las obras en cauce naturales en la República de Panamá y se dictan otras disposiciones.
 - 2.a.4. Presentar Estudio Hidrológico de acuerdo a los términos de referencia establecidos.
 - 2.a.5. Presentar metodología del manejo de las aguas en el desarrollo de la obra en cauce propuesta.
 - 2.a.6. Explicar por qué no se analizó la canalización de la fuente hídrica identificada como quebrada sin nombre, en comparación con las transformaciones que generará la actividad en el área de influencia y presentar los análisis correspondientes.
 - 2.a.7. Explicar por qué no se indica la ocurrencia del aspecto “alteración de fuentes hídricas superficiales o subterráneas”, respecto a la obra en cauce referida la cual consiste en la canalización del cauce de una sección de una quebrada sin nombre.
 - 2.a.8. Explicar por qué no se identificó el impacto a generarse por la canalización de una sección de una quebrada sin nombre propuesta. Realizar las identificaciones correspondientes.
 - 2.a.9. Explicar por qué no se valoró el impacto a generarse por la canalización de una sección de una quebrada sin nombre propuesta. Realizar las valoraciones correspondientes.

- 2.a.10. Explicar por qué no se incluyó el desarrollo de la canalización de la quebrada sin nombre en el contenido 4.3.2. Presentar la descripción de la obra.
- 3.a. Presentar metodología a aplicar en la realización de las actividades de relleno y nivelación de terreno.
- 3.b. Presentar plano topográfico legible en el que se reflejen los valores de cotas existentes y cotas a obtener con el desarrollo del proyecto.
- 3.c. Especificar metodología que será utilizada para realizar el material de relleno a transportar desde otros proyectos existentes.
- 4.a. Aclarar si el alcance del EsIA objeto de la presente evaluación contempla la construcción de una planta de tratamiento de aguas residuales o de la construcción de un tanque séptico. En cualquiera de las dos opciones se deberá presentar:
- 4.a.1 Coordenadas de ubicación del sistema a construir y punto de descarga.
- 4.a.2 Especificar las características del punto de descarga de los residuos o desechos líquidos a ser generados durante la fase de evaluación del proyecto.
- 4.a.3 Memoria Técnica del sistema a construir.
- 4.a.4 Plan de Mantenimiento del Sistema, ya que no se presentó.
- 4.a.5 Plan de Contingencia en caso de presentarse daños en el sistema.
- 4.a.6 Explicar por qué no se identificó, analizó, valoró la posible afectación de las aguas superficiales o subterráneas por los desechos líquidos a ser generados durante la fase de operación del proyecto.
- 5.a. Explicar por qué se indica que en la fase de operación del proyecto no aplica la generación de residuos o desechos gaseosos, considerando que el proyecto a desarrollar consiste en la construcción de estacionamientos de vehículos de combustión y el EsIA identifica, analiza, valora y propone medidas de mitigación.
- 6.a. Aclarar el número de la finca sobre la cual será desarrollado el proyecto, toda vez que se hace referencia que el proyecto será desarrollado sobre la finca 243011 y en el contenido 5.1.3 que será sobre la finca 123279.
- 7.a. Presentar monitoreo de vibraciones del polígono del desarrollo del proyecto de acuerdo a lo establecido en el artículo 33 del Decreto Ejecutivo 1 de 1 de marzo de 2023.
- 8.a. Indicar superficies de áreas de bosque de categorías secundario intervenido con desarrollo intermedio y especies colonizadoras, rastrojo y especies gramíneas serán necesarios intervenir para el desarrollo del proyecto.
- 8.b. Establecer cantidad, especies de árboles que se proponen talar para el desarrollo del proyecto.
- 8.c. Especificar características de la vegetación que conforma la zona de protección de la quebrada sin nombre que guarda correspondencia con el polígono de desarrollo del proyecto.
- 8.d. Especificar ancho del área de protección de la quebrada sin nombre de acuerdo a lo establecido en el artículo 23 de la Ley 1 de 3 de febrero de 1994.
- 9.a. No se aplicó ninguna de las dos (2) opciones obligatorias establecidas en el literal del numeral 2 del artículo 40 del Decreto Ejecutivo 1 de 1 de marzo de 2023 (entrega de volantes o reuniones informativas). Se deberá presentar evidencias de la aplicación de alguna de las opciones.
- 10.a. Presentar análisis de los criterios de la protección de los efectos, características o circunstancias que presentará o generará la actividad, obra o proyecto en cada una de sus fases, sobre el área de influencia; debido a que el análisis presentado no corresponde a los aspectos establecidos para cada uno de los criterios que se refieren en el artículo 22 del Decreto Ejecutivo 1 de 1 de marzo de 2023 y por consiguiente impide analizar y validar los efectos, características o circunstancias que produce la actividad y valorar la categoría propuesta para el EsIA.

Que el 05 de marzo de 2024, la sociedad **COMPAÑÍA PANAMEÑA DE AVIACION, S. A. (COPA AIRLINES)**, presentó la nota S/N, a través de la cual presentó respuesta a las aclaraciones realizadas en la nota **DRPM-064-2024** de 25 de enero de 2024, al respecto se realizan las siguientes comentarios:

Comentario a la respuesta 1.a.

El promotor del proyecto aclaró que la superficie del proyecto se mantiene como indica el estudio de impacto ambiental 1 ha + 6010 m² (16010.00 m²).

Comentario a la respuesta 1.a.1.

El promotor del proyecto indicó que las coordenadas correctas del polígono de desarrollo del proyecto son:

Punto	Este	Norte
1	679017	1005033
2	679084	1005006
3	679121	1004954
4	679131	1004903
5	679207	1005040
6	679051	1005105

Dichas coordenadas fueron enviadas a la Dirección de Información Ambiental del Ministerio de Ambiente para su verificación, la cual determinó mediante nota GEOMATICA-EIA CAT I-0143-2024 de 13 de marzo de 2024, que las mismas se ubican en el corregimiento de Tocumen, fuera de los límites del Sistema Nacional de Áreas Protegidas, en la Categoría Rastrojo y Vegetación Arbustiva Infraestructura de acuerdo a la Cobertura Boscosa y Uso de Suelo 2012, Suelos Tipo IV según la Capacidad Agrológica.

Comentario a la respuesta 1.a.2.

El promotor del proyecto presentó nuevo mapa de ubicación del proyecto con las coordenadas correctas del polígono de desarrollo del proyecto.

Comentario a la respuesta 2.a.

El promotor del proyecto indicó que la quebrada S/N que se refiere en el Estudio de Impacto Ambiental se encuentra fuera del polígono de desarrollo del proyecto, y que la misma no se verá impactada por las actividades de construcción y que se respetará el bosque en galería existente.

Todas las actividades que se realicen como parte de desarrollo del proyecto en todas sus fases no deberán causar afectaciones a las características fisiográficas a la sección del cauce ni a la calidad de las aguas de la quebrada sin nombre que guarda correspondencia con el polígono de desarrollo del proyecto.

Comentario a la respuesta 2.a.1.

El promotor del proyecto indicó que la sección del cauce de la quebrada S/N que guarda correspondencia con el polígono de desarrollo del proyecto tiene una longitud de 246 m.

Comentario a la respuesta 2.a.2.

El promotor del proyecto indicó que la sección del cauce de la quebrada S/N que guarda correspondencia con el polígono de desarrollo del proyecto tiene un ancho de 2 m.

Comentario a la respuesta 2.a.3.

El promotor del proyecto indicó que la quebrada no será afectada.

Comentario a la respuesta 2.a.4.

El promotor del proyecto no presentó Estudio Hidrológico debido a que la quebrada se ubica fuera del polígono de desarrollo del proyecto.

Comentario a respuestas 2.a.5, 2.a.6, 2.a.7, 2.a.8, 2.a.9, 2.a.10.

El promotor del proyecto indicó que no se afectará la sección del cauce que guarda correspondencia con el polígono de desarrollo del proyecto y estableció medidas de mitigación respecto a la misma.

Comentario a la respuesta 3.a.

El promotor del proyecto presentó metodología a aplicar en la realización de las actividades de relleno y nivelación de terreno.

Comentario a la respuesta 3.b.

El promotor del proyecto adjuntó plano topográfico del área de desarrollo del proyecto.
Comentario a la respuesta 3.c.

El promotor del proyecto especificó la metodología que será utilizada para realizar el transporte del material de relleno desde otros proyectos existentes.

Comentario a la respuesta 4.a.

El promotor del proyecto aclaró que el alcance del proyecto incluye la construcción de un tanque séptico.

Comentario a la respuesta 4.a.1.

El promotor del proyecto presentó las coordenadas de ubicación del tanque séptico a construir.

Comentario a la respuesta 4.a.2.

El promotor del proyecto especificó las características del punto de descarga de los residuos o desechos líquidos a ser generados durante la fase de operación del proyecto.

Comentario a la respuesta 4.a.3.

El promotor del proyecto presentó memoria técnica del sistema de tratamiento de aguas residuales a construir.

Comentario a la respuesta 4.a.4.

El promotor del proyecto presentó un plan de mantenimiento del sistema de tratamiento de aguas residuales.

Comentario a la respuesta 4.a.5

El promotor del proyecto presentó un plan de contingencia del sistema de tratamiento de aguas residuales.

Comentario a la respuesta 4.a.6.

El promotor del proyecto explicó porque no se afectarán las aguas superficiales ni las aguas subterráneas con el desarrollo del proyecto.

Comentario a la respuesta 5.a.

El promotor del proyecto indicó que la fase de operación del proyecto si generará residuos y desechos gaseosos.

Comentario a la respuesta 6.a.

El promotor del proyecto aclaró que el número de la finca sobre la cual se desarrollará el proyecto es el 243011.

Comentario a la respuesta 7.a.

El promotor del proyecto presentó monitoreo de vibraciones del polígono de desarrollo del proyecto.

Comentario a la respuesta 8.a.

El promotor del proyecto indicó que la vegetación del polígono de desarrollo del proyecto está conformada por 20% de gramíneas (3202.00 m^2), 45% de rastrojo (bosque secundario joven) 7204.50 m^2 , 35% por bosque secundario o intermedio (5603.50 m^2).

Comentario a la respuesta 8.b.

El promotor del proyecto estableció la cantidad y especies de árboles que se talarán con el desarrollo del proyecto.

Comentario a la respuesta 8.c.

El promotor del proyecto indicó que la vegetación que conforma la zona de protección de la quebrada S/N o bosque de galería se encuentra fuera del polígono de impacto directo del proyecto, el cual está conformada por especies nativas de desarrollo joven tales como: guarumo, corteza, periquito, guácimo, balsa, jobo, laurel e higuerón.

Se prohíbe realizar la afectación o tala de la vegetación existente en el área de protección de la quebrada sin nombre que guarda correspondencia con el polígono de desarrollo del proyecto, tal como lo establece el artículo 23 de la Ley 1 de 3 de febrero de 1994.

Comentario a la respuesta 8.d.

El promotor del proyecto especificó que el ancho del área de protección de la quebrada S/N es 10 m. como lo establece el artículo 23 de la Ley 1 de 3 de febrero de 1994. Se reafirma, la quebrada S/N no será afectada por la construcción de la obra.

Comentario a la respuesta 9.a.

El promotor del proyecto aplicó volantes informativas establecidas y presentó evidencia fotográfica de la aplicación de las mismas.

Comentario a la respuesta 10.a.

El promotor del proyecto presentó análisis de los criterios de la protección de acuerdo a lo establecido en el Decreto Ejecutivo 1 de 1 de marzo de 2023.

Que se realizó la evaluación y análisis de la información contenida en la nota S/N, de 05 de marzo de 2024, presentada por la sociedad **COMPAÑÍA PANAMEÑA DE AVIACION, S. A. (COPA AIRLINES)**, en respuesta a las aclaraciones realizadas en la nota DRPM-064-2024 de 25 de enero de 2024 y se considera que la misma fue presentada en la debida forma y dentro del término legal correspondiente.

Que luego de la evaluación integral del Estudio de Impacto Ambiental, Categoría I, del proyecto denominado , la Sección de Evaluación de Impacto Ambiental de la Dirección Regional del Ministerio de Ambiente en Panamá Metropolitana mediante Informe Técnico de Evaluación de Estudio de Impacto Ambiental, recomienda su aprobación, fundamentándose en que el mismo cumple los requisitos dispuestos en el Decreto Ejecutivo No. 1 de 1 de marzo de 2023 y propone medidas de prevención y mitigación apropiadas sobre la base de los impactos y riesgos ambientales no significativos a generarse por el desarrollo del proyecto.

RESUELVE:

ARTÍCULO 1. APROBAR el Estudio de Impacto Ambiental, Categoría I, correspondiente al proyecto denominado **ESTACIONAMIENTO PARA COLABORADORES DE LA COMPAÑÍA PANAMEÑA DE AVIACIÓN**, cuyo promotor es la sociedad **COMPAÑÍA PANAMEÑA DE AVIACION, S. A. (COPA AIRLINES)**, con todas las medidas contempladas en el referido estudio, información aclaratoria presentada en fase de evaluación y análisis, informe técnico respectivo y la presente resolución; las cuales se integran y forman parte de esta resolución.

ARTÍCULO 2. ADVERTIR a la sociedad **COMPAÑÍA PANAMEÑA DE AVIACION, S. A. (COPA AIRLINES)**, promotora del proyecto **ESTACIONAMIENTO PARA COLABORADORES DE LA COMPAÑÍA PANAMEÑA DE AVIACIÓN**, que deberá incluir en todos los contratos y/o acuerdos que suscriba para su ejecución o desarrollo, el cumplimiento de la presente resolución y de la normativa ambiental vigente.

ARTÍCULO 3. ADVERTIR a la sociedad **COMPAÑÍA PANAMEÑA DE AVIACION, S. A. (COPA AIRLINES)**, que esta resolución no constituye una excepción para el cumplimiento de las normas legales y reglamentarias aplicables a la actividad correspondiente.

ARTÍCULO 4. ADVERTIR a la sociedad **COMPAÑÍA PANAMEÑA DE AVIACION, S. A. (COPA AIRLINES)**, que en adición a los compromisos adquiridos en el Estudio de Impacto Ambiental del proyecto, tendrá que:

- a. Tramitar en la Dirección Regional de Panamá Metropolitana el pago en concepto de Indemnización Ecológica con treinta (30) días hábiles previo inicio de la construcción. El promotor deberá contar con la aprobación de la Resolución de Indemnización Ecológica, en cumplimiento a lo establecido en la Resolución AG-0235-2003 de 12 de junio de 2003.
- b. El promotor deberá informar formalmente ante la Dirección Regional de Panamá Metropolitana del Ministerio de Ambiente, el inicio de la ejecución de su proyecto.
- c. Colocar dentro del área del proyecto y antes de iniciar su ejecución, un letrero en un lugar visible con el contenido establecido en formato adjunto.
- d. Construir una cerca perimetral temporal, la cual servirá de protección al realizar las actividades contempladas en la fase de construcción del proyecto.
- e. Presentar ante la Dirección Regional del Ministerio de Ambiente en Panamá Metropolitana, un (1) informe cada tres (3) meses una vez iniciado la fase de construcción y un (1) informe final; sobre la implementación de las medidas de prevención y mitigación, de acuerdo a lo señalado en el Estudio de Impacto Ambiental y en esta resolución. Estos informes deberán ser elaborados por un Auditor Ambiental certificado por el Ministerio de Ambiente e independiente del promotor. Se deberá entregar un (1) ejemplar original impreso y tres (3) copias en formato digital (CD).

- f. Todas las actividades que se realicen como parte de desarrollo del proyecto en todas sus fases no deberán causar afectaciones a las características fisiográficas a la sección del cauce ni a la calidad de las aguas de la quebrada sin nombre que guarda correspondencia con el polígono de desarrollo del proyecto.
- g. Queda prohibido realizar la afectación o tala de la vegetación existente en el área de protección de la quebrada sin nombre que guarda correspondencia con el polígono de desarrollo del proyecto.
- h. Reportar de inmediato al Ministerio de Cultura (MiCULTURA), el hallazgo de cualquier objeto de valor histórico o arqueológico para realizar el respectivo rescate.
- i. El promotor del proyecto deberá cumplir con el Decreto Ejecutivo No. 036-03 de 17 de septiembre de 2003, publicado en la Gaceta Oficial No. 24892 de 22 de septiembre “Por el cual se establece una Política Nacional de hidrocarburos en la República de Panamá y se toman otras medidas”.
- j. Cumplir con la Ley 6 de 11 de enero de 2007, que dicta normas sobre el manejo de residuos aceitosos derivados de hidrocarburos o de base sintética en el territorio nacional.
- k. Responsabilizarse del Manejo Integral de los Desechos Sólidos que se generarán en el área de desarrollo del proyecto, con su respectiva ubicación final, durante las fases de construcción, operación y abandono; cumpliendo con la ley 66 de 10 de noviembre de 1946 – Código Sanitario.
- l. Cumplir con el Decreto Ejecutivo No. 2 de 15 de febrero de 2000, que reglamenta la salud, la higiene en la industria de la construcción.
- m. El promotor del proyecto deberá contar con un Plan de Contingencia para el caso de derrames de hidrocarburos durante todas las fases del proyecto.
- n. Cumplir con el Reglamento Técnico DGNTI COPANIT 43-2001 que Adopta el Reglamento para la Higiene y Seguridad Industrial para el Control de la Contaminación Atmosférica en ambientes de Trabajo producidas por Sustancias Químicas.
- o. Cumplir con el Reglamento Técnico DGNTI-COPANIT 35-2019, de Medio Ambiente y Protección de la Salud. Seguridad. Calidad del Agua. Descarga de Efluentes Líquidos a Cuerpos y Masas de Aguas Continentales y Marinas.
- p. Cumplir con el Decreto No. 306 del 4 de septiembre de 2002, que adopta el Reglamento para el Control de Ruidos en Espacios Públicos, Áreas Residenciales o de Habitación, así como también en ambiente laboral y el Reglamento Técnico DGNTI-COPANIT 44-2000.
- q. Cumplir con el Reglamento COPANIT 45-2000 Sobre Higiene y Seguridad en ambiente de trabajo donde se genera vibraciones.
- r. De presentarse cualquier conflicto durante el desarrollo del proyecto, que ocasiones afectaciones a la población contigua al mismo, el promotor del proyecto deberá actuar siempre mostrando su mejor disposición y buena fe en función de conciliar con las partes involucradas.
- s. Contar y cumplir con todos los permisos establecidos en las disposiciones ambientales que sean requeridos de acuerdo al tipo de actividad a realizar.

ARTÍCULO 5. ADVERTIR a la sociedad **COMPAÑÍA PANAMEÑA DE AVIACION, S, A. (COPA AIRLINES)**, que si decide desistir de manera definitiva del proyecto, obra o actividad, deberá comunicarlo por escrito a la Dirección Regional del Ministerio de Ambiente en Panamá Metropolitana, en un plazo no mayor de treinta (30) días hábiles, antes de la fecha en que pretende iniciar la implementación de su Plan de Recuperación Ambiental y de Abandono.

ARTÍCULO 6. ADVERTIR a la sociedad **COMPAÑÍA PANAMEÑA DE AVIACION, S, A. (COPA AIRLINES)**, que deberá presentar ante el Ministerio de Ambiente, cualquier modificación del proyecto **ESTACIONAMIENTOS PARA COLABORADORES DE LA COMPAÑÍA PANAMEÑA DE AVIACION**, de conformidad con lo establecido en el artículo 75 del Decreto Ejecutivo 1 de 1 de marzo de 2023.

ARTÍCULO 7. ADVERTIR a la sociedad **COMPAÑÍA PANAMEÑA DE AVIACION, S, A. (COPA AIRLINES)**, que si infringe la presente resolución, o de otra forma provoca riesgo o daño al ambiente, se procederá con la investigación y sanción que corresponda, conforme a lo dispuesto en el Texto Único de la Ley 41 de 1 de julio de 1998, sus reglamentos y normas complementarias.

ARTÍCULO 8. ADVERTIR a la sociedad **COMPAÑÍA PANAMEÑA DE AVIACION, S.A. (COPA AIRLINES)**, la presente resolución empezará a regir a partir de su notificación y tendrá vigencia de dos (2) años, para el inicio de la ejecución del proyecto, contados a partir de la misma.

ARTÍCULO 9. NOTIFICAR a la sociedad **COMPAÑÍA PANAMEÑA DE AVIACION, S.A. (COPA AIRLINES)**, el contenido de la presente resolución.

ARTÍCULO 10. ADVERTIR a la sociedad **COMPAÑÍA PANAMEÑA DE AVIACION, S.A. (COPA AIRLINES)**, que contra la presente resolución, podrá interponer el recurso de reconsideración dentro del plazo de cinco (5) días hábiles, contados a partir de su notificación.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Texto Único de la Ley No.41 de 1998, Ley 8 de 25 de marzo de 2015, Decreto Ejecutivo 1 de 1 de marzo de 2023, y demás normas complementarias y concordantes.

Dada en la ciudad de Panamá, a los Veintiuno (21) días, del mes de marzo, del año dos mil veinticuatro (2024).

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.


MARCOS RUEDA MANZANO
Director Regional, encargado




FLOR RÍOS
Jefa de la Sección de Evaluación de Impacto
Ambiental, encargada

ADJUNTO

Formato para el letrero
Que deberá colocarse dentro del área del Proyecto

Al establecer el letrero en el área del proyecto, el promotor cumplirá con los siguientes parámetros:

1. Utilizará lámina galvanizada, calibre 16, de 6 pies x 3 pies.
2. El letrero deberá ser legible a una distancia de 15 a 20 metros.
3. Enterrarlo a dos (2) pies y medio con hormigón.
4. El nivel superior del tablero, se colocará a ocho (8) pies del suelo.
5. Colgarlo en dos (2) tubos galvanizados de dos (2) y media pulgada de diámetro.
6. El acabado del letrero será de dos (2) colores, a saber: verde y amarillo.
 - El color verde para el fondo.
 - El color amarillo para las letras.
 - Las letras del nombre del promotor del proyecto para distinguirse en el letrero, deberán ser de mayor tamaño.
7. La leyenda del letrero se escribirá en cinco (5) planos con letras formales rectas, de la siguiente manera:

Primer Plano: PROYECTO: ESTACIONAMIENTOS PARA COLABORADORES
DE LA COMPAÑÍA PANAMEÑA DE AVIACIÓN.

Segundo Plano: TIPO DE PROYECTO: CONSTRUCCIÓN.

Tercer Plano: PROMOTOR: COMPAÑÍA PANAMEÑA DE AVIACION, S. A.
(COPA AIRLINES).

Cuarto Plano: ÁREA: 16010.00 m

Quinto Plano: ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL CATEGORÍA I,
APROBADO POR EL MINISTERIO DE AMBIENTE, MEDIANTE
RESOLUCIÓN No. DRPM-SEIA-_____ -2024 DE _____ DE
_____ DE 2024.

Pedro Heilborn

Nombre y apellidos
(en letra de molde)

por escrito

Firma

3-66-1631

No. de Cédula de I.P.

21-3-2024

Fecha

Panamá, 20 de marzo de 2024.

**LICENCIADO
MARCOS RUEDA
MINISTERIO DE AMBIENTE
DIRECTOR DE LA SECCION METROPOLITANA
E. S. D.**

Estimado Licenciado Rueda:

Con todo respeto me dirijo a usted para informarle que Yo, PEDRO HEILBRON, con cedula de identidad personal No. 3-66-1631, en representación legal de la empresa "COMPAÑÍA PANAMEÑA DE AVIACIÓN, S.A." y promotor del proyecto denominado "ESTACIONAMIENTOS PARA COLABORADORES DE LA COMPAÑÍA PANAMEÑA DE AVIACIÓN", concurrimos ante su digno despacho, con el propósito de DARME NOTIFICADO POR ESCRITO DE LA RESOLUCIÓN No. 07pm-seia-022-2024, emitida por su despacho, mediante el cual se aprueba el Estudio de Impacto Ambiental Categoría I, arriba señalado.

A su vez, autorizo al Sr. Fernando Cárdenas con cedula 8-767-2025 a notificarse de lo antes mencionado.

Con Todo Respeto,

Pedro Heilbron

PEDRO HEILBRON
Ced.: 3-66-1631
Representante Legal



CARLOS M. TABOADA H.
Artículo 2126, Código Administrativo
Artículo 1718, Código Civil
Código Judicial 482

Yo, CARLOS M TABOADA H., Secretario del Concejo
del Municipio de Arráján, con cédula No. 8-220-1176, en
Funciones de Notario Público.

CERTIFICO QUE

Este Documento ha sido Cotejado con su Original Resultando
Fiel Copia del mismo Documento presentado hoy

Carlos M. Taboada

SR. CARLOS M. TABOADA H.

20 MAR 2024

